BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 16 de Diciembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.099

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

3479.—Hacienda, Ministerio — Honores a tributarse al Doctor Don Lorenzo Anadón. (página 489)

Ministerio de Obras Públicas—

2239.—D. G. de Navegación y Puertos — Aprobando licitación pública N.º 265, para adquisición de materiales y ejecución de instalación correspondiente, para alumbrado eléctrico en Puerto de Mar del Plata. (página 490)

2240.—D. G. de Navegación y Puertos — Adquisición de 517.205 toneladas de carbón Cardiff. (página 490)

2241.—D. G. de Navegación y Puertos — Adquisición de dos aplanadoras para Puerto Quequén y Capital. (página 490)

2242.—D. G. de Navegación y Puertos — Aprobando anteproyecto, camino de acceso al Puerto La Plata. (página 490)

2242.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando al F. C. del Sud, efectuar dragado en el Canal Sud. (página 490)

2244.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando a don Donato Bianchi para extraer arena y pedregullo en Río Negro. (página 490)

2245.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando al señor Emilio Morales para extraer arena y pedregrullo en Río Negro, Viedma. (página 490)

2246.—D. G. de Navegación y Puertos — Declarando cumplida misión, doctor Carlos Silveyra. (página 491)

2247.—D. G. de Navegación y Puertos — Ascensos y nombramientos. (página 491)

2248.—O. Sanitarias de la Nación — Provisión de agua y desagües en Partido de Las Conchas. — Se aprueba convenio con Gobierno de Buenos Aires. (página 491)

2249.—O. Sanitarias de la Nación — Provisión de agua y desagüe en San Fernando. — Se aprueba convenio con Gobierno de Buenos Aires. (página 491)

2250.—O. Sanitarias de la Nación — Convenio relativo a la construcción, explotación y administración de las obras de provisión de agua y las de cloacas en San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Su aprobación. (página 491)

2251.—O. Sanitarias de la Nación — Medidores "Venturi" para establecimiento Palermo y Wilde. — Se aprueba licitación por pesos 70.129,38 moneda nacional. (página 491)

2252.—O. Sanitarias de la Nación — Provisión de agua y desagües en Vicente López. — Se aprueba convenio con Gobierno de Buenos Aires. (página 492)

2253.—O. Sanitarias de la Nación — Licitación pública para la provisión y colocación de las cubiertas y cielo raso de los edificios de bombas en el Establecimiento Palermo. — Convenio. — Su aprobación y adjudicación. (página 492)

2254.—FF. CC. del Estado — Ramal de Metán al Este del F. C. C. N. Argentino. — Estación El Galpón. — Construcción de un galpón para encomiendas. (página 492)

2255.—FF. CC. del Estado — Estación Orán. — Trabajos de rellenamiento en la playa de la misma. (página 492)

2256.—F. C. C. Argentino — Reconociendo Representantes Legales. (página 492)

2257.—F. C. Trasandino Argentino — Prorrogando vigencia de tarifas aprobadas por decreto de 9 de Noviembre de 1926. (página 492)

2258.—FF. CC. del Estado — Línea Formosa de Embarcación. — Adjudicación de las obras. (página 492)

2259.—FF. CC. del Estado — Relevando del cargo de miembro de la Comisión Reformadora del Régimen de Contabilidad, al señor Muntaabski y designando reemplazante. (página 492)

2260.—FF. CC. del Estado — Adquisición de carbón. — Se autoriza por intermedio de la Comisión Naval en Londres y directamente en plaza, 2.500 toneladas. (página 493)

2261.—FF. CC. del Estado — Estación Metán. — Aprobando liquidación definitiva correspondiente a la instalación del servicio de agua. (página 493)

2262.—F. C. de Santa Fe — Estación General Donovan. — Instalación de un guinche. (página 493)

2263.—D. G. de Ferrocarriles — Nombramiento interino de Compiladora, doña Luisa Torres de Versura. (página 493)

2264.—D. G. de Puentes y Caminos — Replanteo de las obras del puente sobre el arroyo Colastiné, en el camino de Gessler a Gálvez. (página 493)

2265.—D. G. de Puentes y Caminos — Provisión de la parte metálica del puente sobre el Río San Juan, frente a Albardón (San Juan). (página 493)

2266.—D. G. de Puentes y Caminos — Construcción del puente sobre el Río Rosario, en el camino de Salta a Tucumán, por Río Tala (Salta). (página 494)

2267.—D. G. de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de reparo del camino de Lértora hacia Sundblad (Prov. de Buenos Aires). (página 494)

2268.—D. G. de Puentes y Caminos — Adquisición de 10 cintas métricas metálicas "Chesterman", con destino al Stock de Economato de la Ley N.º 5315. (página 495)

2269.—D. G. de Puentes y Caminos — Obras de reparo del camino de Villa Angela a Charata, en la Gobernación del Chaco. (página 495)

2270.—D. G. de Puentes y Caminos — Ejecución de trabajos de reparo en el camino de Berazategui hacia Florencio Varela. (página 495)

2271.—D. G. de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de terraplenamiento en los accesos al puente sobre Las Saladas en el camino de Román Báez a Ayerza, zona del F. C. O. en la Prov. de Buenos Aires. (página 495)

2272.—D. G. de Puentes y Caminos — Reparación del camino de Estación Espinillo, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba. (página 495)

2273.—D. G. de Puentes y Caminos — Ejecución de trabajos de reparo en el camino de estación Colmena a estación Golondrina, F. C. P. Santa Fe. (página 495)

2274.—D. G. de Puentes y Caminos — Obras de reparo en el camino de V. Trecto a Maggiolo, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe. (página 496)

2275.—D. G. de Puentes y Caminos — Obras de reparo general y pintura, que es necesario efectuar en los galpones y casillas de la Sección Almacenes Generales de su dependencia, ubicadas en el Puerto de la Capital. (página 496)

2276.—D. G. de Arquitectura — Ejecucion de obras de reparo varios, en el edificio ocupado por la Alcaidía de Menores, sito en la calle Tacuarí N.º 762. (página 496)

2277.—D. G. de Arquitectura — Ejecución de obras de reparo generales en la Oficina Meteorológica Argentina, en el edificio que ocupa la Sección Córdoba, en la Ciudad del mismo nombre. (página 496)

2278.—D. G. de Arquitectura — Ampliación sobre la azotea del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras N.º 6. (página 496)

2279.—D. G. de Arquitectura — Ejecución de trabajos de reparos generales en el edificio ocupado por la estación Zootécnica de Palpalá, Provincia de Jujuy. (página 496)

2280.—D. G. de Arquitectura — Provisión o instalación de las estanterías metálicas y desarme de la de madera, existente en los locales que ocupa en el Palacio de Justicia, el Registro de la Propiedad. (página 496)

2281.—D. G. de Arquitectura — Club de Gimnasia y Esgrima. — Ampliación de contrato, con destino a la Sección Remo, Equitación y Atletismo en el Nuevo Campo de Deportes y provisiones varias, con destino a otras secciones de su dependencia. (página 496)

2282.—D. G. de Contabilidad — Se concede seis meses de licencia, sin sueldo, a don Alfredo Antonio Raffaele. (Página 497)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

772.—Correos y Telégrafos — Clausurando la oficina telegráfica "Villa Coronel I. Arroyo" (Catamarca). (Página 497)

773.—Trabajo, Departamento — Designando a los doctores A. M. Unsain, J. Bayeto y I. Antokoletz para que estudien los puntos a considerarse en la XI Conferencia I. de Trabajo. (Página 497)

Ministerio de Guerra—

474.—Relevo. (Página 497)

475.—Pase. (página 497)

476.—Concurso de admisión para el ingreso de Oficiales al Curso de Aviadores Militares y Suboficiales al Curso de Pilotos Militares. (página 497)

477.—Pase. (página 497)

478.—Licencia. (página 497)

479.—Licencia. (página 497)

480.—Licencia. (página 497)

481.—Aprobando la planilla de consumo máximo mensual de energía eléctrica para alumbrado de los distintos Cuarteles y dependencias del Acantonamiento de Campo de Mayo. (página 497)

482.—Relevo. (página 497)

483.—Pase a retiro absoluto. (página 497)

484.—Prórroga de licencia. (página 497)

485.—Integrando la Subcomisión N.º 5 (Comunicaciones) de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos. (Página 498)

486.—Relevo. (Página 498)

487.—Pase. (Página 498)

488.—Reglamento para el Servicio Interno — Se hacen agregados. (Página 498)

489.—Campeonato Militar de Foot-Ball de la 2da. División de Ejército. (Página 498)

490.—Llamando a varios Oficiales de Sanidad, en comisión, para someterse a la prueba definitiva de ingreso. (Página 498)

491.—Pase. (Página 498)

492.—Pase. (Página 498)

493.—Licencia. (Página 498)

494.—Licencia. (Página 498)

495.—Licencia. (Página 498)

496.—Disponiendo se proceda a soltar el ganado a pastoreo. (Página 498)

Ministerio de Agricultura—

727.—Acordando patente de invención por 15 años. (Página 498)

728.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

729.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

730.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

731.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

732.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

733.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

734.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

735.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

736.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

737.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

738.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

739.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

740.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

741.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

742.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

743.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

744.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 499)

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Exequátur a la patente de un Agente Consular de Francia, en La Plata.
Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul de Méjico en Buenos Aires.
Reconocimiento provisorio de un Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Rosario.
Reconocimiento de un Cónsul de Letonia, en Buenos Aires.
Balance de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Honores a tributarse al doctor don Lorenzo Anadón.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.

3479|532.—Habiendo fallecido el doctor don Lorenzo Anadón que ha prestado importantes servicios al país, como Senador Nacional, Diputado Nacional, Ministro Plenipotenciario, Director del Banco de la Nación Argentina, Catedrático y Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Durante el día del sepelio la bandera nacional se mantedrá a media asta en los edificios públicos, fortalezas y buques de la armada en señal de duelo por el fallecimiento del doctor Lorenzo Anadón.

Art. 2.º — Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes correspondientes para tributar los honores militares del caso.

Art. 3.º — El Ministro de Hacienda concurrirá al sepelio en representación del Gobierno Nacional.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Gral. de Nav. y Puertos. — Aprobando licitación pública No. 265 para adquisición de materiales y ejecución de instalación correspondiente para alumbrado eléctrico en Puerto del Mar del Plata.

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927

2239 — Expte. 11.841 —P— 1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación pública No. 265 que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 21 de junio ppdo., a fin de adquirir los materiales y ejecutar las instalaciones correspondientes para el alumbrado eléctrico del Puerto de Mar del Plata, habiéndose abierto dicho acto el día 15 de septiembre último con dos propuestas presentadas de las nueve firmas que han retirado formularios;

Considerando:

Que del estudio efectuado de dichas propuestas por la Repartición del ramo, resulta conveniente en base al menor precio cotizado dentro de las condiciones exigidas, adjudicar su provisión y ejecución a la firma Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. conforme lo aconseja la aludida Dirección;

Atento que la presente licitación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor, y oído el señor Procurador del Tesoro respecto al acto realizado, no existe inconveniente alguno en que se apruebe el remate como así el proyecto de contrato adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública No 265 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos relativa a la adquisición de materiales y ejecución de las instalaciones correspondientes para el alumbrado eléctrico del Puerto de Mar del Plata y adjudícase su provisión y ejecución a la firma Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. mediante la suma total de ($ 11.300 m/n.) catorce mil trescientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1o., ítem 9, partida 36 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 2o. — Apruébase el adjunto proyecto de contrato suscrito ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Navegación y Puertos y los señores J. Pablo Schafer y Alfredo Frank en representación de la firma adjudicataria.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente a la Escribanía General de Gobierno el contrato respectivo para su escrituración (Art. 40 de la Ley 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. —Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — Antonio Sagarna.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición de 517.205 toneladas de carbón Cardiff.

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927

2240 — Expte. 12.934 —N— 1927. — Visto este expediente en el que la firma Gory Brothers y Cía. Limitada ofrece en venta 517.205 toneladas de carbón de Cardiff que fueron entregadas en exceso a la Dirección General de Navegación y Puertos, en cumplimiento de la licitación pública No 221.

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición Técnica, el precio a que ofrece dicha firma el combustible de referencia es el mismo cotizado en la licitación antes aludida y ventajoso con relación al corriente en plaza, por lo que nada obsta para que se autorice su adquisición; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para adquirir a la firma Gory Brothers y Cía. Limitada, el combustible de que se trata, en la cantidad de ($ 11.025,86 m/n.) once mil veinticinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional suma que se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente,

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — M. Fomecq Gacía.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición directa de 2 aplanadoras para puertos Quequén y Capital.

Buenos Aires, octubre 22 de 1927

2241 — Expte. 21.192 —N— 1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que teniendo urgente necesidad de adquirir dos aplanadoras a rodillo y combustible interno, con destino a los puertos de Quequén y Nuevo de la Capital, ha solicitado precios a la firma Leopoldo Sol y Cía., que es la introductora en plaza de la marca de construcción Sueca «Svedala» y

Considerando:

Que la Repartición técnica se ha decidido por la de tipo «Svedala» después de examinar la documentación pertinente y decreto aprobatorio de fecha julio 14 ppdo., de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para una adquisición análoga, por ser la que mejor responde a las condiciones requeridas dentro del precio cotizado;

Que la firma Leopoldo Sol y Cía., que resultó adjudicataria en la citada licitación pública, para la provisión de una aplanadora de esa marca mediante el importe de $ 10.739 m/n., ha cotizado los precios de $ 10.191 y $ 11.742 m/n., para las del peso 10.150 igual a 13.210 y 14.525 igual a 16.475 Kgs. respectivamente, que a juicio de la referida Repartición es equitativo;

Que en mérito al impulso que se ha dado a las obras del Nuevo Puerto de la Capital y la necesidad de tener los caminos de acceso al de Quequén terminados antes de la próxima cosecha, hacen imprescindible contar con esos elementos de trabajo y dado así mismo la semiseguridad de que un remate público no mejoraría el resultado que se menciona, puede autorizarse su adquisición directa en la forma que se solicita; es decir: una aplanadora del tipo de menor peso para el puerto Quequén y otra del mayor para el Nuevo Puerto de la Capital, en razón de tratarse de terreno de relleno;

Que tratándose, aparte de las razones expuestas, de una compra que viene encuadrada en las disposiciones del inciso 3o., del artículo 33 de la Ley 428, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para adquirir directamente de la firma Leopoldo Sol y Cía., dos aplanadoras marca «Svedala» de las características y destino antes referidos y por los precios de ($ 10.191 m/n.) diez mil ciento noventa y un pesos y (pesos 11.742 m/n.) once mil setecientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, respectivamente, que se imputarán en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 5, ítem 4 partida 5 Presupuesto vigente $ 10.191 m/n.

Anexo L, inciso 5, ítem 4 partida 10 Ley 5944, Presupuesto vigente pesos 11.742 m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando ante-proyecto camino de acceso al Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927

2242 — Expte. 22.913 —P— 1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el ante-proyecto que ha preparado relativo al camino de acceso al Puerto de La Plata, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 1.299.595 m/n.;

Teniendo en cuenta:

Que como lo manifiesta la Repartición técnica, el ante-proyecto de que se trata, ha sido confeccionado con el fin de facilitar las comunicaciones entre dicho puerto y las poblaciones adyacentes y sobre la base de utilizar el camino de tierra existente y que recorre terrenos de propiedad fiscal;

Que no existiendo fondos disponibles para atender el gasto que estos trabajos representan, procede aprobar el ante-proyecto a los fines de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 1o. de la Ley No. 10.285;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el ante-proyecto de camino de acceso al puerto de La Plata de que se ha hecho referencia, así como el presupuesto correspondiente de ($ 1.299.595 m/n) un millón doscientos noventa y nueve mil quinientos cinco pesos moneda nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que elevará oportunamente la documentación correspondiente que a los fines de la Ley 10.285 deberá remitirse el mensaje acordado al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando al Ferrocarril del Sud efectuar dragado en el Canal Sud.

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927

2243 — Expte. 23.319 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta solicitando autorización para efectuar trabajos de dragado en las inmediaciones del Canal Sud, con el fin de extraer 500.000 m3. de material para utilizarlo como relleno en el terreno de su propiedad, situado entre el Riachuelo, la calle Sargento Ponce, y los terrenos de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, con el propósito de alcanzar una altura de 4 metros; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos de que no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo pedido dentro de las condiciones estipuladas, siempre que la extracción de dicho material se efectúe en el Canal Sud o en los veriles del mismo, con el objeto de mejorar sus condiciones de navegabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que lleve a cabo el dragado de referencia, en el paraje indicado y a fin de efectuar el relleno antes mencionado dentro de las siguientes condiciones:

a) Concédese al Ferrocarril del Sud, autorización para dragar en el Canal Sud o sobre veriles del mismo, en un ancho de 20 metros a contar desde los límites de la solera y en los sitios que la Dirección General de Navegación y Puertos indique oportunamente.

b) La construcción se concede con carácter precario y gratuito.

c) La profundidad máxima del grado será de 28' igual a 8,53 m. bajo cero (el Riachuelo).

d) En cualquier momento el Gobierno de la Nación puede declarar la caducidad de está concesión sin que el Ferrocarril del Sud tenga derecho a indemnización o reclamo alguno.

e) El Ferrocarril del Sud se responsabiliza por los perjuicios que pueda ocasionar al fisco o a terceros por efectos de esta concesión.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a don Donato Bianchi para extraer arena y pedregullo en Río Negro.

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927

2244 — Expte. 23.716 —B— 1927. — Visto que el señor Donato Bianchi solicita autorización para extraer arena y pedregullo de la margen Sud del Río Negro, en los parajes comprendidos entre las calles Ayacucho y Bartolomé Mitre, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, con carácter precario y dentro de las condiciones estipuladas por la Repartición técnica,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase al señor Donato Bianchi para extraer arena y pedregullo en el paraje antes mencionado, con carácter precario y dentro de las siguientes condiciones:

1o. — La concesión será con carácter precario, pudiendo declararse caduca cuando se considere conveniente sin que el concesionario tenga derecho a reclamo alguno.

2o. — Los lugares de extracción de arena y pedregullo estarán comprendidos con referencia a Viedma, entre las calles Ayacucho y el trayecto de balsa para hacienda, y entre las calles Colón y Bartolomé Mitre, ambos sobre la margen derecha, y serán determinados o modificados dentro de esos límites por la Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico, a cuyas indicaciones deberá someterse el concesionario.

3o. — El otorgamiento de la presente concesión no impide que en la misma zona pueda otorgarse en lo sucesivo otras análogas.

4o. — El concesionario pagará en la Receptoría de Rentas de Viedma la cantidad de $ 0,30 m/n. por cada m3. de arena o pedregullo extraído.

5o. — A la presente concesión le serán aplicables las disposiciones legales vigentes al respecto y las que en adelante se dictaren y le fueran aplicables.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando al señor Emilio Morales para extraer arena y pedregullo en Río Negro, Viedma.

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927

2245 — Expte. 23.023 —M— 1927. — Visto que el señor Emilio Morales solicita autorización para extraer arena y pedregullo de la margen Sud del Río Negro, frente a Viedma, sobre las calles Salta y acceso para haciendas de acuerdo al croquis acompañado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, con carácter precario y dentro de las condiciones estipuladas por la Repartición técnica,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase al señor Emilio Morales para extraer arena y pedregullo en el paraje antes mencionado, con carácter precario y dentro de las siguientes condiciones:

1o. — La concesión será con carácter precario pudiendo declararse caduca cuando se considere necesario, sin que el concesionario tenga derecho a reclamo alguno.

2o. — Los lugares de extracción de arena son los indicados en el croquis adjun-

to, y podrá ser modificado dentro de esos límites por la Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico, a cuyas indicaciones deberá atenerse el concesionario.

3o. — El otorgamiento de la presente concesión no impide que en la misma zona puedan otorgarse en lo sucesivo otras análogas.

4o. — El concesionario pagará en la Receptoría de Rentas de Viedma la cantidad de $ 0.30 m/n. por cada m3. de arena o padregullo extraído.

5o. — A la presente concesión le serán aplicables las reglamentaciones vigentes al respecto y las que en adelante se dictaren y le fueran relativas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Declarando cumplida misión doctor Carlos Silveyra.

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927

2246 — Expte. 23.991 —S— 1927. — Visto que el doctor don Carlos Silveyra designado por Decretos de fecha 17 de octubre de 1902 y 16 de junio de 1903 para intervenir en los juicios de expropiación y de dominio de los bienes públicos o privados afectados por las obras del Puerto del Rosario, manifiesta que habiendo sido solucionadas todas las cuestiones pendientes pone en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas el hecho, por encontrarse cumplido en todas sus partes el mandato que le fuera conferido; y

Considerando:

Que la forma en que ha desempeñado el doctor Silveyra su misión durante el período de 25 años ha sido eficiente y digna de encomio.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cumplida la misión que le fuera encomendada al doctor Carlos Silveyra por los Decretos de fechas 17 de octubre de 1902 y 16 de junio de 1903 ya citados.

Art. 2o. — Désele las gracias por los servicios que ha prestado.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y fecho, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Ascensos y nombramiento.

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

2247. — Expte. 24095 —O— 927. — En razón de la vacante existente en la Dirección General de Navegación y Puertos, por fallecimiento de Don Pedro Toresano.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Asciéndese, en la mencionada Repartición, al empleo de Auxiliar Técnico de 1a con el sueldo mensual de cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 425.00 m/n), e imputación al Anexo 1, inciso 3o, item 1, partida 8, al actual Ayudante Técnico Principal, don Juan A. Fernández; en su reemplazo, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m/n), e imputación al Anexo L, inciso 5o, ítem 4, partida 10, al actual Auxiliar don Horacio Sánchez Reynafé y en lugar de éste, nómbrase, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 235.— m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 3o, ítem 1, partida 112, a don Cayetano Laurelli.

Art. 2o. - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nacion. — Provision de agua y desagües en el partido de las Conchas.

Se aprueba convenio con Gobierno de Buenos Aires

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la licitación efectuada ni al proyecto de contrato acompañado que se elevan a V. E. para su aprobación. —

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927

Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927

2248 .— Expte. 6118 —B— 921. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva el convenio que, en virtud del decreto de fecha 5 de Mayo ppdo., ha celebrado ad—referendum del Poder Ejecutivo Nacional con el representante del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, D. José M. Verduga, que regirá la construcción explotación y Adm. de las obras de provisión de agua y las de desagüe cloacal en el partido de Las Conchas, cuyo proyecto y presupuesto fueron aprobados por el precitado decreto con sujeción a lo dispuesto en la Ley de la materia No 10.998.

Habiendo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires aprobado el referido convenio, en fecha 15 de Septiembre último, y

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el convenio de la referencia,

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación — Provisión de agua y desagüe en San Fernando — Se aprueba convenio con Gobierno de Buenos Aires.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a los contratos de la referencia por lo que creo que el Poder Ejecutivo puede dictar el correspondiente decreto aprobatorio.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927

Vicente F. López

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927

2249. — Exp. 15941 —B— 1922 — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva el convenio que, en virtud del Decreto de fecha 13 de Marzo de 1925, ha celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional con el representante del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, don José María Verduga, que regirá la construcción explotación y administración de las obras de provisión de agua y los de desagüe cloacal en el partido de San Fernando, cuyo proyecto y presupuesto fueron aprobados por el precitado decreto, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de la materia N.° 10.998.

Habiendo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires aprrobado el referido convenio, con fecha 29 de Agosto último, y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación — Convenio relativo a la construcción explotación y administración de las obras de provisión de agua y las de cloacas en San Isidro (Provincia de Buenos Aires) — Su aprobación

Excmo. Señor:

No tengo ninguna observación que hacer a los contratos de la referencia y creo que el Poder Ejecutivo puede dictar el decreto aprobatorio.

Buenos Aires, Nobre. 16 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Nobre. 22 de 1927.

2250. — Exp. 2528 —B— 1923 — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva el convenio que, en virtud del Decreto de fecha 13 de Marzo de 1925, ha celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional con el representante del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, don José María Verduga, que regirá la construcción, explotación y administración de las obras de provisión de agua y las de desagüe cloacal en el partido de San Isidro, cuyo proyecto y presupuesto fueron aprobados por el precitado decreto con sujeción a lo dispuesto en la Ley de la materia N.° 10.998.

Habiendo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires aprobado el referido convenio, en fecha 24 de Octubre último, y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación — Medidores Venturi para establecimiento Palermo y Wilde — Se Aprueba licitación por $ 70.129.38 m|n.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una parte, en representación del mismo, y la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, por otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1.° — La Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, se compromete ha proveer el siguiente material:

(10) Medidores Venturi de 1m10 para la estación de bombeo de agua potable del Establecimiento Palermo al precio de ($ 34.666.90 m|n.) treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional y (8) ocho medidores Venturi de 1m50 para la estación de bombeo de efluente cloacal del Establecimiento Wilde al precio de ($ 35.462.48 m.n de c|l.) treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, — o sea por la suma total de ($ 70.129.38 m|n de c|l.) setenta mil ciento veintinueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública realizada el día veintitrés de Mayo del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha 15 (quince) de Julio último (expediente número 2437 —D— 927), —documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir, a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, esta presenta en el acto de firmarlo, un certificado de depósito número 74491 por (pesos 7.000,— m|n.) siete mil pesos moneda nacional, valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina de la 3.ª serie hecho por el Banco Alemán Transatlántico en el de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 029789 por ($ 300,— m|n.) trescientos pesos moneda nacional, en efectivo, de la misma Institución bancaria, que utilizó para la licitación y que a su pedido se agrega, — forman un total que representa más del (10 o|o) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Buenos Aires, a los un días del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, — haciéndolo por la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, los señores D. Frans Arenz y D. Adolfo Hemme, en virtud de la facultad que les confiere el Poder General otorgado por ante el Registro número setenta y tres de esta Capital Federal a cargo del Escribano Público D. José Fernández Villegas el día seis de Marzo de mil novecientos veintiseis e inscripto en el Registro de Mandatos el diez y seis del mismo mes y año, bajo el número seiscientos once, al folio un mil trescientos noventa y uno del Registro número treinta, documento que para este acto se tiene a la vista. — La Sociedad Tubos Mannesmann Limitada repondrá el sellado de Ley por la suma de ($ 106,50 m|n.) ciento seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública. (artículo 40 de la Ley número 11.260. — P. Nogues. — Hay un sello que dice: "Obras Sanitarias de la Nación. Presidente". — F. Arenz — A. Hemme — "Hay un sello que dice: Sociedad . Tubos Mannesmann Limitada".

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la licitación efectuada ni al proyecto de contrato que se elevan a V. E. para su aprobación.

Buenos Aires, Sepbre. 2 de 1927

Vicente F. López

Buenos Aires, Nobre. 22 de 1927

2251. — Exp. 15810 —O— 927. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Direción de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 23 de Mayo último, para la provisión de diez y ocho (18) medidores "Venturi" con destino a las nuevas instalaciones de bombeo de los Establecimientos Palermo y Wilde;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, y en base a las razones de orden técnico que invoca la Repartición citada, resulta más conveniente la formulada por la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, que ofrece proveer los medidores referidos, por la suma total de $ 70.129.38 m|n., en vista de lo cual se acompaña el respectivo contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo:

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de la referencia como asimismo el contrato que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha suscrito ad-referéndum del Poder Ejecutivo con la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, quien se compromete a proveer el material de que se trata, por la suma total de ($ 70.129.38 m|n.) setenta mil ciento veintinueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2.° — La expresada suma de $ 70.129.38 m|n., se imputará a la partida 6, inciso a) del plan especial para "Obras Sanitarias" incluído en el Anexo L, del Presupuesto de 1926, Ley N.° 11.333.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines dispuestos en el artículo 40 de la Ley N.° 11260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna.

Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de agua y desagüe en Vicente López. — Se aprueba convenio con Gobierno de Buenos Aires.

Excmo. Señor:

No tengo ninguna observación que hacer a los contratos de la referencia y creo que el P. E. puede dictar el decreto aprobatorio.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Nobre. 22 de 1927

2252. — Exp. 17692 —B— 923. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva el convenio que, en virtud del Decreto de fecha 13 de Marzo de 1925, ha celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional con el representante del Gobierno de la Prov. de Buenos Aires D. José María Verduga, que regirá la construcción, explotación y administración de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal en el partido de Vicente López, cuyo proyecto y presupuesto fueron aprobados por el precitado decreto, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de la materia N.° 10.998.

Habiendo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires aprobado el referido convenio en fecha 29 de Septiembre último, y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación pública para la provisión y colocación de las cubiertas y cielorraso de los edificios de bombas en el Establecimiento Palermo. — Convenio. — Su aprobación y adjudicación.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y los señores Gili y Cetti, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1.º — Los señores Gili y Cetti, se comprometen a ejecutar y proveer las siguientes obras y materiales para los edificios de las bombas impelentes y central eléctrica en el Establecimiento Palermo:

a). Provisión y colocación de toda la cubierta de los techos que será de fibro cemento en chapas acanaladas.

b). Provisión y colocación de las cumbreras de fibro cemento.

c). Todas las correas o tirantillos.

d). Todas las tablas para el cielorraso y

e). La moldura de madera en todo el perímetro interno, por la suma total pagadera en dinero efectivo de ($ 28.917.20 m/n. c l.), veintiocho mil novecientos diez y siete pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con los planos y pliego de condiciones que sirvieron de base a la licitación pública realizada el día 12 de Set. del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha catorce de Octubre último, (expediente número 12654 —D— 927), documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de la notificación de su aprobación por el el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.º — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a los señores Gili y Cetti, éstos presentan en el acto de firmarlo, un certificado de depósito número 77140, por (pesos 2.800.00 m/n.), dos mil ochocientos pesos moneda nacional, valor nominal, en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, 13.ª serie, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 75617 por ($ 300.00 m/n.), trescientos pesos moneda nacional, igualmente valor nominal en los mismos Títulos de la misma serie, de la misma Institución Bancaria, que utilizaron para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa más del (10 o/o) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3.º — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete, haciéndolo por los señores Gili y Cetti, el señor D. Agustín Gili, en virtud de la facultad que le confiere el Contrato de Sociedad privado, celebrado en esta Capital Federal el día quince de Mayo de mil novecientos veinticinco e inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia, de la misma nominación, doctor D. Agustín Nicolás Matienzo, el mismo día, bajo el número doscientos noventa y ocho, al folio doscientos cuarenta y uno, del Libro número veintitrés de Contratos Privados, a cargo del Escribano Público D. Clodomiro Araujo Villar, documento que para este acto se tiene a la vista. — Los señores Gili y Cetti repondrán el sellado de ley por la suma de ($ 87.00 m/n.), ochenta y siete pesos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su escrituración, (Artículo 40 de la Ley N.º 11.260). — P. Nogués. — A. Gili. — Hay un sello que dice: Obras Sanitarias de la Nación. — Presidente.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927

2253. — Exp. 22.677—O—1927. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ha realizado el día 12 de Setiembre último, para la provisión y colocación de las cubiertas y cielorraso de los edificios de bombas impelentes y central eléctrica en el Establecimiento Palermo;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta conveniente por ser la oferta más baja la número 3, de los señores Agustín Gili y Carlos Cetti, que ofrecen ejecutar el citado trabajo y proveer el material licitado, por la suma total de 28.917.20 m/n., pagadera en efectivo, en vista de lo cual la Dirección nombrada procedió a subscribir el contrato emergente ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de la referencia, como asimismo el contrato que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ha suscrito ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con los señores Agustín Gili y Carlos Cetti, quienes se comprometen a proveer el material licitado y ejecutar los trabajos de que se trata, por la suma total de ($ m/n. 28.917.20) veintiocho mil novecientos diez y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, pagadera en efectivo.

Art. 2.º — El expresado gasto se imputará a la partida 6, inciso a), del plan especial para «Obras Sanitarias» incluído en el Anexo L, del Presupuesto de 1926. — Ley 11.333.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines dispuestos en el Art. 40 de la Ley N.º 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna.

Ferrocarriles del Estado. — Ramal de Metán al Este del F. C. C. Norte Argentino. — Estación «El Galpón». —Construcción de un galpón para encomiendas.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

2254. — Exp. 726 —F— 1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación la liquidación final correspondiente a la construcción de un galpón para encomiendas en la estación «El Galpón», en el ramal de Metán al Este, del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra que ha llevado a cabo en virtud de la autorización acordada por resolución de fecha 3 de Febrero de 1921;

Teniendo en cuenta que entre el presupuesto aprobado de $ 4.416.82 m/n., y la liquidación final de $ 8.139.13 m/n., existe una diferencia de más de $ 3.722.31 m/n., que se justifica dado que, según lo manifiesta dicha Administración proviene de la colocación de 226 metros de rieles en el piso no previsto y a que durante el tiempo transcurrido desde que se proyectó la obra (año 1919), a la fecha en que fueron ejecutados los trabajos año 1924), sufrieron un aumento los precios de los materiales y de la mano de obra;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final, importe de ocho mil ciento treinta y nueve pesos con trece centavos ($ 8.139.13 m/n.), moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Orán. — Trabajos de rellenamiento en la playa de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

2255. — Exp. 23336 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a los trabajos de rellenamiento que se propone llevar a cabo en la playa de la estación Orán del Ferrocarril Central Norte Argentino, con el fin de evitar los inconvenientes y perjuicios de todo género que produce el estancamiento de las aguas de lluvia en la referida playa;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de ($ 18.106.25 m/n.), diez y ocho mil ciento seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a su terminación presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Reconociendo Representantes Legales

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

2256. — Exp. 14539 —F— 1927. — Vista la comunicación formulada por la Representación Legal del Ferrocarril Central Argentino, significando que con el regreso al país, del Dr. José A. Frías y del señor Ronald Leslie, han desaparecido las causas que motivaron la sustitución del poder que se hiciera a favor de los doctores Luis Lagos García, Pedro F. Agote y D. Felipe Lynch, por decreto de fecha 21 de Junio ppdo., razón por la cual queda subsistente el mandato conferido por dicha Empresa, a aquéllos señores y que fué reconocido por decreto de fecha 28 de Junio de 1926;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto de fecha 21 de Junio de 1927, quedando reconocido el Dr. José A. Frías, y el señor Ronald Leslie, como Representantes Legales del Ferrocarril Central Argentino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Ferrocarriles y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Prorrogando vigencia de tarifas aprobadas por decreto de 9 de Noviembre de 1926.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

2257. — Exp. 23.608 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, solicita que se prorrogue por sesenta días, el plazo de un año determinado en el decreto de 9 de Noviembre de 1926, para la vigencia de las tarifas que por el mismo se aprobaron y durante cuyo período, se observaría el resultado de las mismas y su influencia sobre el tráfico, a fin de modificarlas en la forma que la experiencia aconsejara;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, manifiesta que la referida Empresa, ha presentado las nuevas tarifas destinadas a reemplazar a las vigentes, que caducan el 30 del mes en curso, y que, aun cuando el estudio realizado al efecto por parte de esa repartición, se halla muy adelantado, faltan algunos elementos de juicio importantes que impedirán elevarlas a la consideración del P. E., con la anticipación necesaria para que éste pueda pronunciarse antes de esa fecha, por lo que aconseja se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de sesenta días, el plazo determinado en el decreto de fecha 9 de Noviembre de 1926, para la vigencia de las tarifas del Ferrocarril Trasandino Argentino, que por ese decreto se aprobaron.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Línea Formosa a Embarcación. — Adjudicación de las obras.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

2258. — Exp. 6714 —F— 1927. — Visto que por resolución de fecha 9 de Noviembre corriente el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado, informa del resultado de la licitación pública, realizada el 15 de Setiembre último, para adjudicar la construcción de la parte inconclusa de la línea de Formosa a Embarcación y de las obras de arte complementarias del tramo en explotación de la misma línea;

Atento que, según se expresa en la resolución de referencia al auspiciar la adjudicación de las obras a favor de la oferta presentada por la firma Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario S. A., es ésta la más baja y conveniente, siendo su monto total de diez y siete millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos veintitrés pesos con cuarenta y siete cts. m/nal., (pesos 17.242.723.47 m/n.), inferior en pesos 160.638.58 m/n., al presupuesto oficial que sirvió de base a la licitación;

Y teniendo en cuenta que ésta se ha realizado dentro de los procedimientos legales y de acuerdo con la autorización acordada en oportunidad a la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Ratifícase el procedimiento de que informa el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la resolución del mismo, de fecha 9 de Noviembre en curso, con respecto a la licitación pública a que se deja hecha referencia y, a los fines de la adjudicación de las obras de que se trata, a la firma Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario S. A., vuelva a la repartición de origen.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese a quienes corresponda y, al objeto determinado en la parte final del artículo anterior, remítase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Relevando del cargo de miembro de la Comisión Reformadora del Régimen de Contabilidad, al Sr. N. Muntaabsky, y designando reemplazante.

2259. — Exp. 17990 —F— 1927. — Vista la nota presentada por el señor Contador-Interventor de la Dirección

de Contabilidad de los FF. CC. del Estado, designado por decreto del 27 de Abril de 1926, y

Considerando:

Que el precitado funcionario, que ha estado a cargo de la doble función de Interventor y miembro de la Comisión designada para proyectar la reforma del régimen de Contabilidad de dichos ferrocarriles, hace presente en la nota que se provee, no serle posible, en atención al cúmulo de trabajo que sobre la Intervención gravita, dedicarle toda la atención que la Comisión Reformadora requiere para producir un dictamen definitivo y a conciencia;

Y en atención a las circunstancias apuntadas, que el P. E., considera atendibles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Relévase del cargo de miembro de la Comisión Reformadora del Régimen de Contabilidad de los Ferrocarriles del Estado, al señor Nemesio Muntaabsky, cargo para el que fuera designado por decreto de fecha 27 de Abril de 1926 y nómbrase en su reemplazo al doctor Mauricio E. Greffier.

Art. 2.º — El señor Nemesio Muntaabsky, en su calidad de Interventor de la Dirección de Contabilidad de los Ferrocarriles del Estado, devengará el mismo viático de seiscientos pesos moneda nacional, ($ 600 m/n.) por mes, que fuera asignado por decreto de 7 de Junio de 1926 a los miembros de la Comisión Reformadora de la Contabilidad.

Art. 3.º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Adquisición de carbón. — Se autoriza por intermedio de la Comisión Naval en Londres y directamente en plaza 2500 toneladas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

2260. — Exp. 23034 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta en la nota que precede;

Que el abastecimiento de leña para el servicio de las locomotoras, en el tramo comprendido entre las estaciones Añatuya y Santa Fe, se efectúa con grandes dificultades en razón de que aquélla debe ser transportada desde largas distancias y siguiendo el rumbo Norte a Sud, que es el que observa la enorme mayoría de la carga pública en la línea de esos ferrocarriles, sustrayéndose así, al uso de la misma [illegible] cantidad de vagones ocupados en el transporte de aquel combustible;

Que como los trabajos de petrolización total de la tracción en esa zona demorará aún algún tiempo, con el objeto de poder librarse de inmediato al tráfico público el material ocupado actualmente en el transporte de leña, el Consejo de Administración de dichos Ferrocarriles ha resuelto que las locomotoras de esa Sección hasta tanto se establezca totalmente el empleo de petróleo, quemen carbón, a cuyo fin ha dispuesto que se solicite del P. E., que por intermedio de la Comisión Naval en Londres, se adquieran 10.000 toneladas de carbón Cardif y hasta tanto se provea esa partida, se autorice a dicha Administración para comprar directamente, entre las firmas proveedoras de esos ferrocarriles 2.500 toneladas para ser entregadas de inmediato en Santa Fe;

Atento que como lo manifiesta la expresada repartición, mediante el empleo de carbón, además del beneficio que se obtendrá disponiendo de una mayor cantidad de vagones para atender los pedidos del público, resultará también una ventaja económica inmediata en la explotación, al suprimirse el remolque de la leña sobre largas distancias; el menor precio del carbón en, relación a aquélla y la menor cantidad de personal que el manipuleo al carbón exige,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 2.º — El Ministerio de Marina dispondrá que la Comisión Naval en Londres, adquiera con destino a los Ferrocarriles del Estado y por cuenta de los mismos 10.000 toneladas de carbón Cardif.

Art. 2.º — Autorízase a la Administración General de los citados Ferrocarriles, para que de acuerdo con las disposiciones en vigencia adquiera directamente 2.500 toneladas de aquél combustible.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese a quienes corresponda y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Metán. — Aprobando liquidación definitiva correspondiente a la instalación del servicio de agua.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

2261. — Exp. 23652 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, plano y memoria descriptiva correspondientes, relativos a la instalación de un servicio de agua que ha llevado a cabo en la estación Metán, del Ferrocarril Central Norte Argentino, cuyos trabajos fueron iniciados y terminados en el mes de Setiembre de 1924, sin la autorización previa correspondiente por haber mediado razones de urgencia;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final, importe de ($ 9.793.09 m/n.), nueve mil setecientos noventa y tres pesos con nueve centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Adminitración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación General Donovan. — Instalación de un guinche.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

2262. — Exp. 23655 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Ambrosio Poretti, se propone instalar un guinche para cargar maderas, en la estación General Donovan, de la línea de La Sábana a Barranqueras,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

rácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al del Interior, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Nombramiento interino de Compilador; Doña Luisa Torres de Versura.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

2263. — Exp. 24211 —O— 1927. — En virtud de haber sido ascendido interinamente, el Compilador de la Dirección General de Ferrocarriles, don Juan José Queirolo, y

Siendo necesario, por razones de mejor servicio, designar un reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, interinamente, en la Dirección General de Ferrocarriles Compilador, en reemplazo de don Juan José Queirolo, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, ($ 150.00 m/n.), e Imputación al Anexo I, inciso 2.º, ítem 1, partida 10, a doña Luisa Torres de Versura.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Replanteo de las obras del puente sobre el arroyo Colastiné, en el camino de Gessler a Gálvez.

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y el señor Juan L. Picena, por la otra, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato de modificación de obras ad-referéndum:

Artículo 1.º — El señor Juan L. Picena, se compromete a ejecutar las nuevas obras que más abajo se detallan, no previstas en el contrato relativo a la reconstrucción del puente del epígrafe, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Octubre 29 de 1926, recaído en el expediente 12214-C-922, (2224—7.ª—920), y acepta los aumentos de las obras que también se detallan en las condiciones previstas en dicho contrato y por los precios unitarios siguientes:

Obras nuevas:

3131, metros cúbicos de «Transporte de tierra a una distancia media de 60 m.», al precio de diez y ocho centavos ($ 0.18 m/n.), moneda nacional el m3., o sea por un total de $ 617.58. m/n.

Obras aumentadas:

5132,4 metros cúbicos de «Terraplenes», al precio de setenta centavos ($ 0.70 m/n.), moneda nacional, el m3., o sea por un importe total de $ 3.592.68. m/n.

4,9 metros cúbicos de «madera dura colocada» al precio de doscientos cuarenta y ocho pesos ($ 248.00 m/n.), moneda nacional el m3., o sea por la suma total de $ 1.215.20 m/n.

49 kilogramos de «hierro forjado colocado», al precio de setenta y cinco centavos ($ 0.75 m/n.), moneda nacional, el Kg., o sea por un importe total de $ 36.75. m/n.

Importe total de las nuevas obras y aumentadas: $ 5.462.21. m/n.

Importa el presente contrato de modificación de obras la suma de cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional de curso legal, ($ 5.462.21 m/n.).

Art. 2.º — Teniendo en cuenta el tiempo requerido para la ejecución de las nuevas obras, el plazo de ocho (8) meses estipulado en el contrato primitivo se amplía en dos (2) meses.

Art. 3.º — Se declara en vigor y se aceptan como reproducidas en este instrumento las condiciones estipuladas en el contrato primitivo aprobado, por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1926, que no se oponga o que no estén especialmente previstas en el presente contrato de modificación de obras.

Art. 4.º — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Juan L. Picena, entrega en el acto de firmar el presente contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de doscientos setenta y tres pesos con once centavos moneda nacional de curso legal ($ 273.11 m/n.), a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o), del importe del presente contrato de modificación de obras.

Art. 5.º — En prueba de conformidad con lo establecido en los Arts. de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor, en Buenos Aires, a los seis días del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete. — R. Santángelo. — Juan L. Picena.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

2264. — Exp. 12.214 —C— 1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, da cuenta que al efectuarse el replanteo de las obras del puente sobre el arroyo Colastiné, en el camino de Gessler a Gálvez, encomendadas al contratista Juan E. Picena, por decreto de fecha 29 de Agosto de 1925, se comprobó la necesidad de elevar la rasante de los terraplenes biertos, por las aguas y de reparar defensa de los terraplenes existentes, y

Considerando:

Que las ampliaciones necesarias determinan el aumento de las cantidades de los ítems 1, 2 y 5, y la inclusión del otro (7) «Transporte de Tierra», para el cual, a requerimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos, el contratista ha cotizado el precio unitario de $ 0.18 m/n., el m3.; resultando un mayor gasto de $ 5.462.21 m/n.;

Que los precios cotizados por el contratista son equitativos, por lo que la Repartición Técnica, ha celebrado el contrato correspondiente ad-referéndum del P. E., en el que se determina una ampliación de dos meses sobre el plazo establecido en el contrato principal para la terminación de las obras.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de la Ley 5315 y la Dirección General de Contabilidad, y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las modificaciones y ampliaciones de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional, ($ 5.462.21 m/n.), como así el precio cotizado para el ítem 7 de $ 0.18 m/n., el metro cúbico «Transporte de tierra a una distancia media de 60 mts.», quedando también aprobado, el aludido contrato celebrado por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el señor Juan E. Picena, ad-referéndum del P. E.

Art. 3.º — El gasto de que se trata se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que deberá requerir la protocolización del contrato aprobado (Artículo 40 de la Ley 11.260).

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan, frente a Albardón (San Juan).

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación «ad-referéndum» del P. E., por una parte y el señor Roberto Huber, en representación de la «Societé Anonyme Compagnie Centrale de Construction de Haine Saint Pierre (Bélgica), por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente

«Contrato Ad-referéndum»

Artículo 1.º — La Societé Anonyme Comp. Centrale de Construction de Haine Saint Pierre (Bélgica), se compromete a proveer la parte metálica del puente a construirse sobre el río San Juan, frente a Albardón, Provincia de San Juan, fabricada por la misma, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha veintinueve (29) de julio de mil novecientos veintisiete (1927), a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma de sesenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal (pesos 65.692.36 m/n.).

Art. 2.º — Dichos documentos, a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones, así como la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares.

Art. 3.º — Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forman parte integrante de este contrato, son por toneladas de mil (1.000) kilogramos de acero laminado o fundido y por kilogramo de plomo y comprenden: el uno y medio por ciento (1 y medio %) del importe del presente contrato para responder a los gastos que demande la inspección del material en la fábrica, los remaches, bulones y arandelas con

un aumento del (10 %) diez por ciento para responder a posibles pérdidas durante el viaje y transporte el número necesario de bulones con rosca para el armamento, una mano de pintura de aceite de lino cocido con un vegésimo (1/20) de su peso mínimo genuino aplicado a todas las uniones y piezas superpuestas antes de remacharlas; una mano de pintura de minio a todo el material metálico aplicada antes de armar el tramo en fábrica, así como los embalajes, fletes, seguros y demás gastos relativos al transporte del material desde la fábrica hasta el puerto de Buenos Aires.

Art. 4.º — Los materiales licitados serán entregados libres a bordo a costado de dique en el puerto de Buenos Aires, en una o varias remesas, dentro del plazo de seis (6) meses contados desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe el presente contrato, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente aprobada.

Art. 5.º — La Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación podrá rechazar cualquier pieza que a su juicio no reuna las condiciones especificadas, obligándose al contratista a sustituir las piezas rechazadas por otras que reunan las debidas condiciones, dentro del plazo que al efecto le fije la Dirección General.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad del material el proveedor abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe del presente contrato.

Art. 7.º — Si llegase el caso de aplicar el artículo anterior el importe de las multas se hará efectivo al abonar la factura correspondiente o se descontará al devolver la fianza a que se refiere el Art. 11 de este contrato.

Art. 8.º — El pago será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica, a cuyo efecto se expedirá al contratista certificados formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos en la siguiente forma:

a) El noventa por ciento (90 %) del importe del material, inmediatamente después de descargado éste en el puerto de Buenos Aires, y de haberse recibido en la Dirección General de Puentes y Caminos el certificado del inspector designado por el Gobierno Argentino, para inspeccionar el material en la fábrica, las pólizas de seguro contra todo riesgo, los planos de armamentos y las fotografías de los tramos armados en la fábrica.

b) El diez por ciento (10 %) restante a los tres (3) meses de llegado el material al puerto de Buenos Aires, si dentro de ese plazo no se hubieran armado definitivamente.

En ningún caso se abonará más del tres por ciento (3 %) de exceso sobre los pesos indicados en el cómputo oficial.

Art. 9.º — El conocimiento de embarque, el certificado de origen y demás documentos relativos al transporte del material, deberá el contratista entregarlos con la debida anticipación a la Dirección General de Puentes y Caminos, a fin de que ésta pueda gestionar el libre despacho de los materiales antes de que lleguen al puerto de Buenos Aires.

Art. 10. — Los conocimientos marítimos, las pólizas de seguro, facturas correspondientes, serán extendidas a la orden del señor Roberto Huber o de un Banco de esta plaza a quien la Societé Anonyme Compagnie Centrale de Construction de Haine Saint Pierre (Bélgica), deberá ordenar que haga la transferencia en ésta, a la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 11. — En garantía del fiel cumplimento de sus obligaciones, el señor Roberto Huber entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional que, unida al depósito de novecientos treinta pesos moneda nacional ($ 930,00 m/n.), efectuado al presentar su propuesta, cubre la cantidad de tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional de curso legal (pesos 3.284,62 m/n.), a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 %) del importe del presente contrato. Este depósito será devuelto al contratista conjuntamente con el diez por ciento (10 %) mencionado en el Art. 8.º, inciso b), de este contrato y siempre que no haya incurrido en demora en la entrega de la totalidad del material contratado.

Art. 12. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por las leyes de Contabilidad y Obras Públicas que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 13. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor, uno correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los .... días del mes de .... de mil novecientos veintisiete (1927). — R. Santángelo — Roberto Huber.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

2265. — Expediente 15.010—P—1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva al propio tiempo que el resultado de la licitación pública que ha realizado en virtud de la autorización conferida por Decreto de fecha marzo 31 ppdo., para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan, frente a Albardón (San Juan), el proyecto y presupuesto que ha confeccionado, valor este último de la suma de pesos 30.072,00 m n., relativos a la construcción de obras de defensa que considera necesario efectuar entre progresivas 0,169 y 0,937; y

Considerando que en este acto realizado por esa Repartición, resulta ser más conveniente la propuesta formulada por el señor Roberto Huber, en representación de la «Societé Anonyme Compagnie Centrale de Construction», establecida en Haine Saint Pierre (Bélgica), por la suma de pesos 65.692,36 m/n., inferior en pesos 27.203,64 m/n., al presupuesto oficial aprobado que asciende a pesos 92.896,00 m/n.; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la referida licitación pública y acéptase la propuesta formulada por el señor Roberto Huber, en representación de la «Societé Anonyme Compagnie Centrale de Construction», establecida en Haine Saint Pierre (Bélgica), que ofrece proveer los materiales licitados por la suma de sesenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (pesos 65.692,36 m n.), y en las demás condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de treinta mil setenta y dos pesos moneda nacional ($ 30.072,00 m/n.), relativo a las obras mencionadas y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que dentro de las disposiciones en vigor, lleve a cabo las mismas por vía administrativa.

Art. 3.º — La suma de $ 65.692,36 m n., más la de $ 30.072,00 m/n., o sea, el gasto total de noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 95.764,00 m n.), se imputará al Anexo L, inciso 12, item 2, partida 40 (Ley 11.389).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.
ALVEAR — R. M. Ortiz — José P. Tamborini — Víctor M. Molina — A. Sagarna — Agustín P. Justo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del puente sobre el río Rosario en el camino de Salta a Tucumán, por río Tala (Salta).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

2256. — Expediente 21.134—P—1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el adjunto proyecto que ha preparado para la construcción del puente sobre el río Rosario, en el camino de Salta a Tucumán, por río Tala (Salta), cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 271.332,00 m/n., incluída la correspondiente partida para dirección e imprevistos, y

Considerando:

Que el proyecto que se eleva ha sido preparado en base a los estudios previos practicados por la nombrada Repartición, que fueron autorizados por Decreto de fecha 31 de diciembre de 1925;

Que como para la construcción del acceso izquierdo del puente, era necesario ocupar terrenos de propiedad particular la Dirección del ramo gestionó y obtuvo de sus propietarios, señora María G. de Cornejo y señor Pedro A. Salinas, la cesión gratuita a favor de la Nación, de las fracciones respectivas, según actas de fs. 14 y 18, correspondiendo su aceptación;

Que no disponiéndose al presente de recursos para atender la ejecución de las obras aludidas, por cuanto no existe partida alguna en el presupuesto, ni ley especial que autorice ese gasto, procede se apruebe dicha documentación a los efectos de la Ley 10.285, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto, cuyo presupuesto asciende a la suma total de doscientos setenta y un mil trescientos treinta y dos pesos moneda nacional (pesos 271.332,00 m n.), para la construcción del puente de que se trata y desígnase al Jefe de la 5.ª Sección, de la Dirección General de Puentes y Caminos (Salta), Ingeniero don Abel F. Cornejo, para que en representación del P. E. suscriba las correspondientes escrituras públicas de donación de los referidos terrenos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá preparar la documentación correspondiente a los efectos determinados en el Art. 1, de la Ley 10.285.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del camino de Lértora hacia Sundbland (Prov. de Buenos Aires).

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y el señor Nazzareno Severini, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referéndum»

Artículo 1.º — El señor Nazzareno Severini se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Lértora hacia Sundbland, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha trece (13) de enero de mil novecientos veintisiete (1927).

Art. 2.º — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Nazzareno Severini.

Art. 3.º — El señor Nazzareno Severini se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

14.657,00 metros cúbicos de terraplenes, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 7.328,50 m/n. de curso legal.

5.886,00 metros cúbicos de desmontes, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 2.943,00 m/n. de curso legal.

604,00 metros cúbicos de zanjas de desagües, al precio de cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 332,20 m n. de curso legal.

1.550,00 metros lineales de mejoramiento de la calzada con arena (30 %) en 9 m. de ancho y 0.30 m. de espesor al precio de cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 852,50 m n. de curso legal.

210,00 metros lineales de mejoramiento de la calzada con arcilla (30 %) en 9 m. de ancho y 0.30 m. de espesor, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 126,00 m n. de curso legal.

1.256,00 metros cúbicos de transporte de arena a una distancia media de 900 metros, al precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 879,20 m n. de curso legal.

171,00 metro cúbicos de transporte de arcilla a una distancia media de 3000 metros, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 171,00 m n. de curso legal.

8,50 metros cúbicos de madera dura colocada, al precio de doscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 2.210,00 m/n. de curso legal.

71,00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea, por un total de pesos 71,00 m n. de curso legal.

Total: $ 14.913,40 m n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.º — El señor Nazzareno Severini se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.º) de este contrato, dentro de los cinco (5) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.º — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Nazzareno Severini.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Nazzareno Severini, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.º — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitres (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8.º — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.º — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas al señor Nazzareno Severini, al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar éste contrato, le serán devueltas al efec-

tuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10.º).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que los sustituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Nazzareno Severini de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Nazzareno Severini, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, por la suma de quinientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 545,67 m/n.), que, unido al depósito de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200,00 m/n.) efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de setecientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 745,67 m/n.), a que asciende el importe de la fianza correspondiente al cinco por ciento (5 %) del valor del presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos veintisiete (1927). — R. Santángelo — Nazzareno Severini.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

2267. — Expediente 22.217—C—1926. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 29 de octubre de 1926, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Lértora hacia Sundbland (Provincia de Buenos Aires), resulta más conveniete, — rectificado un error, deslizado en el ítem 6, «Transporte de arena a una distancia media de 9,00 m.» en lugar de 900,00 m. —; la de la firma Nazzareno Severini, por la suma de $ 14.913,40 m/n., que acusa un menor gasto de pesos 4.739,84 m/n., sobre el monto del ítem «Obras» del presupuesto oficial aprobado, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del señor Nazzareno Severini, quien se compromete a efectuar las referidas obras, mediante la suma total de catorce mil novecientos trece pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 14.913,40 m/n.), en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que se aprueba.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto más la suma de $ 3.011,76 m/n., en concepto de gastos de inspección e imprevistos del presupuesto aprobado a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la mencionada ley, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — A. Sagarna — José P. Tamborini — Agustín P. Justo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 10 cintas métricas metalicas «Chesterman», con destino al Stock de Economato de la Ley 5315.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

2268. — Expediente 18.161—P—1927. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a la adquisición de 10 cintas métricas metálicas «Chesterman», con destino al Stock de Economato de la Ley 5315;

Teniendo en cuenta que en el acto realizado se han cumplido todas las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la casa Grimaldi y Cía., la que se compromete a efectuar el suministro de referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera las cintas mencionadas, por la suma de trescientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 338,50 moneda nacional).

Art. 2.º — El presente gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Villa Angela a Charata, en la Gobernación del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

2269. — Expediente 23.518—C—1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y minos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo del camino de Villa Angela a Charata, en la Gobernación del Chaco, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 60.000,00 m/n., y

Considerando:

Que los trabajos a ejecutar consisten en desbosque, destronque, limpieza del terreno, emparejamiento, abovedamiento, movimiento de tierra y construcción de 6 alcantarillas de madera dura;

Que por la naturaleza de las obras y el lugar donde deberán efectuarse indican la conveniencia de llevarlas a cabo por vía administrativa, con el personal y elementos de que dispone la Repartición recurrente en la 10.ª Sección (Corrientes).

Teniendo en cuenta los beneficios que reportarán las mismas debido a que el camino mencionado quedará bonificado en su extensión total, que es de 82 kilómetros y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000,00 m/n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone, proceda a llevar a cabo las mismas por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 51 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de trabajos de reparo en el camino de Berazategui hacia Florencio Varela.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

2270. — Expediente 22.515—C—1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a la ejecución de trabajos de reparo en el camino de Berazategui hacia Florencio Varela cuyo presupuesto que alcanza a la suma de $ 15.552,31 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar, $ 12.511,50.

II — Materiales y transportes, pesos 250,00.

III — Depreciación equipo 5 % sobre el importe de «obras a ejecutar», $ 625,57.

IV — Imprevistos 5 %, $ 651,09.

V — Gastos de inspección 11 %, $ 1.501,18.

Y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto alcanza a la suma de quince mil quinientos cincuenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 15.552,31 m/n.) relativa a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda llevar a cabo las mismas por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Dicho gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de terraplenamiento en los accesos al puente sobre Las Saladas, en el camino de Román Baez a Ayerza, zona del Ferrocarril Oeste en la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

2271. — Expediente 22.910—P—1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación relativa a ejecución de obras de terraplenamiento en los accesos al puente sobre Las Saladas, en el camino de Ramón Baez a Ayarza, zona del F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a $ 5.480,00 m/n., y

Considerando que los trabajos referidos han sido solicitados por el señor Carmelo Mezza, quien construyó ese puente de su propio peculio, faltándole sólo los terraplenes en una extensión de 800 mts. con un ancho de 9 mts. para habilitarlo al tráfico público, por lo que nada obsta en autorizar a la Dirección técnica a ejecutarlos por vía administrativa conforme lo propone, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cinco mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 5.480,00 m/n.), que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa ejecute los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad expresa y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Estación Espinillo zona del Ferrocarril Central Argentino provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Nobre. 21 de 1927.

2272. — Exp. 22958 —C— 927. — Visto este expediente por el que los vecinos de Alpa Corral y San Bartolomé, provincia de Córdoba, solicitan la reparación del camino de estación Espinillo del F. C. C. A. a la primera de las localidades nombradas, en razón de que en la actualidad se encuentran en malas condiciones y por tratarse de un camino que le presta numerosos servicios, y

Considerando:

Que la Direción General de Puentes y Caminos con el objeto de satisfacer ese pedido ha practicado una inspección sobre el terreno pudiendo comprobar la necesidad de reparar el camino mencionado que sirve a una gran zona agrícola y estimando el costo de las obras, que para dejarlo en buen estado, se deben ejecutar, en $ 54.828,— m/n.

Que a fin de preparar la documentación pertinente y establecer el costo real de las obras, la repartición técnica ha preparado el adjunto presupuesto de $ 1.000,— m/n., para realizar los estudios correspondientes, por lo que procede aprobarlo y autorizar a la misma para que los realice, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,— m/n.) que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que realice los estudios de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de trabajos de reparo en el camino de estación Colmena a estación Golondrina (F. C. P. Santa Fe).

Buenos Aires, Nobre. 21 de 1927.

2273. — Expte. 22.931 —C— 927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a la ejecución de trabajo de reparo en el camino de estación Colmena a estación Golondrina, (F. C. P. Santa Fe), que forma parte del camino general de Vera al Chaco, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 20.000,— m/n., y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación acompañada cuyo presupuesto alcanza a la suma de veinte mil pesos ($ 20.000,— m/n.) moneda nacional, relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda llevar a cabo los mismos por vía administrativa de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino de Venado Tuerto a Maggiolo, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Nobre. 24 de 1927

2274. — Exple. 22965 —C— 927. — Visto este expediente por el que la la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo en el camino de Venado Tuerto a Maggiolo, zona del Ferrocarril Central Argentino en la provincia de Santa Fe y cuyo presupuesto de $ 9.900 m/n., se descompone en la siguiente forma:

I — Obras a ejecutar $ 7.402,70 moneda nacional.

II — Materiales y transportes, pesos 490,75 moneda nacional.

III — Depreciación de equipo y uso de herramientas 5 %, 370,13 moneda nacional.

IV — Imprevistos 5 %, $ 413,17 moneda nacional.

V — Inspección, $ 1.223,25 m/n.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de nueve mil novecientos pesos ($ 9.900 m/n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llevar a cabo los trabajos de referencia en la forma propuesta y de acuerdo con las disposiciones en vigencia y cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — El presente gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315, con cargo a la zona del Ferrocarril Central Argentino, en la provincia de Santa Fe.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo general y pintura que es necesario efectuar en los galpones y casillas de la Sección Almacenes Generales de su dependencia, ubicadas en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Nobre. 22 de 1927

2275. — Exple. 23238 —P— 927. — Visto este expediente por el que la la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado, relativo a las obras de reparo general y pintura que es necesario efectuar en los galpones y casillas de la Sección Almacenes Generales de su dependencia, ubicados en el Puerto de la Capital, y cuyo importe asciende a la suma total de $ 16.771,38 m/n., incluída la correspondiente partida para imprevistos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta.

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de diez y seis mil setecientos setenta y un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 16.771,38 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo administrativamente, complementadas con contrataciones parciales en la forma que se detalla a fojas 25 vuelta, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de varias obras de reparo en el edificio ocupado por la Alcaidía de Menores, sito en la calle Tacuarí Nº 762.

Buenos Aires, Nobre. 21 de 1927

2276. — Expte. 12304 —P— 924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 16 de Junio de 1925 — para licitar públicamente la ejecución de obras de repado, blanqueo y pintura en el edificio ocupado por la Alcaidía de Menores, sito en la calle Tacuarí Nº. 762 cuyo presupuesto respectivo alcanza a la suma de $ 13.958,40 m/n. y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación acompañada cuyo presupuesto alcanza a la suma de trece mil novecientos sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 13.958,40 m/n.), relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que dentro de las disposiciones en vigor, licite públicamente la ejecución de los mismos.

Art. 2º. — Impútese el expresado gasto, al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, partida 1 — Ley 11.389.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo generales en la Oficina Metereológica Argentina en el edificio que ocupa la Sección Córdoba, en la ciudad del mismo nombre.

Buenos Aires, Nobre. 21 de 1927

2277. — Exple. 23531 —A— 925. — Visto este expediente por el que la Dirección de la Oficina Metereológica Argentina, solicita por intermedio del Ministerio de Agricultura, la ejecución de obras de reparo generales en el edificio que ocupa la Sección Córdoba, en la ciudad del mismo nombre, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura ha preparado el adjunto presupuesto de $ 23.371,88 m/n., y

Considerando que esta última Repartición, manifiesta que las obras solicitadas se justifican dado el mal estado de conservación en que se encuentra el referido edificio y da cuenta de que debido a las filtraciones producidas en varios locales con motivo de las lluvias caidas, dispuso — de conformidad con el artículo 15 de su deglamento interno — la iniciación de los trabajos de renovación total de cubiertas, con el fin de evitar mayores perjuicios y gastos, por lo que nada obsta en aprobar el temperamento observado y autorizar la ejecución de las obras previstas en el presupuesto formulado, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al disponer la iniciación de las obras urgentes de que se trata y autorízase a la misma para que, de conformidad con las disposiciones en observancia ejecute por vía administrativa los trababajos previstos en el adjunto presupuesto de veintitrés mil trescientos setenta y un pesos con ochenta y ocho centavos ($ 23.371,88 m/n.) moneda nacional, que también se aprueba.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1º, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ampliación sobre la azotea del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras Nº 6.

Buenos Aires, Nobre. 21 de 1927

2278. — Expte. 12331 —E— 926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionados relativos a la ampliación sobre la azotea del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de varios locales destinados a los cursos de Economía Doméstica, cuyo presupuesto incluída una partida de un 10 % en concepto de imprevistos, asciende a la suma de pesos 86.104,13 m/n., y

Teniendo en cuenta:

Que en la actualidad se cuenta con la suma de $ 63.740,90 m/n., para llevar a cabo esos trabajos resultante del saldo del crédito acordado para los mismos en el Anexo L, inciso 4º, ítem 4º, partida 48 de la Ley 11389, y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación acompañada cuyo presupuesto alcanza a la suma de ochenta y seis mil ciento cuatro pesos con trece centavos ($ 86.104,13 m/n.) moneda nacional, relativa a los trabajos de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo los mismos por vía administrativa hasta la concurrencia de la suma de sesenta y tres mil setecientos cuarenta pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 63.740,90 m/n.), de conformidad con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 4º, ítem 4, partida 28 — Ley 11.339.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Direción General de Arquitectura. — Ejecución de trabajos de reparos generales en el edificio ocupado por la estación Zootécnica de Palpalá provincia de Jujuy.

Buenos Aires, Nobre. 24 de 1927

2279. — Exp. 20156 —A— 926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a la ejecución de trabajos de reparos generales, sanitarios y complementarios en el edificio ocupado por la Estación Zootécnica de Palpalá, provincia de Jujuy, dependiente del Ministerio de Agricultura, cuyo presupuesto importe total de $ 22.135,45 m/n., se descompone en los parciales siguientes:

Obras generales

	m/n.
Materiales	$ 5.262.51
Jornales	„ 5.598.42
Transportes	„ 335.91

Obras Sanitarias

Materiales	„ 3.404.56
Jornales	„ 1.246.74
Transportes	„ 143.86

Obras complementarias

Materiales	„ 1.940.35
Jornales	„ 2.064.21
Transportes	„ 123.85

Considerando:

Que la Dirección mencionada solicita se le autorice a llevar a cabo esos trabajos por vía administrativa licitando la provisión de materiales y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1. — Apruébase la documentación acompañada cuyo presupuesto alcanza a la suma de veintidós mil ciento treinta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 22.132,45 m/n.) moneda nacional, incluída una partida de un 10 o/o en concepto de imprevistos, relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cumplido término los mismos por vía administrativa, licitando la provisión de materiales, de conformidad con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Impútese el citado gasto al Anexo L, inciso 1.º ítem 1, partida 1 — Ley 11.389.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de las estantanterias metálicas y desarme de la madera existentes, en los locales que ocupa en el Palacio de Justicia el Registro de la Propiedad.

Buenos Aires, Nobre. 22 de 1927

2280. — Expté. 25283 —R— 926. — Visto que la Dirección del Registro de la Propiedad, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión e instalación de estanterías metálicas y desarme de la madera existente, en los locales que ocupa en el Palacio de Justicia, y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura ha preparado el adjunto presupuesto de pesos 37.267,45 m/n., proponiendo ejecutar dichos trabajos en la forma que a continuación se detalla:

Materiales a licitarse, $ 33.579,50 moneda nacional.

Mano de obra, demolición de estanterías, $ 300,— m/n.

Imprevistos 10 %, $ 3.387,95 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto, importe total de treinta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 37.267,45 m/n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que, de conformidad con las disposiciones en observancia ejecute los trabajos de referencia en la forma propuesta.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1º, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Club de Gimnasia y Esgrima — Ampliación de contrato, con destino a la Sección Remo, Equitación y Atletismo en el Nuevo Campo de Deportes, y provisiones varias con destino a otras secciones de su dependencia.

Buenos Aires, Nobre. 21 de 1927

2281. — Expte. 25152 —C— 926. — Visto este expediente por el que el Club de Gimnasia y Esgrima solicita se le autorice para encomendar a los señores Marconi Hnos., — como ampliación de contrato — y con destino a la Sección Remo, Atletismo y Equitación de su Nuevo Campo de Deportes, la provisión de 82 mesas, 336 sillas y 29 bancos del tipo ya adquiridos para otras secciones de ebria, y cuyo importe total de acuerdo con los presupuestos que corren a fojas 61 a 65, alcanza a la suma de $ 32.328,— m/n., como también

para adquirir con idéntico destino — directamente — de las casas Marconi Hnos., Thompson Muebles Ltda., y Nordiska Kompaniet S. A., 800 armarios y 1.300 cajoneros por los precios que cotizan las mismas y que se expresan a continuación:

Marconi Hnos.

400 armarios a $ 45,— m/n., cada uno $ 18.000,— m/n.

500 cajoneros a $ 19,— m/n., cada uno $ 9.500,— m/n.

Thompson Muebles Ltda.

200 armarios a $ 44,— m-n., cada uno, $ 8.890,— m/n.

400 cajoneros a $ 17,50 m/n., cada uno, $ 7.000,— m/n.

Nordiska Kompaniet S. A.

200 armarios a $ 45,— m/n., cada uno, $ 9.000,— m/n.

400 cajoneros a $ 18,65 m/n., cada uno $ 7460,— m/n.

Considerando que la Oficina Técnica de las Obras de la Ley 11.064 manifiesta que los precios cotizados para las aludidas adquisiciones que suman en total $ 92.088,— m/n., son equitativas, que es inferior al que resultaría de aplicar los precios unitarios calculados en el presupuesto que corre de fojas 6 a 36, y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase al Club de Gimnasia y Esgrima para que encomiende a la firma Marconi Hnos., bajo las mismas condiciones que las estipuladas en el contrato celebrado con fecha 21 de Septiembre de 1925, que obra en el expediente 19.412 —C 1924, la provisión de los muebles de que se ha hecho mención y cuyo valor asciende a la suma de treinta y dos mil trescientos veintiocho pesos ($ 32.328,— m/n.) moneda nacional.

Art. 2o. — Autorízase asimismo a dicha institución para adquirir directamente de las casas Marconi Hnos., Thompson Muebles Ltda., y Nordiska Kompaniet S. A., los muebles citados respectivamente, por las sumas de veintisiete mil quinientos pesos ($ 27.500,— m/n.) moneda nacional quince mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 15.800,— m/n.), y diez y seis mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 16.460,— m-n.) moneda nacional, respectivamente.

Art. 3o. — El gasto total de noventa y dos mil ochenta y ocho pesos ($ 92.088,— m/n.) moneda nacional, se imputará a los Fondos de la Ley 11.064.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Contabilidad. — Se concede seis meses de licencia sin sueldo a don Alfredo Antonio Raffaele.

Buenos Aires, Nobre. 23 de 1927

2282. — Exp. 23352 —L— 927. — Vista la precedente solicitud de licencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares, al Ayudante de 2.ª de la Dirección General de Contabilidad don Alfredo Antonio Raffaele, y asciéndese, en su lugar, por el expresado período de tiempo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,— m|n.) e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1, a la actual Escribiente, doña Inés Estela Rowley y en reemplazo de ésta, nómbrase interinamente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, partida 10, a don José A. Alvarez, quien a acreditado en el exámen de competencia a que se le sometió, reunir las condiciones necesarias para desempeñar dicho puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese **en la Sección Personal** del Ministerio de Obras Públicas, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Clausurando la oficina telegráfica "Villa Coronel I. Arroyo" (Catamarca).

Buenos Aires, Nobre. 8 de 1927

772. — Exp. 28170 —C— 927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos declarando clausurada la oficina telegráfica "Villa Coronel Isidro Arroyo", situada en la Provincia de Catamarca y en jurisdicción del 19 Distrito.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Trabajo Departamento. — Designando a los doctores A. M. Unsain, J. Bayetto y D. Antokoletz para que estudien los puntos a considerarse en la XI.° **Conferencia I. del Trabajo.**

Buenos Aires, Nobre. 15 de 1927

773. — Exp. 26.173 —R— 927. — Visto el presente expediente por el que la Oficina Internacional del Trabajo remite por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la orden del día de la 11.ª Conferencia General a celebrarse en el próximo año 1928, y el cuestionario que contiene las proposiciones que servirán de base para la discusión y solicita la opinión del Gobierno Argentino acerca de los diferentes puntos incluídos en el mismo, y

Considerando:

Que dada la importancia de los temas propuestos para el progreso de la legislación obrera es conveniente someter el estudio de los mismos a una comisión especial, la que se encargaría asímismo de proyectar la contestación respectiva;

Atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y las propuestas que el mismo formula,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Designar a los doctores Alejandro M. Unsain y Juan Bayetto, ex-Delegados Gubernamentales a la X.ª Conferencia Internacional del Trabajo, y al doctor Daniel Antokoletz, Jefe de la División de Legislación del Departamento Nacional del Trabajo, para que reunidos en Comisión bajo la presidencia del doctor Luis C. García, Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, estudien los puntos a considerarse en la XI.ª Conferencia General y proyecten la contestación que el Gobierno Argentino debe efectuar a la Oficina Permanente de la Organización Internacional del Trabajo.

Hágase saber, tómese razón, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio de Guerra

Relevo

Buenos Aires, Novbre. 17 de 1927

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Relévase de las funciones de Auxiliar del Distrito Militar 38, (San Justo), al Teniente de Administración (S. R.) D. Guillermo Dupuis García, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Novbre. 14 de 1927

475. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a revistar como agregado al Distrito Militar N.° 63, (Salta), el Teniente Coronel, don Emilio Gelmetti, de la Dirección General del Personal.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Concurso de admisión para el ingreso de oficiales al Curso de Aviadores Militares y suboficiales al Curso de Pilotos Militares

Buenos Aires, Novbre. 17 de 1927

476. — Visto el presente expediente, D. A. 17.771, iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, y atento a lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Llámase a concurso de admisión de oficiales, para el ingreso al Curso de Aviadores Militares; y de suboficiales de las categorías de Cabo 1.° y Sargento, para el ingreso al Curso de Pilotos Militares.

2.° Las condiciones para el ingreso, son las establecidas en el Boletín Militar N.° 1646, 2.ª Parte, con las modificaciones hechas por Boletines Militares Nos. 1748 y 2144, 2.ª Parte.

3.° Las solicitudes deberán llegar a la Dirección General de Aeronáutica, antes del 10 de Diciembre de 1927. Su tramitación se hará con carácter de "Reservado" y urgente.

4.° Los Comandos respectivos facilitarán en toda forma la presentación de solicitudes.

5.° La Dirección General de Aeronáutica se dirigirá directamente a las Reparticiones, Institutos y Cuerpos, sobre todo dato que considere necesario para el mejor cumplimiento de esta Resolución.

6.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica para su archivo.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1927

477. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. N.° 70.807, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", el Capitán don Enrique Bartrons, del R. 18.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Nobre. 16 de 1927

478. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado Q. N.° 1143, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese cuatro meses de licencia por asuntos personales, al Mayor de Administración don Saturnino Quiroga, del Comando de la 3.ª División de Ejército, quien pasará a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 3.° de la Ley 9675.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo prersonal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1927

479. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. 76.026, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese cuatro meses de licencia, por asuntos personales, al Capitán don Omar Emilio Pinto, del I Batallón Zapadores Pontoneros de Campaña, quien pasará a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 3.° de la Ley 9675.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1927

480. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado G. 1512, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese tres meses de licencia, por razones personales, al Capitán don Abel J. Guillamondegui, del III Grupo de Artillería a Caballo, quien deberá pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con lo determinado en el inciso 3.° artículo 31 de la Ley 9675.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Aprobando la planilla de consumo máximo mensual de energía eléctrica para alumbrado en los distintos Cuarteles y dependencias del Acantonamiento de Campo de Mayo

Buenos Aires, Novbre. 15 de 1927

481. — Visto el expediente U. E. N.° 8677, Cde. 1, (D. G. A. G.), y encontrando justificados los fundamentos del mismo, aducidos por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Aprobar la adjunta planilla de consumo máximo mensual de energía eléctrica para alumbrado, en los distintos cuarteles y dependencias del Acantonamiento de Campo de Mayo, que propone la mencionada Gran Repartición.

2.° Queda autorizada la Direción General de Aresenales de Guerra, para cobrar, a contar del 1.° de Diciembre próximo, el excedente de lo estipulado en dicha planilla, a razón de cinco centavos moneda nacional ($ 0,05 m|n.) KwH. con destino a hacer frente al aumento de gastos que en la actualidad pesa sobre la Usina Eléctrica.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Arsenales de Guerra.

A. P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Novbre 17 de 1927

482. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.° 81.556, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña como Auxiliar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Capitán Retirado don Leopoldo Moquay, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase da retiro absoluto

Buenos Aires, Novbre. 18 de 1927

483. — De acuerdo a lo dispuesto en el N.° 76, 2.° párrafo de la Reglamentación de la Ley 9675,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a revistar en retiro absoluto, por haber llegado al límite de edad, el señor Teniente General S. R. don Rafael M. Aguirre.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, y archívese.

A. P. Justo

Prorroga de licencia

Buenos Aires, Novbre 18 de 1927

484. — Visto el presente expediente, letra D. N.° 71.612, (D. G. P.), y de acuerdo con los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Prorrógase por el término de tres meses, la licencia por enfermedad, que le ha sido acordada al Teniente de Administración don Carlos M. Díaz, por S. R. de fecha 18 de Agosto ppdo., inserta en el Boletín Militar N.° 7722, 1.ª Parte, de acuerdo con el artículo 31, inciso 2.° de la Ley 9675.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Integrando la Subcomisión N° 5 (Comunicaciones) de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos.

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927.

485. — Visto el presente expediente S. 9075.923, corresponde 2271, (M. de G.), los informes producidos, lo opinado por el señor Inspector General de Ejército, y de acuerdo con el artículo 3o del S. D. fecha 6 de Noviembre de 1925, (B. M. 6639, 1a Parte),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1o Intégrese la Subcomisión N° 5 (Comunicaciones), de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos con el Mayor don Ramón Barrenechea y Capitán don Francisco Romero, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Novbre. 19 de 1927.

486. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. No 81.730, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1o Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en el Comando de la 3a División de Ejército, al Capellán Retirado, asimilado a Capitán, don Andrés Sabater, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Novbre. 21 de 1927.

487. — Vista la presente propuesta (expediente letra T. No 81.395, D. G. P.), los informes producidos, y encontrándose presente de su comisión el causante,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1o Pase a continuar sus servicios a la Dirección Aerotécnica, el Ingeniero don Ambrosio Taravella, procedente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Reglamento para el Servicio Interno — Se le hacen unos agregados al Capítulo XXVII.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1927.

488. — Visto el expediente R. 431 iniciado por el Jefe del C. 12, y lo informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1o Introdúzcase en el Capítulo XXVII del R. S. I. los agregados siguientes:

429. El pago de las deudas contraídas por los oficiales y asimilados con el casino, será obligatorio hacerlo mensualmente. Cuando ellas no sean regularmente abonadas el Jefe podrá requerir de la D. G. A. que su importe sea descontado de los haberes de los causantes, remitiendo a dicha repartición los recibos correspondientes su defecto por el Presidente y Secretario del casino, en el que constará la cantidad y mes adeudado a objeto de poder formular el cargo correspondiente.

En cada caso en que haya sido necesario proceder en la forma anteriormente expresada, el Jefe elevará al superior que corresponda, el parte correspondiente, para que sea agregado al legajo personal del causante.

Agregar como 2o párrafo del No. 131, lo siguiente:

Para el pago de las deudas rigen las mismas disposiciones determinadas en el No 429.

2o. Estas modificaciones se harán directamente en la edición del R. S. I. que actualmente se encuentra en impresión.

3o. Publíquese en el Boletín Militar 2a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Campeonato Militar de Foot-Ball de la 2a División de Ejército — Se hace una modificación al No 5 de su Reglamentación.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1927.

489. — Vista la nota letra C. 5878, del Comando de la 2a División de Ejército, y atento lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1o Modifíquese el No 5 de la Reglamentación del Campeonato Militar de Foot-Ball entre las Unidades, Institutos, etc., con asiento en «Campo de Mayo (B. M. 1879, 2a Parte, 1921) por lo siguiente:

5o «El expresado trofeo será disputado en carácter permanente, de conformidad a las prescripciones del número anterior de la presente Reglamentación».

2o. Publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Llamando a varios Oficiales de Sanidad, en comisión, para someterse a la prueba definitiva de ingreso:

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1927.

4.0. — Visto el expediente que antecede, S. N.o 81.843, (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o La prueba definitiva a que se refiere el inciso b) del N.o 11 de la Reglamentación para el ingreso al Ejército Permanente de los asimilados a oficial, dará comienzo en la Dirección General de Sanidad, para los oficiales asimilados de esta especialidad comprendidos en lo establecido en el N.o 13 de la misma Reglamentación, el día 29 del presente mes y terminará el 3 de Diciembre próximo.

2.o A los fines del artículo anterior los Comandos Divisionarios, Directores de Reparticiones o Institutos etc., dispondrán la concurrencia de los oficiales asimilados de Sanidad, en comisión, que se encuentran en condiciones para ello, a la mencionada Dirección General de esta Capital, entregándoles al efecto, pasajes de ida y vuelta.

3.o Los oficiales asimilados de Sanidad, en comisión, que deben someterse a la referida prueba, son los siguientes:

Cirujanos de Cuerpo, en comisión asimilados a Teniente 1.o

D. Juan Cornelio Saavedra, de la Escuela y Tropas de Comunicaciones

D. Lucio Pompilio Cabrera, de la D. G. Arsenales de Guerra.

Dr. Uberfil Daniel Batalla, del Regimiento de Gendarmería.

Dr. Agustín Francisco Lázaro, del Colegio Militar.

Dr. Antonio E. Pereda Gutiérrez, del C. 12.

Dr. Héctor Isaac Gajlac, del A. 1.

Farmacéuticos, en comisión, asimilados a Subteniente

D. Héctor P. Defeo Núñez, del Hospital Militar Central.

D. Humberto De Nunzio, de la Farmacia de Liniers.

D. Juan José Delcourt, Servicio Sanitario de la D. 4.

D. José Ramón Oleiza, del Hospital Militar Central.

Ayudantes Dentistas, en comisión, asimilados a Subteniente

D. Pedro Sixto Cáceres, del H. M. de la D. 1.

4.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo.

Pase

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927.

491. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente S. N.o 81.870 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Pase a continuar sus servicios profesionales, al III Grupo de Artillería a caballo, el Cirujano de Cuerpo, en comisión, Teniente 1.o asimilado Doctor Rafael Vital Infante, de Hospital Militar de la 3.a División de Ejército.

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo.

Pase

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927.

492. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. N.o 78.281, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Pase a continuar sus servicio al Regimiento N.o 7 de Caballería el Teniente D. Juan A. Rochaix, de la Sección Exploradores Baqueanos «Cuyo».

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal de causante.

A. P. Justo.

Licencia

Buenos Aires, Novbre. 21 de 1927.

493. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.o 81.753, (D. G. P.), y los informes producidos

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Concédese seis meses de licencia, por asuntos personales, al Teniente Coronel D. José L. Manzo, de Comando de la 2.a División de Ejército, quien pasará a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 3.o de la Ley 9675.

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo.

Licencia

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927.

494. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.o 81.872, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Concédase autorización para trasladarse a la República de Chile, en uso de treinta días de licencia, al Capitán D. Angel Solari, del Colegio Militar.

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo.

Licencia

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1927.

495. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. N.o 81.871, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Concédase autorización para trasladarse a la República de Chile, en uso de treinta días de licencia, al Capitán D. Moisés Rodrigo, del Colegio Militar.

2.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo.

Disponiendo se proceda a soltar el ganado a pastoreo:

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927.

496. — En conformidad a las gestiones constituídas por el expediente R. 42.121, de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Las Unidades, Institutos y Reparticiones del Ejército, procederán a soltar el ganado a pastoreo, manteniendo únicamente a pesebre el siguiente número de animales:

a) Los caballos de Oficiales de todas las armas, salvo aquellos que los S. S. Oficiales crean conveniente largarlos a pastoreo y por el tiempo que sea necesario.

b) 25 caballos de tropa por Escuadrón de Caballería y 50 caballos por cada Escuadrón del C. 1.

c) 10 mulas por cada Regimiento de Caballería.

d) 15 caballos de tropa por Batería de cada Regimiento de Artillería Montada y Grupos a Caballo.

e) 10 mulas por cada Regimiento de Artillería.

f) 5 caballos de tropa y 30 mulas por cada Grupo de Artillería de Montaña.

g) 10 mulas por cada Regimiento de Infantería.

h) 20 caballos y 10 mulas por Batallón de Zapadores Pontoneros.

i) 15 caballos por Escolta y Tren de cada Comando de División de Ejército.

j) Las Escuelas enviarán a pastoreo el ganado, después de los trabajos finales del año, manteniendo racionado a pesebre, solamente el número indispensable para su servicio.

k) Las demás Reparticiones y Compañías aisladas, enviarán igualmente a pastoreo todo el ganado que no sea indispensable para el servicio.

l) La Dirección de Tropas y Servicio de Comunicaciones y Tropas de Comunicaciones, dejará racionado a pesebre, 30 caballos y 20 mulas.

2.o A efectos de que se siga su adiestramiento en el período de receso, los potros no deben ser soltados a pastoreo.

3.o Las Unidades, Institutos y Reparticiones que suelten ganado a pastoreo, solicitarán la autorización correspondiente a la Dirección General de Administración, para realizar el gasto, debiendo comunicar a dicha Repartición, el precio y condiciones de pastaje, así como la ubicación de los potreros respectivos. Los campos que se arrienden deberán ser pastosos o en faja de alfalfa, que aseguren una buena alimentación, con aguas buenas, permanente, y en la cantidad suficiente para el ganado, y con árboles de sombra, para el que se suelte en las 3.a, 4.a y 5.a División de Ejército.

4.o Antes de soltarse el ganado a pastoreo, deberá sacársele las herraduras, arreglar los cascos y evitar, durante el tiempo que esté suelto, que estos se rajen y crezcan demasiado, desviando los aplomos u ocasionando esfuerzo de tendones.

5.o Cuando a criterio de los S. S. Jefes de Unidades, el estado de los campos de pastoreo haya desmejorado y sea perjudicial para la buena conservación y manutención del ganado, lo comunicarán a la Dirección General de Administración con el mayor acopio de detalles posible, a fin de que se considere el caso de continuar el racionamiento a pesebre o la provisión de una ración suplementaria, sobre cuyas medidas los S. S. Jefes vertirán opinión en la comunicación citada.

6.o Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y pase a la Dirección General de Administración, para el cumplimiento de la parte que le corresponde, y archivo.

A. P. Justo.

Ministerio de Agricultura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Novbre. 21 de 1927.

727. — Visto este exp. (125413 - 927) en el que don Pedro Merlini, propietario del invento denominado «Nuevo clasificador de cereales», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Pedro Merlini la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo clasificador de cereales».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Novbre. 7 de 1927.

728. — Visto este exp. (125112—1927) en el que la firma Gilbert y Barker Manufacturing Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en distribuidores de líquidos», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Gilbert y Barker Manufacturing Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en distribuidores de líquidos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Novbre. 7 de 1927.

729. — Visto este exp. (125416—1927) en el que el señor Manfred Curry, propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en vehículos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Manfred Curry, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos en vehículos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Novbre. 7 de 1927.

730. — Visto este exp. (125417—1927) en el que el señor Sidney George Brown, propietario del invento denominado «Mejoras en y relacionadas con aparatos eléctricos para transmitir y reproducir sonidos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Sidney George Brown, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en y relacionadas con aparatos eléctricos para transmitir y reproducir sonidos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Novbre. 7 de 1927.

731. — Visto este exp. (125414—1927) en el que el señor Arthur Weigl, propietario del invento denominado «Dispositivo para la selección mecánica de productos naturales o artificiales según sus colores y matices» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Arthur Weigl, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Dispositivo para la selección mecánica de productos naturales o artificiales según sus colores y matices».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Novbre. 7 de 1927.

732. — Visto este exp. (125415—1927), en el que el señor César Fornari (hijo) propietario del invento denominado «Compuesto especial para la fabricación de mármol, granito, bloques pizarra artificial» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor César Fornari (hijo) la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Compuesto especial para la fabricación de mármol, granito, bloques pizarra artificial».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

733. — Visto este exp. (124098—1927) en el que la Gulf Refining Company, propietaria del invento denominado, «Mejoras en la producción de destilados de punto más bajo de ebullición de los hidrocarburos de petróleo de punto de ebullición más elevado», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Gulf Refining Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en la producción de destilados de punto más bajo de ebullición de los hidrocarburos de petróleo de punto de ebullición mas elevado».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

734. — Visto este exp. (125362—1927) en el que el señor Francisco S. Peirelli propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en recolectores de cereales» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Francisco S. Peirelli la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos en recolectores de cereales».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

735. — Visto este exp. (125365—1927) en el que los señores Luis Baraje y Luis Martini propietarios del invento denominado «Aparato sacudidor de paja en las trilladoras o recolectoras de cereales cortados», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Luis Baraje y Luis Martini la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Aparato sacudidor de paja en las trilladoras o recolectoras de cereales cortados».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

736. — Visto este exp. (125366—1927) en el que el señor David Alexander Blair propietario del invento denominado «Mejoras en aparatos evaporadores» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor David Alexander Blair la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos evaporadores».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

737. — Visto este Exp. (125364—1927) en el que los señores Thomas M. Cramer y George A. Connell propietarios del invento denominado «Una producción nueva y conveniente de anhidrido bórico en la forma de ácido bórico de minerales conteniendo tanto alcali como metales de tierra alcalina», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Thomas M. Cramer y George A. Connell la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Una producción nueva y conveniente de anhidrido bórico en la forma de ácido bórico de minerales conteniendo tan to alcali como metales de tierra alcalina».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

738. — Visto este expediente (125363—1927), en el que la Hartford Empire Company propietaria del invento denominado "Mejoras en hornos de vidrio y relacionadas con los mismos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Hartford Empire Company la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en hornos de vidrio y relacionadas con los mismos".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

739. — Visto este expediente (125361—1927), en el que los señores Rolle Hermanos, propietarios del invento denominado "Mejoras en aparatos recolectores de cereal cortado aplicables a máquinas cosechadoras, trilladoras y similares", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Rolle Hermanos, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en aparatos recolectores de cereal cortado aplicables a máquinas cosechadoras, trilladoras y similares".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

740. — Visto este expediente (125373—1927), en el que el señor George Constantinesco propietario del invento denominado "Mejoras en dispositivos motrices unidireccionales", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor George Constantinesco, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en dispositivos motrices unidireccionales".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

741. — Visto este expediente (125351—1927), en el que el señor Raúl Adran, propietario del invento denominado "Máquina combinada para la fabricación de bloques de hormigón y placas para tabiques", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Raúl Adran, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Máquina combinada para la fabricación de bloques de hormigón y placas para tabiques".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

742. — Visto este expediente (125352—1927), en el que el Sr. Arturo Condomí Alcorta, propietario del invento denominado "Nuevo sistema de contrapiso a bovedillas múltiples", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Arturo Condomí Alcorta, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo sistema de contrapiso a bovedillas múltiples".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

743. — Visto este expediente (125357—1927), en el que el señor Pierre Louis Menjou, propietario del invento denominado "Perfeccionamiento en la construcción de bandajes neumáticos para ruedas de vehículos", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Pierre Louis Menjou, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Perfeccionamiento en la construcción de bandajes neumáticos para ruedas de vehículos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por **quince años**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

744. — Visto este expediente (125356—1927), en el que los señores Frash Hnos. y Jost, propietarios del invento denominado "Mejoras en máquinas de coser", solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Frash Hnos. y Jost, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en máquinas de coser".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Noviembre de 1927

DEBE	$ c/l	$ c/l
Premios:		
70 % al público	2.709.000.—	
Descuento:		
8 % a los Agentes	309.600.—	3.018.600.—
Gastos de Administración		
Sueldos	41.313.—	
Gastos y Material de Imprenta	1.551.97	
Gastos Generales	3.052.93	
Utiles de Escritorio	200.16	
Alumbrado y Motor	1.383.—	
Impresiones	448.50	
Alquileres	2 150 —	
Escribanos	922.50	
Canto de Bolillas	550.—	
Muebles y útiles	—	
Venta al detalle	5.130.—	
Decreto 25 Octubre de 1923	1.260.—	57.762.06
		3.076.362.06
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares. —Decreto 13 de Enero de 1914	16.700 —	
Ley Nº 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	51.154.—	
Ley Nº 3967—Obras Sanitarias de la Nación		
Fondo Especial de Subsidios	970.437.94	1.038.291.94
		4.114.654.—

HABER	$ c/l	$ c/l
Emisiones sorteadas:		
N.º 1645	1.290.000.—	
» 1646	860.000.—	
» 1647	860.000.—	
» 1648	860.000.—	3.870.000.—
Prescripción: Premios prescriptos en el mes		51.154.—
Impuesto (Ley Nº 6026):		
5 % sobre $ 3.870.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes		193.500.—
		4.114.654.—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927

Vº Bº

Ernesto Casares
Gerente

Alberto J. Malaver
Presidente

B. A. Reynal O'Connor
Secretario

E. P. Podestá
Contador

Consular de Francia en La Plata. en Puerto Deseado.
te de un Cónsul de México en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Eduardo Soriano Bravo en el carácter de Cónsul de Mexico en Buenos Aires, con jurisdicción en la República.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927.

Reconocimiento de un Cónsul de Letonia en Buenos Aires

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Carlos Berg, en el carácter de Cónsul de Letonia en Buenos Aires.

Buenos Aires, Nov. 5 de 1927.

Reconocimiento provisorio de un Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Rosario.

En la fecha se ha reconocido provisoriamente, hasta la llegada de la patente respectiva, al señor H. Clermont Moses, en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

Exequátur a la patente de un agente

En la fecha se ha concedido el consular de Francia en La Plata. exequatur a la patente que acredita al Señor Juan Gamen como Agente

Buenos Aires, Sept. 14 de 1927.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 15 de Diciembre de 1927

Por venta de fórmulas de ba-	$ m|n
lances	0.60
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines	3.10
" subscripción	13.—
" marcas	1.020.—
" avisos varios	378.20
" adicional	46.50
Total	1.463.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción que corresponda.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tasa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA

Buenos Aires

CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad que pueden pasar por las oficinas de la misma, calle Victoria N.º 673, primer piso, para canjear sus títulos por las nuevas acciones emitidas de acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas en fecha 2 de junio de 1927.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 nov. N.º 15.434 v16 dic.

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Comunicamos a los señores accionistas que según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 16 de Septiembre del corriente año y de acuerdo a los artículos 18 y 21 de los Estatutos y artículos 354 del Código de Comercio ha sido aprobado por unanimidad la reducción del capital integrado en un 40 o|o. Sírvanse presentar los títulos para su renovación dentro de los 30 días de la fecha. — El Directorio.

e22 novbr. N.º 15.377 v27 dicbr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiere autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

S. A. Terrenos de Golf en San Martín

2010

Paseo Colón 515 (4.º piso)

Fecha de autorización por el P. E. el 31 de Julio de 1907

Capital autorizado .... m$n 350.000

,, subscripto .... » 350.000 —

,, realizado .... » 350.000 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128475 87		
Pavimentación	» 103678 68		
Edificios del Club	» 95345 42		
Edificios anexos	» 21697 73		
Molinos y aguadas	» 12780 98		
Alambrados	» 1883 91		
La cancha	» 68994 92		
La cancha de tennis	» 6698 92		
Mejoras edificio Club	» 25721 45	465280 78	
Materiales, máquinas y herramientas		8628 51	
Muebles y útiles		11655 82	
Instalaciones		6437 96	
Animales		100 —	492103 07
Activo circulante			
Existencia de toallas			1350 —
Activo disponible			
Caja		448 45	
Bancos		3808 32	4256 77
Activo exigible			
Subscripciones a cobrar			286 10
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—gastos cancha, etc.			38437 52
			536433 46
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		350000	
Reserva		30000 —	
Reserva para impuestos		1000 —	381000 —
Pasivo exigible			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		108750 —	
Debentures (obligaciones)		3813 50	112563 50
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			
Ganancia			
Concursos—cuota ingreso, subscripciones, etc.			42869 96
			536433 46

James Ashar, presidente.— R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e16 dicbre. N. 15.559 v19 dicbre.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

1916

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924

Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/n

» subscripto .... » 676 200 — »

» realizado .... » 498.860.— »

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	177340 —
Caja:	
En efectivo	154057 96
Depositado en otros Bancos	76900 07
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	501882 45
Adelantos	4668 20
Deudores en gestión	32913 95
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	92485 —
Titulos en cartera	
Valores diversos	15038 30
Muebles y útiles	28361 70
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	30121 53
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	66029 67
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	405646 06
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	5000 —
» de títulos en custodia	190100 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11434 06
» en garantia	3282 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	1300 —
	1796560·95
PASIVO	
Capital subscripto	676200 —
Fondo de reserva estatutario	1635 21
Fondo de reservas facultativas	8802 88
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	272822 34
» a plazo	167260 97
» en Caja de Ahorros	15593 88
» diversos	
Redescuentos	149400 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	116782 8
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	5402 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	5590 35
Otras cuentas	165954 05
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio	5000 —
» » títulos en custodia	190100 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11434 06
» en garantía	3282 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden (remesas al cobro)	1300 —
	1796560 95

Buenos Aires, 3 de Octubre 1927

M. Alvarez Quintana, presidente.— Pablo L. Carpy, secretario. —Luis F. Pagola, gerente.— Carlos R. Pagola, contador.—V.º B.º: Enrique M. Rolón, síndico

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e16 dicbre. N.º 15.555 v16 dicbre.

2171

"PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD."

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N° 314—Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 1900

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital: Casa Matriz, autorizado .... £ 3.792.795.—
» subscripto .... » 3.667.795.—
» realizado .... » 880.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

3er. Trimestre

DEBE		$ %
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cta. Tit. en depósito)		500000 —
Caja y Bancos		11028 29
Propiedades inmuebles		—
Títulos de Renta y valores varios		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Diversos deudores		146834 99
Gastos de organización		—
Siniestros en liquidación		82048 32
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)		50000 —
Siniestros en liquidación		36742 75
		826654 35
HABER		
Casa Matriz		77225 85
» » (Cta. Tít. en depósito)		550000 —
Siniestros Pendientes:		
Incendio	26216 90	
Marítima	41845 67	
Autos Crist. Indiv. Carros y garantía	13985 75	82048 32
Diversos acreedores		26156 46
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		54480 97
Siniestros pendientes		36742 75
		826654 35

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	38229 84
Gastos Generales	28145 13
Impuestos y sellos	16328 38
Siniestros abonados	37360 99
Reaseguros pasivos	18436 36
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	12663 48
Gastos generales	9237 81
Impuestos y sellos	1259 90
Asistencia médica	10320 97
Siniestros abonados	26030 01
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	8833 17
Gastos generales	5760 07
Impuestos y sellos	2903 38
Siniestros abonados	13993 59
Saldo	52109 83
	281612 91
HABER	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	173824 76
Patentes y sellos	6520 36
Comisiones sobre reaseguros pasivos	4503 82
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Primas	53627 85
Patentes y sellos	1622 26
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Primas	39322 34
Patentes y sellos	2191 52
	281612 91

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927

p. p. Phoenix Assurance C.° Ltd.

p. p. Leng, Roberts & Cía.

O. A. Green.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 dicbre. N.° 15.556 v16 dicbre.

La Alemana del Río de la Plata

2059

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital suscripto y realizado .... $ m/n 363.500 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(1er. Trimestre del cuarto Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 32787 20		
Germánico de la América del Sud	» 32686 25		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.	» 61531 82	126805 27	
Títulos de renta		154936 59	
Letras de tesorería descontadas al Gobierno			
» » » redescontadas en el Bco. de la Nac.			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		1884 31	
Sucursales y Agencias		4807 68	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Luebeck, fondos adelantados.		121664 51	
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		1586 18	
» de explotación		3528 09	
Siniestros		136 58	
Impuestos y contribuciones		1337 46	
Anulaciones		117 46	
Cuentas de orden		50000 —	
Ganancias y Pérdidas			
Capital			363500 —
Reservas legales			4796 44
» de riesgos en curso			13205 78
» facultativas			
Reserva de siniestros pendientes			2487 75
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			75 90
Premios			7240 81
Intereses y alquileres			3308 74
Otras utilidades			26 01
Dividendos a pagar			18175 —
Cuentas de orden			50000 —
Redescuento de intereses			2625 76
Ganancias y pérdidas			1361 94
		466804 13	466804 13

«La Alemana del Río de la Plata», Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1927

A. Husson, presidente. — Heine y Cía., administradores. — Dr. M. Sáenz, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 dicbre. N. 15.541 v16 dicbre.

2184

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Leandro N Alem 637 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 5 de Julio de 1913

Inscripción en el Registro Público de Comercio, el 23 de Septiembre de 1913

Estatutos reformados e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 18 de Mayo de 1926

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000 —
» subscripto .... » 441.950.—
» realizado .... » 424.450.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO	Parciales	Totales $ o/s	Totales $ c/l
I. Activo fijo:	c/l		
Terrenos y edificios: 990 hectáreas en el Depto. Rosario de la Frontera Pvcia. de Salta .... $ o/s 1.170.000.—	775304 82		
A Deducir: Amortización .... » 70.000.—		1100000 —	
Construcciones en terreno Canning del F. C. C. Córdoba	10468 —		
Máquinas .. .. c/l 130.753.52			
Muebles, útiles y vehículos, ... » 212 269.82			
Herramientas .... » 16.481.06			
» 359.504.40			
A Deducir: Amortización .... » 126 370 77	233133 63		
Animales de servicio	3215 —		
Hacienda	5420 —		1027541 45
II Activo circulante:			
Mercaderías y materiales			92638 71
III. Activo disponible:			
Caja	1084 59		
Bancos	4414 52		5499 11
IV. Activo exigible:			
Deudores varios	25568 74		
» en gestión	920 85		26489 59
V. Activo transitorio:			
Gastos diferidos			10782 25
VI. Activo nominal:			
Marca de fábrica			54206 66
Pérdidas:			
Gastos de explotación	130674 46		
Gastos Administración	27779 58		
Intereses	20230 74	28566 —	178684 78
Saldo al 31 de Diciembre de 1926		88877 62	
Conversión		306751 70	
		1554195 32	1395842 55
Cuentas de orden:	o/s		
Accionistas morosos	35000 —		
Deudores morosos			4602 90
Acciones recibidas en custodia	7500 —		
» del Directorio en depósito	10000 —		
» a canjear	50250 —		
» » » por acciones antiguas ...	59800 —		
Debentures a canjear	274200 —		
Depositarios de títulos	100800 —	537550 —	
		2091745 32	1400445 45

PASIVO	Parciales $ o/s	Totales $ o/s	Totales $ c/l
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado ...... o/s 1.000.000.—			
A Deducir: A suscribir .... » 558.050.—	441950 —		
Reserva legal	481 32	442431 32	
II. Pasivo exigible:	c/l		
Acreedores varios	47197 68		
Bancos	430549 85		477747 53
	o/s		
Debentures al 6 % p. a.	1000000 —		
A Deducir: A suscribir ......:	47800 —		
	952200 —		
Intereses sobre debentures a pagar	159564 —	1111764 —	
III. Pasivo transitorio.			
Ganancias diferidas			25000 —
Ganancias:			
Entradas explotación			127750 32
Conversión			765344 70
		1554195 32	1395842 55
Cuentas de orden:	o/s		
Fondo de reserva c/accionistas morosos ...	35000 —		
» » » » deudores morosos			4602 90
Depositantes de acciones en custodia ...	7500 —		
Depósitos del Directorio	10000 —		
Tenedores de certificados provisorios	50250 —		
Acciones a retirar	59800 —		
Tenedores de certificados provisorios de debentures	274200 —		
Títulos dados en custodia	100800 —	557550 —	
		2091745 32	1400445 45

Antonio de Torres, vicepresidente.— Federico Scheffel, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 dicbre. N. 15.540 v16 dicbre.

2003

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio, Avenida Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. de Comercio: Febrero 19 de 1925
Ramos en que opera: «INCENDIOS» y «AUTOMOVILES»
Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(2o. trimestre del 3er ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	32894 57	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	505501 72	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	14614 31	
Diversos deudores	18733 06	
Deudores por premios	59419 65	
Comisiones descontadas sección «Vida»		
Gastos de organización a amortizar	14537 90	
Cuenta de explotación	538984 98	
Siniestros	112466 28	
Cuentas de orden	44600 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		99052 44
Reservas de compañías reaseguradoras		41720 64
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		20043 66
Diversos acreedores		50999 57
Cuentas de orden		44600 —
Ganancias y Pérdidas (Ejercicio anterior) ...		198 56
Cuenta explotación (premio, intereses, etc) ...		685137 60
	2941752 47	2941752 47

G. A. Lanús, vice-presidente.— M. Herrold, gerente.—
H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspec. General de Justicia.

e15 dicbre. N.° 15.530 v16 dicbre.

1072

Sociedad Anónima Pegasano Limitada

Compañía de Tierras

Cangallo 1133

Auto iz·da: 30 Marzo 1915

Inscripta en el R. P. de C., 15 Abril 1915

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» suscripto	» »	735.000 —
» realizado	» »	655.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Mayo 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios:		
Campo en Córdoba, Pegasano, F.C.P.	400000 —	
Casa Santa Fé 4997	101000 —	
Terrenos en el Rosario	50000 —	
Chacra en Glew	50000 —	
Casa Brasil 3045	20000 —	
Casa Medrano 1139	15000 —	
Casa Anchoris	13000 —	649000 —
Activo circulante		
Títulos varios:		
20 Acciones «La Estrella»	2000 —	
100 » Cervecería Bs. As.	5000 —	
50 Bonos de Pavimentación 4a. serie	4000 —	11000 —
Activo disponible:		
......	65811 79	65811 79
Activo exigible:		
Accionistas	80000 —	80000 —
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		805811 79
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	735000 —	
Reserva legal	19682 27	754682 27
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		49129 52
		803811 79

Juan Pegasano, Vicepresidente. — Alberto Pegasano, Secretario.

Alejandro Pegasano, Síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior (no existe)		
Amortizaciones:		
Gastos de constitución totalmente	1306 30	1306 30
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, etc.	1206 25	1206 25
Intereses, descuentos, etc.:		
No existe		
Patente	1000 —	1000 —
Saldo:		
Utilidad del año	37044 70	
Más ganancia anterior	12084 82	49129 52
		52642 07
HABER		
Saldo anterior		12084 82
Mercaderías, etc. (no existe)		
Intereses, descuentos, etc. (no existe)		
Arrendamientos		40557 25
		52642 07

Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio		$ 49.129.52
10 % a Fondo de Reserva	$ 4.912.95	
5 % a Directorio	» 2.456.47	
$ 63.50 a 655 acc. lib.	» 41.592.50	
a Nuevo Ejercicio	» 167.60	
	$ 49.129.52	$ 49.129.52

INFORME DEL SINDICO

Habiendo examinado detenidamente los libros de la Sociedad, he constatado que el presente Balance se ajusta en un todo a las operaciones realizadas durante el Ejercicio que termina, por lo que os aconsejo le presteis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

Alejandro Pegasano, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 dicbre. N.º 15.557 v16 dicbre.

2079

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARÍTIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas, 23 de Febrero de 1891, 29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» suscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	2.000.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1927.— (Segundo trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		354950 68
Propiedades inmuebles		1762698 40
Títulos de renta y valores diversos		799645 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		128000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		30246 51
Mobiliario y material		9061 14
Diversos deudores		475428 26
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		790277 78
Siniestros		423986 64
Cuentas de orden		1978200 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l— Crédito Argentino Int. Ley 4569	$ 42500 —	
Diversos deudores	» 68490 22	
Cuentas de orden	» 50000 —	160990 22
		6913484 63
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1136356 96
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		75500 —
Diversos acreedores		144257 64
Cuentas de orden		1978200 —
Cuentas de explotación		1395224 09
Saldo del ejercicio anterior		5445 94
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 101000 —	
Siniestros pendientes	» 27500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	178500 —
		6913484 63

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927

Juan Ibarra, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e16 dicbre. N.º 15.545 v19 dicbre.

1971

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio, Rodríguez Peña N.° 151

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado................ $ m/n 200.000.—
» suscripto.................... » » 77.600.—
» realizado.................... » » 75.350.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

Tercer trimestre del ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		2250 —
Caja	868 97	
Banco Nación	484 29	1353 26
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.	480 —	
Cert. Acc. Coop. Telef.	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios:		
» sobre pólizas vida		226 —
Obligaciones a cobrar		129116 19
Mobiliario y material		
Muebles y útiles		2689 22
Diversos acreedores		
Deudores en gest. judicial	12042 12	
Depósitos en garantía	220 —	12262 12
Com. desc. Sec. Vida		—
G. de org. a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	5000 —	
G. generales	8430 91	
G. judiciales	1479 45	
Impuestos Internos	23 76	14934 12
Siniestros liquidados		15 30
Seguros vencidos		
» rescatados		201 —
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		30000 —
		193602 91
HABER		
Capital suscripto		77600
Reservas:		
Reserva estatutaria	8614 41	
» vida	17573 83	
» especial	20000 —	
» deudores	1318 50	47506 78
Beneficios asegurados vida:		
Acumulación		5173 49
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1980 —	
Dividendos	3151 84	
Cert. dividendos	968 78	
Fondo jubilaciones	1223 62	
Diversos	1 15	
Depósito en garantía	216 70	7542 09
Cuenta explotación:		
Primas vida	4702 15	
Multas	2296 45	
Derechos de pólizas	134 —	
Intereses	13418 99	20551 59
Ganancias		5180 01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		30000 —
		193602 91

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.— Manuel Baño, tesorero.— Hilarión Martínez, gerente.— Vo Bo: Eugenio Cesaretti, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e14 dicbre. N.° 15.523 v16 dicbre.

1976

Sociedad Anónima La Clara

Bartolomé Mitre 723

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Febrero de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto................................ » » 500.000 —
» realizado.................................. » » 500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

Inciso	ACTIVO (Saldos deudores)	Parciales	Totales por capítulos
	Activo fijo		
a)	Inmuebles	35000 —	
b)	Edificios y construcciones	203512 —	
c)	Maquinarias y accesorios	154715 32	
d)	Muebles y útiles	14392 07	407619 39
	Activo circulante		
a)	Bolsas		20254 55
	Activo disponible		
a)	Caja	3122 15	
b)	Bancos	19449 85	22572 —
	Activo exigible		
a)	Deudores en cuenta corriente	228775 56	
b)	Documentos a cobrar	25641 11	
c)	Cuotas a cobrar	19580 45	273997 12
	Activo transitorio		
a)	Seguros	8610 39	
b)	Intereses	18395 19	
c)	Comisiones	9225 17	
d)	Ampliación molino	150484 16	186714 91
	Activo nominal		
	No existe.		
	Pérdidas		
	Saldo de esta cuenta	22102 34	
	Gastos generales y varios	91470 91	113573 25
	Cuentas de orden		
a)	Depósito de acciones en garantía		25000 —
			1049731 22
	PASIVO (Saldos acreedores)		
	Pasivo no exigible		
a)	Capital subscripto	500000 —	
b)	Reserva legal	76250 05	
c)	Fondo de previsión	30000 —	
d)	Amortización maquinarias	70000 —	
e)	Reforma y mejoras del molino	67859 —	743609 05
	Pasivo exigible		
a)	Acreedores en cuenta corriente	132256 47	
b)	Documentos u obligaciones a pagar	50000 —	
c)	Bancos	1580 02	
d)	Alquileres	1070 —	184906 49
	Pasivo transitorio		
a)	Dividendos a pagar	3298 —	
b)	Compradores por cuotas	20581 —	
c)	Trigos y derivados	66222 42	
d)	Ley N.o 11358	6114 26	96215 68
	Ganancias		
	Sin liquidar.		
	Cuentas de orden		
a)	Depositantes de acciones en garantía		25000 —
			1049731 22

E. U. Zimmermann, presidente.—Pedro Oberti, tesorero. —León E Basavilbaso, tenedor de libros.—J. V. Fornells, síndico

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e-16 dicbre N.° 15.560-v-19 dicbre.

EL COMERCIO

1095

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ % 3.000.000.—
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(1er Trimestre del 39°. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		36934 10
Propiedades inmuebles		2050306 64
Títulos de renta y valores diversos		1198352 91
Préstamos hipotecarios		10468589 87
Préstamos sobre pólizas Vida	7887 95	784696 25
Obligaciones a cobrar		45784 31
Mobiliario y material		47355 63
Diversos deudores	20992 72	944449 77
Gastos de explotación	1138 66	166367 59
Siniestros		84923 73
Cuentas de orden	6005 30	68100 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		126326 89
Gastos de explotación		53840 28
Siniestros y asistencia médica		74721 11
	355 4 65	16145730 58
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		8263114 59
Beneficios de los asegurados vida		2143782 61
Siniestros pendientes		140804 —
Diversos acreedores	11875 64	1129696 18
Cuentas de orden		81748 36
Cuentas de explotación	23949 01	661065 67
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		2 165 32
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		123413 80
Reservas		160000 —
Siniestros pendientes		110000 —
	3552 65	16145730 58

J. B. Mignaquy, presidente.—Ricardo Candriani, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.—Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e14 diebre. N. 15.517 v16 diebre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que serán sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 247 - 919, los señores inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 6 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se san

Nuevas Convocatorias

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Asamblea Extraordinaria

UNICA CONVOCATORIA

En atención al pedido formulado por los asociados que trabajan en Retiro, Central Argentino, y de acuerdo al inc. h del Art. 35 de los Estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara Comercial de Patatas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 22 del corriente a las horas 16, en el recinto social del Mercado de Casa Amarilla, sito Almirante Brown 641, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Clausura de los Mercados de Retiro, Central Argentino y Central Córdoba.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — Francisco A. Ferraro, presidente; Juan Cacace, secretario.

e16 diebr. N.° 15.558 v21 diebr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16, inciso b y d, y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el cinco de Enero de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 1268, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir inmuebles de acuerdo con los precios y condiciones convenidas ad-referéndum, en los boletos respectivos, en las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — El Directorio.

e16 diebr. N.° 15.561 v2 enero

ASOCIACION TALMUD TORAH "DR. MAX NORDAU"

En Villa Crespo, calle Murillo 661

Llámase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de esta institución, para el 25 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la última acta.
2.° Memoria y Balance.
3.° Correspondencia.
4.° Asunto venta localidades y habilitación del Salón.
5.° Elecciones de 10 miembros para integrar la C. D. por los salientes, de los Sres. J. A. Kerman, A. Pechersky, B. Abramovich, S. Andel, A. Bob, M. Bendersky, Taerstein, Rosenman, Babenco y por fallecimiento del Sr. Reistacher.
7.° Varios.

Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

e16 diebr. N.° 15.562 v24 diebr.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Diciembre de 1927, a las 17 ½ horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), calle Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1927, e Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejo P. López Lecube, Carlos Dose Obligado, Miguel C. Figueroa, Carlos Indalecio Gómez, Alberto Del Solar Dorrego y Alfredo Zemboráin.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Eugenio Alemán, Carlos M. Chapar y Ernesto M. Zemboráin.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9.° de los Estatutos.

El Secretario.

e14 diebr. N.° 15.537 v30 diebr.

"SILKA"

Sociedad Anónima para la Aplicación de la Seda Artificial

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día 31 de Diciembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Mocoretá 256.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración de los balances correspondientes a los ejercicios primero y segundo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 diebre. N.° 15.543 v30 diebre.

"SILKA"

Sociedad Anónima para la Aplicación de la Seda Artificial

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 31 de Diciembre de 1927, en el local de la Sociedad, Mocoretá 256, a continuación de la Asamblea Ordinaria, convocada para las 17 horas del mismo día.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones a los artículos 1.°, 3.° y 17.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 diebre. N.° 15.543 v30 diebre.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLOS FRANCISCO P. CALISE, S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Capítulo 3.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.º 2563 en esta Capital, el día 20 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1927.
2.º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, para constituir el Directorio en la siguiente forma: un Director titular y un suplente, por un año; un titular y un suplente, por dos años, y dos titulares por tres años.
3.º Ratificación de las operaciones efectuadas por el Directorio saliente hasta la fecha.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a la orden judicial.

Francisco P. Calise, presidente.

e3 dic. N.º 15.473 v20 dic.

SANTIAGO ELISSALT LTDA., S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 25 de Noviembre ppdo., se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Santiago Elissalt Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, la que se efectuará en su local de la calle Florida N.º 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del informe del señor Síndico.
2.º Aprobación del balance de saldos al 30 de Noviembre 1927.
3.º Disolución de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 35, inciso C, de los estatutos, por venta del activo y pasivo de al misma al señor Santiago Elissalt, quien propone pagar a los accionistas $ 110.00 por cada acción nominal de $ 100.00, haciendo los accionistas reanuncia de las utilidades que pudiera arrojar el ejercicio de este año.
4.º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

e3 dic. N.º 15.474 v21 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el viernes 23 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.º Lectura de la memoria correspondiente a 1927, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2.º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3.º Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.
4.º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5.º Elección de la Comisión revisora de cuentas (Art. 51).
6.º Escrutinio (Art. 50).

Advertencia. — 1.º Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.º Los socios deberán acreditar sus personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, presidente; Martín Feit, secretario.

e6 dicbr. N.º 15.488 v 23 dicbr.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS LA UNION

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Helénica de Socorros Mutuos "La Unión", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 16 horas, en su local de la calle San Salvador N.º 4430, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio del 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1927.
2.º Autorización de la Asamblea para adquirir una casa como propiedad de la Asociación.

Si no se lograra quórum en esta Asamblea, se efectuará otra el domingo siguiente 1.º de Enero de 1928 y esta segunda Asamblea se considerará en quórum con cualquier número de socios presentes. — El Presidente, El Secretario.

e15 dicbr. N.º 15.550 v17 dicbr.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del 21.º ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas para el jueves 22 de Diciembre actual, a las 21 horas, en el local social Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.º ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo., y aplicación de las utilidades.
2.º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.
3.º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores José I. Matti y Santiago J. Duhalde, salientes por terminación de período.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo esta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e10 dicbr. N.º 15.514 v19 dicbr.

CIA. BELGRANO VELEZ SARSFIELD, S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 20 horas, en el local social, calle Olazábal 5664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 32 de los estatutos, a los efectos de la Asamblea. —Agustín Bernardo, presidente, A. Fernández, secretario.

e10 dicbr. N.º 15.505 v27 dicbr.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial S. A.

No habiéndose presentado acciones en número reglamentario para constituir las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria convocadas para los días 29 y 30 del actual, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 16 de Diciembre próximo en el local social, calle Bartolomé Mitre 1192 a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción de Capital.
2.º Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, y a las 17 horas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1926.
2.º Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1927.
3.º Asignación a los Administradores de la Sociedad.
4.º Fijar los honorarios del Síndico.
5.º Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo número 35 de los Estatutos, las Asambleas se llevarán a cabo cualquiera que sea el número de las acciones representadas.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo número 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-1.º dicbre N.º 15.459-v-16 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea

De conformidad a lo estatuído en el Art. 53 de los Estatutos, se llama a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en el local social, sito calle Primera Junta N.º 138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
3.º Designación de las siguientes autoridades: Por dos años: Un Secretario por renuncia del señor J. del Valle Pardo, que se ausenta del Territorio. Seis Vocales, en reemplazo de los señores Alfredo Llames, José Sambarino, Hugo M. Briolini, Sabino P. de Medina, José López Alvarez y Eugenio Varela, que terminan su mandato. Dos Vocales suplentes, por vacantes dejadas al pasar a ocupar cargos titulares, por los señores H. M. Briolini y S. P. de Medina. Por un año: Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Sandalio Cáceres, Manuel Diez y Guillermo Govi y Cía., que terminan su mandato. Cinco miembros del Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Nicanor Antuña, Laberato Ruiz, Alberto Echeverría, Quebrachales Fusionados y Rossi e Hijos, por terminación de mandato. Un Síndico y un suplente, en reemplazo de los señores Mario A. Gabardini y Saint Hnos., por terminación de mandato.

Nota: — La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran después que transcurra media hora de la fijada. (Art. 56 de los Estatutos).

Gaspar De Nicola, Presidente; R. Morgan Gerente - Secretario (int.).

e30 novbre. N.º 15.450 v17 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.
2.º Nombramiento de Directores, de acuerdo con los estatutos.
3.º Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

Río Gallegos, Noviembre 19 de 1927.— El Directorio.

e12 dic. N.º 15.520 v28 dic.

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita para el día 22 de Diciembre a. c., a las 17 horas, a los señores Accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen N.º 330, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un Director titular y un suplente.
2.º Elección de dos señores Accionistas para que firmen el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. [illegible] de nuestros Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 novbre. N.º 15.443 v16 dicbre.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en su local calle Sarmiento 643, escritorios Nos. 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, e informe del Síndico.
2.º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los Señores A. Gerónimo Morixe, Francisco Pienovi y Juan Pienovi, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los Señores Manuel Manrique y Nemesio P. Lebricon, de Síndico y Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los Señores doctor José A. Linoussin y doctor Víctor M. Nogués, respectivamente.
3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1927. —

e 29 noviembre N.º 15.436-v-16 diciembre.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

Mantequería Modelo

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 16, horas en nuestro local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 14, ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-25 noviembre N.° 15.408-v-17 diciembre.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487, 4.° piso, el día 30 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al treinta de Septiembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores: Federico J. Kusserow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927 — B. L. Ginocchio, Presidente.

e14 dicbre. N.° 15.539 v30 dicbre.

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Noviembre último, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 21 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 668, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio.

3.° Aprobación del balance correspondiente al ejercicio.

4.° Nombramiento de tres socios para escrutadores.

5.° Elección de Presidente, Secretario y Tesorero.

6.° Elección de siete Vocales titulares y dos suplentes, para integrar la Comisión Directiva y elección de miembros para la de Cuentas y Jurado.

7.° Jubilación del Gerente.

8.° Despacho de la Comisión de Estatutos.

9.° Nombramiento de socio honorario.

10. Asuntos varios (Art. 63, inciso e).

11. Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Víctor Yantorno, secretario.

e15 dic. N.° 15.552 v17 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PAMPEANA"

Ganadería y Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo N.° 315, con tres días le anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 15.419 v16 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1927.

2.° Nombramiento del síndico.

Río Gallegos, Noviembre 26 de 1927.— El Directorio.

e13 dic. N.° 15.532 v29 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA" CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día Lunes 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, por el segundo ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por tres años.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.°, hasta tres días antes de la asamblea.

e23 nov. N.° 15.406-v-17 dicbre.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL

Distinguido Consocio:

Se invita a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Secretaría, calle Triunvirato N.° 650, el día Jueves 22 del corriente a las 20 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma propuesta por la C. D. Agregar al final del Art. 2.° lo siguiente: Propiciará y fomentará la formación de cuerpos de Boys Scouts, cooperando así con la acción Policial, y para cuyo efecto la Asociación contribuirá con la suma de cien pesos mensuales.

Reformar el artículo 10 así: La asociación será dirigida, representada y administrada, por una Comisión Directiva compuesta de un Presidente, un Vice 1. un Vice 2.° un Secretario General, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero y 16 Vocales; habrá además cinco suplentes los que sólo formarán parte de la C. D. al ingresar en los casos de reemplazo y dos revisadores de cuentas.

Agregar al final del artículo 12. lo siguiente: En su ausencia lo reemplazará el segundo Jefe.

Reformar el artículo 13 así: La Comisión Directiva se renovará anualmente por mitades y sus miembros podrán ser reelectos.

Agregar como artículo 22 bis; lo siguiente: El señor Don Carlos Ferrari, en su carácter de iniciador y fundador de la Asociación será considerado miembro nato y permanente de la Comisión Directiva.

Agregar como disposición transitoria lo siguiente: Para permitir el cumplimiento del artículo 10 propuesto y 13 reformado, se efectuará por la misma Asamblea, un sorteo entre los 32 vocales actuales, a fin de que solamente 16 continúen, por el período legal. Los cargos de Presidente, Vices, Secretario, Tesorero, Pro - Tesorero, no se alteran durante este ejercicio. Con anterioridad a la Asamblea Ordinaria de 1928, la Comisión Directiva, efectuará otro sorteo, para establecer la mitad de los miembros que deben terminar su mandato ese año, y la mitad de los miembros que deben continuar hasta 1929. La Asamblea deberá elegir además, cinco suplentes.

Art. 3.° Realización del sorteo entre los 32 vocales actuales, a fin de saber cuales deben quedar cesantes.

Art. 4.° Elección de cinco suplentes por el presente ejercicio.

Art. 5.° Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y suscriban el acta de la Asamblea. — Mayor: Luis Tomás Sáenz, Presidente. — Ing.: Simón Deasy, Secretario.

Art. 34. — Las asambleas tendrán lugar a la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes, después de haber transcurrido una hora de la señalada en la citación en la que deberá transcribirse este artículo.

e-6 diciembre N.° 15.484-v-21 dicbre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Tucumán N.° 576, el día 27 de Diciembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma general de los Estatutos, para adaptarlos al régimen legal de las Sociedades Anónimas.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Banco.

Art. 28. — "... Los socios que desean asistir, deberán, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será, sin embargo, negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismos".

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.— El Presidente.

e6 dicbr. N.° 15.486 v23 dicbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LIMITADA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 347 (escritorio 357)

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927.

Señor Accionista:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 30, 31 y 42 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 29 de Diciembre a las 20.30 horas (8 ½ p. m.), en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores: Antonio Linari, Bautista Gamberrutta, Salomón Glas, Clemente Pagano y Alberto L. Garavano, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).

2.° Nombramiento de cinco Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Gregorio Ortiz, Enrique Chamorro, Pedro Auster, Carlos Padula y Alberto F. Botto, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores: Alejandro L. Prinno y Luis Vattuone, respectivamente, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente a los señores accionistas que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 18, inci o m.

Saludamos a Ud. muy atte.

Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e13 dic. N.° 15.523 v29 dic.

"LA REFORMA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la sociedad.

2.° Elección de Presidente y de siete Directores titulares, de seis Directores suplentes y de Síndicos titular y suplente, hasta terminar el mandato de los actuales, que renuncian sus cargos.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquella se celebre.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El Presidente.

e3 dic. N.° 15.475 v17 dic.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Comisión Directiva de la Sociedad Israelita de Educación de Bella Vista invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 18 del corriente a las 15 horas, en su local, calle N. Oroño 1669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.

2.° Balance al 30 de Noviembre de 1927.

3.° Autorización para contraer un préstamo hipotecario de $ 6.000 m/n. a fin de saldar la cuenta del contratista.

4.° Lámina conmemorativa para las Comisiones de los fundadores y colaboradores de la Sociedad.

5.° Varios.

Saluda a Ud. muy atentamente.

M. Rabinovich, secretario

e12 dic. N.° 15.516 v17 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 605, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Darío Petrano, Victoriano Cendoya y Alejandro de Ortúzar, que terminan su mandato y un suplente.

3.° Modificación del artículo 8.° de los Estatutos Sociales, y autorización al presidente para aceptar cualquier otra modificación necesaria.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El Secretario.

e5 dic. N.° 15.450 v22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LA CONSERVA ROUX LIMITADA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 296, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de dos Directores y Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Presidente.

e2 dic. N.° 15.470 v20 dic.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose suscrito el número legal para verificarse la asamblea general extraordinaria el día 10 de Diciembre de 1927, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente a las 16 horas en el local social Victoria N.° 2101, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confeccionar los estatutos de acuerdo con la ley de Cooperativas, Ley N.° 11.388.

2.° Aprobación del inventario y valorización de todos los bienes sociales y pago en acciones del dividendo acumulado hasta la fecha, elevándose el capital social.

3.° Nombramiento de cinco miembros para constituir el nuevo directorio.

4.° Elección del Síndico titular y Suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el Art. 64 de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1927. — El Contador.

e-10 diebre N.° 15.508-v-17 diebre.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.

De acuerdo a lo autorizado por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el 18 de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, en el Salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para la tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos con cambio de nombre.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

3.° Reconsideración de las reformas aprobadas en la Asamblea del 30 de Abril próximo pasado.

El Directorio.

e30 novbre. N.° 15.455 v17 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Síndico. — El Directorio.

e5 diebr. N.° 15.482 v22 diebr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.

Puerto San Julián

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de los Directores.

4.° Nombramiento del Síndico y Suplente.

5.° Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-10 diebre N.° 15.513-v-29 diebre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 del que rige, en el local social, Victoria 348, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general.

3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Juan J. Guichandut, Miguel Vila, Alfredo J. Savio y Mauricio Schoebel, más seis suplentes, que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de tres socios de conformidad a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interno.

Pantaleón M. Sánchez presidente; Juan J. Guichandut, secretario.

ADVERTENCIAS

a) Se ruega puntual asistencia porque media hora después de la expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número de socios presentes (Artículo 12 de los Estatutos).

b) Sírvanse los señores socios que tengan cuotas atrasadas, abonarlas antes del 25 del corriente, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea que se expresa.

El Secretario

e12 dic. N.° 15.519 v27 dic.

S. A. ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida R. Sáenz Peña 547, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, que terminan su mandato. Igualmente elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes de la fecha de su celebración.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e13 dic. N.° 15.531 v28 dic.

ANGEL BRACERAS, SOC. ANONIMA

Cevallos 341|357

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1927, en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y aprobación de la distribución de utilidades del año pasado y de este año, correspondientes al 17 ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del síndico.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e13 dic. N.° 15.528 v29 dic.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 3 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle French 3196, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del art. N.° 37 de los Estatutos.

Antonio Graziosi, secretario.

e13 dic. N.° 15.527 v2 enero

FLORIDA NEGRA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Puerto San Julián, el 22 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 diebre. N.° 15.491 v22 diebre

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTDO.

Resistencia

De conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, se llama a una Asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el 18 de Diciembre de 1927 a las 9 horas, en el local del Banco calle, Rawson 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio del objeto de la misma.

Podrán tomar parte los accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los Estatutos.

Resistencia 25 de Noviembre de 1927. — Castor Flores Leyes, presidente; Lucio R. Ramírez, secretario.

e1.° diebr. N.° 15.462 v17 diebr.

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes, de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — El Presidente.

e10 diebr. N.° 15.504 v30 diebr.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1927, a las 10 horas en sus oficinas, calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al Quinto ejercicio Social terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores Julio O. Dittrich y M. Duprat; elección de dos Directores Suplentes por un año en reemplazo de los Señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e1.° di [illegible] N.° 15.456-v-17 diebre.

LOGIA AMISTAD Y LEALTAD

De acuerdo con el art. 196 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1927, a las 21 1|2 horas, en su local social calle Jorge Newbery 3465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — La Comisión Directiva.

e-13 diebre N.° 15.525-v-28 diebre.

JUSTO HERMANOS & Cía. LTDA.
Sociedad Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 353, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.— El Directorio.

e12 dic. N.° 15.522 v29 dic.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria — Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Extraordinaria citada para el 12 de Diciembre actual pudiera realizarse en primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas para el jueves 22 de Diciembre actual, a las 22 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos sociales.

En la Secretaría de la Sociedad están a la disposición de los señores accionistas ejemplares impresos del proyecto de reformas de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e10 diebr. N.° 15.514 v19 diebr.

BORATERAS JUJEÑAS, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1927, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1927, y dictamen del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, para reemplazar a los señores L. W. Conover y K. M. Macleod, salientes por terminación de sus mandatos y a los señores J. J. Waite y W. J. Yule, renunciantes.

3.° Elección de dos Directores suplentes y síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, (de acuerdo con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos), a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e13 dic. N.° 15.535 v27 dic.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Noviembre p. p., correspondiente al ejercicio 1926-1927, se convoca nuevamente, de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1927 a las 10, en el local social, Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 16. — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en la Secretaría de la Sociedad.

Art. 17. — Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes y cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1927 — El Directorio.

e-10 diebre N.° 15.510-v-19 diebre.

"MULAK AIKE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1927, a las 10 horas en Puerto San Julián de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento de Directores y Suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Suplente.

5.° Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los estatutos.

Nota. — Se ruega a los Señores Accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 diebre N.° 15.511-v-28 diebre.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Diciembre de 1927, en el Puerto de Santa Cruz a las 11 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicada al 30 de Septiembre de 1927.

b) Nombramiento de Directores.

c) Nombramiento de Síndico.

e) Resolver los asuntos propuestos por el Directorio referente a la futura marcha de la compañía.

Nota. — Se ruega a los Señores Accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

e-10 diebre N.° 15.512-v-29 diebre.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII Ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927 — Carlos M. Casado, Presidente.

e2 diebre. N.° 15.466 v20 diebre.

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 470, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de convenios propuestos por el Directorio.

2.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — L. Marcelo de Lezica, Presidente; Angel C. Rabuffetti, Director.

e29 novbre. N.° 15.444 v16 dicbre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Jueves 22 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1927.

2.° Varias reformas a los estatutos sociales.

3.° Elección de los miembros vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: José Orfila, Dionisio Armari, Carlos Herraiz, doctor Miguel Piñeiro Sorondo y Pedro Azzalini; elección de los miembros suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Santiago C. Marengo, Juan C. De Gregorio y Alejandro Bonfanti.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Luis Tirasso (hijo), presidente; Ramón Vilardebó, secretario gerente.

Art. 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presente. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e5 dic. N.° 15.478 v22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el Artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1927, en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores, Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.— El Directorio.

e5 dic. N.° 15.479 v22 dic.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"

Por resolución de la Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa" se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 (treinta) de Diciembre de mil novecientos veintisiete, a las diez horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, según el punto cuarto del Artículo 370 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de liquidadores de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 dic. N.° 15.518 v28 dic.

RIO COLORADO LANDS Co. LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Jueves 29 de Diciembre en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4.° piso con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de un Director por un período de tres años y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — El Directorio.

e-12 diebre N.° 15.521-v-28 diebre.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años por terminación de mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° diebr. N.° 15.461 v19 diebr.

CHACO IMPORTADORA, S. A.

Calle Perú 752 56, Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1927, en el local de la calle Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio N.° 402.

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1927.

b) Distribución de las utilidades.

c) Elección de un Director y un Director suplente para el nuevo año social y elección de un nuevo Síndico y un Síndico suplente, según artículo 14 de los estatutos.

d) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e1.° diebr. N.° 15.460 v19 diebr.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La sociedad anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Diciembre de 1927, a las 17 y 15 horas en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, tercer piso, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director-Gerente.

e-6 diciembre N.° 15.485-v-22 diebre

LA OPINION

S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de La Opinión, S. A. Ltda. Manufactura de Tabacos, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 3355, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos.

2.° Facultades a otorgarse a la Comisión Liquidadora y remuneración de la misma.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Carlos J. Sisti, Presidente; Valerio Ormaechea, Secretario.

e9 diebre. N.° 15.499 v31 diebre.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que prescriben los Arts. 39 al 57 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Diciembre, a las 9 y 30 horas, en el local social, Frías N.° 385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2.° Nombramiento de tres escrutadores.

3.° Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de 6 Vocales titulares, por dos años; 6 Vocales suplentes, por un año; 5 Miembros para Jurado, por un año y 3 para la Comisión de Cuentas, por un año.

Esperando ser honrado con su presencia, nos es grato saludar a Vd. muy atte. Fermín Aguinaga, Presidente; Eusebio Ugalde, Secretario.

Artículo 56: Las Asambleas de socios se declararán legalmente constituídas con el número que concurra a la hora fijada en la convocatoria, y sus acuerdos, adoptados por mayoría de votos, de acuerdo con la Orden del Día y Reglamento de la Sociedad, serán ley para todos los asociados, encargándose de su cumplimiento la Comisión Directiva.

Nota: — Los señores socios pueden retirar la tarjeta a que se refiere el artículo 42, en Secretaría, todos los días hábiles, de 20 a 22 horas, hasta el día 17.

La Comisión Directiva.

e9 diebre. N.° 15.501 v17 diebre.

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento del Directorio.

3.° Elección de un Síndico.

El Directorio.

e9 diebre. N.° 15.503 v26 diebre.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Soc. Coop. Limitada

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1927, a las hora 17, en el local del Banco, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente

Manuel Otero, Director Secretario

e7 dic. N.° 15.492 v24 dic.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1927 a las 18 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra de dos lotes de terreno adyacentes a la Escuela.

2.° Autorización para efectuar las construcciones necesarias.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

e7 dic. N.° 15.493 v21 dic.

LA NUEVA CORPORACION ISRAELITA ARGENTINA (S. A.) Ltda.

Sarmiento 2229 39

Buenos Aires, Diciembre de 1927.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 24 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro local, Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la institución.

2.° Reforma total de los Estatutos.

3.° Fondo pro-propiedad.

4.° Designar dos socios para firmar el acta.

5.° Facultar al Directorio para que, por sí o por una persona que oportunamente designe, acepte, rechace y discuta las observaciones hechas por la Inspección de Justicia a los Estatutos aprobados por la Asamblea.

Nota: — Teniendo presente que es necesaria la presencia del 75 % de los señores accionistas, encarecemos a Ud. puntual asistencia.

Saludan a Ud. muy atte.

A. M. Geldzach, presidente; Samuel Zima, secretario.

e7 dic. N.° 15.497 v24 dic.

PAMPA GRAIN Co. LTD.

Exporters

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1927 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401 (Piso 5.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del Director y Gerente, Sr. Benjamín D. Crawley.

2.° Ratificación de venta del Elevador en Río Santiago (Puerto de La Plata) a favor de la Compañía Nacional Graneros Modelo.

3.° Disolución de la Sociedad y su liquidación.

4.° Designación de los Liquidadores; determinación de sus facultades; término de su mandato y retribución.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1927. — Alfredo Benjamín Roberts, Presidente.

e-7 diebre N.° 15.495-v-24 diebre.

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Venezuela N.° 1333

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Diciembre de 1927, a las 20,45 horas, en el local social, calle Venezuela N.° 1333, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos basada en el proyecto de la Comisión especial designada en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Mayo de 1927, de la que se acompaña una copia impresa.

2.° Autorizar a la C. D. para solicitar del P. E. Nacional la aprobación de las reformas que se sancionen y para aceptar las modificaciones que aquél pudiera proponer.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Luis Pablo Calé, Secretario.

e-7 diciembre N.° 15.496-v-16 diebre.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE", CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria en Puerto San Julián, el día 24 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento de Directores y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Aprobación del acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

e6 diebr. N.° 15.490 v24 diebr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días, para la provisión de fórmulas, libros, libretas y útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución, en 1928, de acuerdo con las bases que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1928, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927

v2 enero

Licitación de impresos electorales

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión de quinientos mil (500.000) ejemplares del folleto "Instrucciones al Ciudadano Elector"; trescientos mil (300.000) fichas de cada uno de los modelos A, B y C, y cien mil (100.000) ejemplares del formulario N.° 16, con destino a los servicios electorales.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15,30 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|236 v27 dicbre.

Licitación de canastos para servicios electorales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre, destinados a los servicios electorales y de acuerdo a la siguiente distribución:

200 canastos, de metros 1 x 0,60 x 0,60 medida interior.

200 canastos, de mts. 0,80 x 0,50 x 0,60 medida interior.

100 canastos, de mts. 0,65 x 0,40 x 0,40 medida interior.

Las propuestas es abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|233 v27 dicbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 h., tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la sección "Garage", a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División: Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

o|239 v29 diciembre

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos, con destino a la Sección Garage, a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v29 dicbre.

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas **para atender servicios de la Policía durante el año 1928:**

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.

A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

A las 16 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etcétera.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v16 diciembre

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.

A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

A las 16 horas: Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v16 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENOS EN OLIVA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería, calzzado, mobiliario, bazar, destinados a la habilitación de los "Desvanes" de la sección de mujeres, del Asilo Colonial Regional Mixto de Alienados en Oliva, provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar a las 14 horas del día 27 de Diciembre del corriente año, en el local de la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la expresada Dirección, como igualmente la nómina de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Nómina de los artículos de ropería, colchonería, calzado, mobiliario y bazar, destinados a la habilitación de los Desvanes de la sección de mujeres.

325 camas de hierro de 1m90 x 0m90 respaldos de chapa, caño de 1½", elástico Imperial reforzado con dos estiradores, planchuela 9|8" por 2|8", esmaltadas en blanco.
325 mesas de luz de hierro, caño de 3|4", esmaltadas en blanco.
325 sillas de hierro, caño de 3|4", travesaños de 1|4", esmaltadas en blanco.
50 mesas de mármol 1m60 por 0m70 por 0m04, pulidas de una cara, aristas redondeadas, patas hierro fundido de 0m07, cuadro hierro planchuela de 9|8", para asentar el mármol, agujereados los mármoles, el cuadro y los platos de las patas con sus correspondientes tornillos y bulones.
40 bancos de jardín de 1m60 a 1m70 con catorce listones, patas de hierro dulce, pintados en verde.
325 colchones de lana, de 12 kilos.
650 almohadas de lana, de 2 kilos.
650 colchas blancas de 1m50 x 1m95, excluído el fleco.
650 frazadas grises, de 1m60 x 2m00.
5.000 metros lienzo de un ancho.
3.500 metros lienzo de dos anchos.
350 metros uso doméstico de dos anchos.
150 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros arpillera p|forro colchones, de 1m00 de ancho.
75 metros impermeable doble faz.
3.300 metros cotonada.
3.300 metros bombasí.
300 pares botines, tipo Patria, para mujer números 36 al 40 (60 pares cada número).
650 camisetas tipo único para mujer.
1.000 medias para mujer color negro.
750 pañuelos de mano de 45 por 45 cent. o aproximado.
75 repasadores para vajilla de 65 por 65 cent. o aproximado.
150 repasadores para piso, de 60 por 60 cent. o aproximado.
50 toallas de hilo de 1 m 30 x 0 m 65 o aproximado.
30 baldes de zinc de 15 litros de capacidad, o aproximado.
325 bacinillas enlozadas de 22 cent.
12 cajones de zinc para desperdicios de 0 m 50 por 0 m 45 con tapa.
12 calentadores a alcohol.
600 cucharas de hierro.
24 cucharones enlozadas de 1 cent
60 cuchillos de hierro.
24 cucharones de hierro de 12 cent.
24 espumaderas de hierro de 12 cent
24 espumaderas enlozadas de 12 cent.
30 jarras enlozadas, bombadas, de 15 y 17 cent. de diámetro (15 con clase).
300 jarritos enlozados de 10 cents. y 400 c. c. capacidad, o aproximado.
18 lebrillos de latón reforzados, de 60 cent. de diámetro por 25 de
12 lecheras enlozadas por 2 litros.
18 palanganas enlozadas de 38 a 40 centímetros.
18 palas para basura.
24 platos loza hondos, de 22 cent. diámetro.
48 platos loza playos de 22 cent. diámetro.
300 platos enlozados hondos, de 22 centímetros diámetro.
650 platos enlozados playos de 22 centímetros diámetro.
24 soperas enlozadas redondas de 26 cent. diámetro.
12 tarros redondos para comida, de 40 litros de capacidad, boca de 222 milímetros, tapa c|cierre hermético c|baño interior esmaltado.
6 tarros redondos para leche de 25 litros de capacidad, tapa con cierre hermético.
150 tazas enlozadas con asa, de 500 c.c., de capacidad.
150 tazas hierro con asa y 500 cent. cúbicos de capacidad.
300 tenedores de hierro.
12 viandas enlozadas de 5 platos.

v27 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por cuarta vez a licitación pública, para la provisión de 1.250 litros de leche, 2 kilos de manteca diarios y 12.000 kilos de papas mensuales, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Diciembre de 1927, a las 13 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, donde se encuentran a disposición de los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Alfredo Scarano, Director.

v28 dicbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 22 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de 2.710 kilos de lana lavada.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v22 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1928 a las 9 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes sito en General Rodríguez, F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 enero

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan, al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1928.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo, el 31 del corriente, a las 10 a. m. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, de 8 a 12 y de 15 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— Las Inspectoras.

v31 dic.

Llámase a licitación para el 15 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 5 de Enero de 1928 a las 15 y 15.30 horas, para las de pan y medias. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

15 diciembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo; artículos de bazar, menaje para el lavado de ropas, mobiliario, forrajes, combustibles y lubrificantes; artículos de librería y útiles de escritorio; ropería, tienda, colchonería y calzados; drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio; materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1928.

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Presidente.

v21 dic

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: Artículos de Ropería, Colchonería y calzado y artículos de librería, durante todo el año 1928, para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Noviembre de 1927. — El Director.

v19 diciembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero 1928, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	99.185.36
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	58.349.26
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	201.852.34
Bonos de Obras Sanitarias (1.ª Serie), Leyes 10998-11165	49.316.41
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Ley 11333, Emisión 1926 . .	26.595.82

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El Secretario-Gerente.

v20 diciembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de lingas de cable de acero y de cáñamo, guinches eléctricos portátiles e instalaciones eléctricas para los mismos, con destino a los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 6740|C|927, que puede consultarse en la Secretaría de esa Repartición, Azopardo N.º 350.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente desde el 22 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v21 diebre.

Administración General de Impuestos Internos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que necesitarán las dependencias de la Administración General de Impuestos Internos durante el ejercicio de 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que obra en el expediente 6102, letra I, año 1927, que puede consultarse en la Secretaría de esa repartición, calle Rivadavia N.º 413.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Diciembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del Señor Administrador de Impuestos Internos en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 19 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-20 diebre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Caupolicán 727. — Buenos Aires

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Enero a Marzo del año 1928.

RACIONAMIENTO

Almacén. —

2.000 kilos azúcar blanca molida.
500 lt. leg. aceite puro de Oliva de primera
350 kilos arroz Valenciano de primera.
150 kilos café Caracolillo Santos CC.
150 kilos café Brasil de primera.
100 kilos neto extracto de tomates, superior.
280 kilos garbanzos españoles, medianos.
210 kilos harina de maíz para polenta.
210 kilos lentejas blancas chilenas.
210 kilos porotos manteca nuevos.
210 kilos arvejas enteras Río Negro.
70 kilos arvejas partidas verdes.
180 kilos yerba brasileña Paranaguá, mate, kilo neto.
100 kilos queso Sbrinz o Reggiano curado de primera calidad.
360 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
100 kilos neto ciruelas 50 x 60.
150 kilos orejones de primera del país.
100 kilos neto dulce membrillo, superior.
70 lt. vinagre de vino sin envase.
20 tarros Quaker Oats comprimido, en tarros originales de 737 gramos neto.
100 kilos cascarilla de primera.

TALLERES

Carpintería.—

500 metros lineales cedro paraguayo, bruto 12 x 400 mm.
500 metros lineales cedro paraguayo, bruto 25 x 400 mm.
250 metros lineales cedro paraguayo, bruto 38 x 400 mm.
250 metros lineales cedro paraguayo, bruto 50 x 400 mm.
1.000 metros lineales raulí, chileno, bruto 25 x 255 mm.
500 metros lineales raulí chileno, bruto 12 x 254 mm.
400 metros lineales raulí chileno, bruto 9 x 254 mm.
2.000 metros lineales pino Paraná, bruto 25. x 300 mm.
1.000 metros lineales pino Paraná, bruto 12 x 300 mm.

Combustible. —

15.000 kilos carbón Glasgow para cocina libre de polvo y tierra entregado en bolsa.
5.000 kilos carbón Cardiff, ídem, ídem.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día Martes 20 del corriente, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas (Sábado de 10 a 12 horas).

Instituto Tutelar, Diciembre 10 de 1927. — El Secretario.

v-20 diebre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Enero de 1928, a las 15 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales adquiridos:

3.161 metros cuadrados de vaqueta Patria, color natural, de 1ra.
84 docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1ra.
9.664 kilos de suela macho para cosido de 1ra., de 18 kilos c|u. aprox.
104 ½ metros de suela gruponada, especial para viras.
1.640 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
67 gruesas de hebillas dobles, niqueladas de 0,02.
421 piezas de presillas entrefinas, para botas.
55 docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.º 20.
30 ½ docenas de carreteles de hilo Cadena, blanco, N.º 20.
2 docenas de carreteles de hilo Oso, blanco, N.º 0.
58 kilos de cola en cáscara, de 1ra.
38 kilos de harina de mandioca.
42 litros de vinagre.
2 kilos de cera virgen.
32 kilos de alambre para armar puntas.
10 kilos de clavos de hierro, 5 ½, para suelas.
129 kilos de clavos de hierro, 9|8 para tacos.
8 kilos de cera marrón, de 100 gramos cada una, en panes, para máq.
485 kilos de cemento extranjero.
47 kilos de cerote blanco.
47 kilos de cerote amarillo.
284 hojas de fieltro alquitranado.
7.990 pares de cambrillones, tamaño mayor.
111 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.º 9 etiqueta rosa.
111 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.º 7 etiqueta rosa.
83 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.º 6 etiqueta rosa.
24 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5, 2.
50 kilos de pasta blanca para puntas duras.
53 kilos de semillas, N.º 2 ½, para máquina.
22 kilos de semillas, N.º 1, para máquina.
75 kilos de clavos de hierro, 3 ½, para armar goodyear.
74 kilos de puntas cabeza perdida, de 0,02.
13 kilos de polvo de talco.
385 hojas papel de lija, ½ luna, número 1 ½.
333 hojas papel de lija, N.º 1 ½.
55 rollos papel de lija N.º 1 ½.
15 rollos papel de lija, N.º 0.
55 litros de tinta color marrón, especial para máquina.
164.500 ojalillos color marrón, N.º 153.
100 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
5 litros de nafta.
60 gruesas de cordones trenzados, color marrón de 0,90.
87 kilos de alambre redondo, de 0,70, para tacos.
40 kilos de clavos de hierro, 4 ½, para suelas.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — C. R. Tardera, Secretario.

v11 enero.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.º 1-L-1927.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Diciembre a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, correspondientes al mes de Enero, del próximo año, y cuya nómina se detalla más abajo.

Artículos generales de almacén—

400 kilos fideos blancos surtidos de 1.ª
400 kilos fideos blancos chicos, en bolsas, de 1.ª.
500 kilos fideos blancos tipo tallarines, de 1.ª.
400 kilos fideos blancos tipo macarroni, de 1.ª.
1.900 kilos azúcar tucumana molida.
1.600 kilos arroz glacé de 1.ª.
350 kilos netos aceite de oliva, de 1.ª.
250 kilos sémola de 1.ª.
150 kilos yerba argentina, esp. p|mate cocido.
50 kilos cascarilla, de 1.ª.
250 kilos café en grano, tostado, Brasil, de 1.ª.
200 kilos harina de maíz, fresca.
250 kilos garbanzos frescos, de 1.ª calidad.
300 kilos lentejas frescas, de 1.ª calidad.
300 kilos arvejas enteras, secas, de 1.ª calidad.
50 kilos arvejas partidas, secas, de 1.ª calidad.
300 kilos porotos manteca, de 1.ª calidad.
300 kilos porotos caballeros, de 1.ª calidad.
100 kilos maíz blanco pisado, esp. para mazamorra.
150 kilos netos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos queso de rallar tipo "Reggiano" esp.
10 kilos hongos secos de 1.ª.
5 kilos esencias molidas puras.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas.
0.500 kilo nuez moscada.
0.500 kilo clavo de olor, en grano.
0.500 kilo comino en grano.
5 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos netos dulce de membrillo, latas de 5 k.
50 kilos netos dulce de batata, latas de 5 kilos.
150 kilos sal fina, en bolsas de 50 k.
1.500 kilos sal gruesa, en bolsas de 40 k.
200 litros vinagre de vino.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", 1.ª

Drogas y medicamentos—

240 vendas cambric 5x5.
6 piezas gasa hidrófila.
20 kilos algodón en paq. 500 gr. c|u.
40 litros alcohol rectificado.
5 kilos magnesia calcinada C. Erba.
12 gomas irrigador, buena clase.
100 gramos esencia de limón.
150 gramos thiocol Roche.
500 gramos iodo metálico.
250 gramos benjuí.
500 gramos licor de Fowler.
10 kilos aceite ricino.
4 cajas bruschetini, antipiógeno.
250 gramos salicilato de metilo.
1 kilo almidón en polvo.

Artículos de limpieza—

200 trapos para pisos.
200 kilos soda cristal.
100 tarros puloil.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 litros acroína o similar, tarros de 10 litros.
100 reparadores de lienzo.

Lubrificantes—

50 kilos grasa consistente.
2 latas aceite tipo Mobiloil B. para camión Ford, clase sup.
10 cajones 2 latas c|u., aceite para tractores Fordson tipo BB, con las siguientes características: Densidad a 15°, 0.908; punto de inflamación 220°; punto de combustión 253°; viscosidad Engler a 25° 44.15; viscosidad Engler a 50° 12; viscosidad Engler a 100° 2.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo, buena clase.

Artículos de sastrería—

180 carreteles hilo blanco Cadena, N.º 50. 500 yds.
180 carreteles hilo negro Cadena, N.º 50, 500 yds.
4.320 botones cartera pantalón (hierro).
1.440 botones grises para blusa (hueso).
2.880 botones blancos para camisas (hueso).
1.440 botones marrón para sacos (hueso).
50 paquetes agujas para costurera.
20 paquetes agujas ojo azul p|sastres, Nros. 5 y 6.
500 metros lienzo asargado doble ancho p|sábanas.
105 frazadas lana, de color, buena calidad.
250 metros género turco, doble ancho, para toallas baño.
1.000 metros paño de lana o mezcla, colores surtidos para trajes.

Materiales para mosaicos—

1 barrica amarillo Iggam.
1 barrica colorado óxido.
30 bolsas de 50 k. c|u., polvo de mármol blanco.
25 barricas cemento Portland Dyckerhoff, 180 k. c|u.

100 bolsas cemento San Martín 50 kilos c|u.
15 barricas cemento Admiración 180 kilos c|u.
10 barricas cemento Atlas 180 k. c|u.
15 metros3. arena oriental mediana.

Materiales de construcción—

10.000 kilos cal de Córdoba a granel, puesta s|vagón, Córdoba.
10 barricas cemento portland, marca aprobada, 180 kilos c|u.
5 metros3. arena oriental fina.
5 metros3. arena oriental mediana.
20 tablas pino spruce 1x12'', 35.40 x304, 8mm.
60 metros2. cedro de 1'' ó 25.40 mm.
12 metros2. cedro de 2'' ó 50.80 mm.
2 tablones madera cedro 3'' o 76,20 mm.
40 metros2 madera pino blanco N.° 7 de 1|2'' o 12,70 mm.
10 metros2 madera pino blanco N.° 7 de 3|4'' o 19,06 mm.
10 metros2 madera pino blanco N.° 7 de 1'' o 25,40 mm.
3 tablones madera roble N. A. de 3'' o 76,20 mm.
50 metros2 madera roble N. A. de 1'' o 25,40 mm.
10 metros2 madera roble N. A. de 1|2'' o 12,70 mm.
10 metros2 madera roble N. A. de 1 1|2'' o 63,50 mm.
30 metros2 madera roble N. A. de 2'' o 50,80 mm.

Artículos de ferretería, pinturería.—

100 mangos de hacha, buena clase, para monte.

20 kilos carburo granulado.
120 broches de madera, para ropa.
1.000 bolsitas papel para 3 kilos.
500 bolsitas papel para 5 kilos.
250 bolsitas papel para 10 kilos.
2 bolas papel estraza para envolver.
10 hachas de monte para rajar.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
240 hojas papel esmeril N.° 00.
240 hojas papel esmeril N.° 0.
240 hojas papel esmeril N.° 1|2.
240 hojas papel esmeril N.° 1.
240 hojas papel esmeril N.° 1 1|2.
1 kilo esmeril en polvo fino.
1 kilo esmeril en polvo mediano.
20 paquetes clavos de 1'' o 25,40 mm.
20 paquetes clavos de 1 1|2 o 38,10 mm.

20 paquetes clavos de 2'' o 50,80 mm.
20 paquetes clavos de 3'' o 76,20 mm.
100 kilos cola francesa, legítima.
150 kilos pintura en pasta blanca ''Duth Boy o similar, en tarros 9 kilos.

80 kilos pintura amarilla ''Pajarito'' o similar tarro 9 kilos.
150 kilos pintura colorada ''Pajarito'' o similar tarro 9 kilos.
50 kilos pintura verde Inglés ''Pajarito'' o similar tarro 9 kilos.
25 kilos pintura Brun Wandick, pasta Pajarito o similar, tarros 9 kilos.
25 kilos pintura Azul Ultramar, íd. íd.

25 kilos pintura oxido hierro, íd. íd.
25 kilos pintura negra íd. íd.
5 kilos pintura sapolín blanco.
8 latas aceite de lino crudo cocido 2 Anclas.

6 latas Aguarrás Pratt.
2 galones goma laca líquida.
2 galones Barniz Flatting N. H.
2 galones Barniz Carriage N. H.
2 galones Barniz Gold Size N. H.
2 galones Barniz Cristal N. H.
140 kilos tiza en polvo.

Pinturas en polvo.—

20 kilos negro Roma en polvo m. o m.
140 kilos ocre amarillo m. o m.
40 kilos ocre colorado m. o m.
10 kilos ocre Azul Ultramar.
48 escobillas Piazábal.

Pinceles.—

24 pinceles negros, redondos ''Elefante'' N.° 12.
24 pinceles negros, redondos ''Elefante'' N.° 14.
24 pinceles negros, redondos ''Elefante'' N.° 16.
24 pinceles negros, redondos ''Elefante'' N.° 22.
24 pinceles negros, redondos ''Elefante'' N.° 24.
24 pinceles para blanqueo, cerda buena clase.
5 kilos cuerda para andamios 3|8'' diámetro.
1|2 kilo esponjas preparadas.
4 latas masilla blanca, 30 kilos c|u.
25 metros caño de plomo de 25,40 mm. 1''.
25 metros caño de plomo de 12,70 mm. 1|2''.
25 metros caño de plomo de 9,5 mm. 3|8''.
25 metros caño hierro galvanizado de 25,40 mm. 1''.
25 metros caño hierro galvanizado de 12,70 mm. 1|2''.
12 codos hierro galvanizado de 25,40 mm. 1''.
12 T. hierro galvanizado de 25,40 mm. 1''.
12 curvas hierro galvanizado de 25,40 mm. 1''.
12 uniones dobles hierro de 25,40 mm. o 1''.
6 uniones dobles galvanizado 19,06 mm. o 3|4''.
12 codos galvanizado 12,70 mm. o 1|2''.
6 tapones galvanizado de 25,40 mm. o 1''.
6 tapones galvanizado de 12,70 mm o 1|2''.
6 canillas bronce rosca manguera de 19,06 mm.
6 canillas bronce rosca manguera de 12,70 mm.
5 chapas hierro galvanizado lisas N.° 20.
5 chapas hierro galvanizado lisas N.° 22.

5 chapas hierro galvanizado lisas N.° 24.
10 chapas zinc liso N.° 14.
10 chapas zinc liso N.° 12.
20 kilos estaño virgen.
20 kilos estaño al 33 o|o.
20 litros ácido muriático.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
2 caños hierro negros de vapor de 2'' o 50,50 mm.
2 caños hiero negros de vapor de 1 1|2 o 38,10 mm.
4 codos hierro negros de vapor de 2'' o 50,80 mm.
4 codos hierro negros de vapor de 1 1|2'' o 38,10 mm.
4 codos reducción de 1 1|2'' a 1'' 38,10 a 25,40 mm.
4 codos reducción de 2 a 1'' 50,80 a 25,40 mm.
4 (U) US de hierro negros de 2'' o 50,80 mm.
4 (U) US de hierro negros de 1 1|2 o 38,10 mm.

Artículos de zapatería.—

200 kilos suela delgada de 1.ª
12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
12 paquetes semillas N.° 11.
5 kilos clavos sin cabeza para zapatero N.° 18.

5 kilos clavos sin cabeza para zapatero N.° 20.
1 lata cemento sintético 20 kilos.
5 kilos cola en cáscara.

144 carreteles hilo lustre negro N.° 22.
10.000 ganchos negros para calzado.
15.000 ojalillos negros para calzado.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del sello correspondiente según la Ley de la materia y del pliego de condiciones sellado y firmado de conformidad, libres de enmiendas y raspaduras, bajo sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación artículos de . . . Expediente N.° 1 L|1928.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado en el despacho del Señor Director, en presencia de éste personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento M. Paz. — F. C. C. G. B. A. y Sud, — U. T. 4 M. Paz. — El Secretario.

v-19 dicbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios, en segunda convocatoria, para la compra al Establecimiento, por el término de tres meses, de los desperdicios de comida, vencido cuyo plazo se continuará llamando nuevamente y por igual término a nuevo concurso.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 22 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

v-22 dicbre.

TIERRA DEL FUEGO

Expte. C. 1880|927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el suministro de víveres frescos, artículos de almacén, menaje, ferretería, mecánica, material para "Decauville", harinas, lubrificantes, ropería, zapatería, calzados, etc., destinados a la provisión general de elementos para uso y consumo de la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia), durante el próximo año, de 1928.

Esta licitación pública se celebrará el día 10 de Enero próximo, a las quince (15) horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, y personas que concurran al acto.

Las respectivas planillas y pliegos de condiciones, se entregarán a los interesados, en la mencionada Dirección Administrativa (Oficina de Suministros, Casa de Gobierno, 1er. piso), donde se facilitarán las informaciones que se requieran.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — L. C. Pelaffo, Jefe Dirección Administrativa.

v10 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de enero de 1928, a las 15 horas, para la adquisición de muebles, artículos de ropería, elementos para los consultorios médicos, vajilla, utensilios de cocina, etc., necesarios para completar la dotación de las escuelas de niños débiles. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad del Consejo, en que funciona la Escuela N.° 1 de Puerto Belgrano (Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Puerto Belgrano (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v16 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito calle San Juan 2277, ocupado por la escuela N.° 6 del C. Escolar 6.°. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco para las oficinas de la Repartición, e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, necesarios en el año 1928. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — El Secretario General.

v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad fiscal, en que funciona la Escuela N.° 30 de ''El Socorro'' (Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Pergamino (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v30 dicbre.

Llamase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Río Gallegos (Santa Cruz).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Río gallegos (Santa Cruz), en igual día y hora. — El Secretario General.

29 diciembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — Paraná N.° 1043

Llámase a licitación pública en los dias y a las horas que se indican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central. — Día 20. — Diciembre.

Hora 15. — Construcción de tres comedores de tropa, a construirse a continuación de las ''Salas de Enfermos''.

Lavadero Mecánico. — Capital Federal.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente para agua potable.

Cuartel Regimiento N.° 1. — Caballería.

Hora 15,40. — Canalización interna para agua fría y caliente en el ''Pabellón de Oficiales''.

Colegio Militar. — ''El Palomar'' (F. C. P.)

Hora 16. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Cuartel de Infantería. — Bahía Blanca.

Hora 16,20. — Construcción de diez pabellones (obra completa), que se detallan a continuación:

Guardia, oficinas y depósitos; comedor y casino de tropa; cocina y baños calientes de tropa; dos pabellones sanitarios; usina; estercolero; escuela primaria; torre-tanque para agua de 400 metros cúbicos, en hormigón armado y edificio tipo para depósito de granos y forrajes.

Cuartel de Infantería. — Santa Fe.

Hora 16,40. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hospital Militar Divisionario. — Paraná

Hora 17. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hora 17,20. — Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores.

Hospital Militar Divisionario. — Tucumán. — Día 23.

Hora 15. — Provisión y colocación de azulejos, con destino a los cinco pabellones.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente, para proveer de agua.

Hora 15,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

Hospital Militar Divisionario.—Córdoba

Hora 16. — Provisión y colocación de azulejos con destino a los cinco pabellones.

Hora 16,20. — Provisión y colocación de los pisos de mosaicos para ídem y "galería de comunicaciones".

Hora 16,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Diciembre a la hora 15, las correspondientes a las que se efectuarán el 20; y, el 19 del mismo a las 15 horas. las que se realizarán el 23, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v20 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero de 1928, a las 16 horas, para el traslado de máquinas, materiales, enseres, etc., que se encuentran en los Talleres Gráficos del Ministerio, sito calle Córdoba 552, al nuevo local Carlos Calvo y Defensa.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — Pedro Mainero, secretario.

v3 enero

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, para la provisión de una lancha con destino a la Agronomía Regional del Tigre. Por bases y pliegos de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama por segunda vez a licitación para proveer fideos y verduras durante el año 1928, cuyo pliego detallado puede pedirse a la Dirección.

La licitación se abrirá el día 26 del corriente en el siguiente orden:

16 horas: licitación de fideos; 16 y 15 horas, licitación de verduras. — El Director.

v26 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, para el consumo de las maquinarias en servicio, durante un año, de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día diez y siete de Enero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v [illegible] enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el diez de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v10 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.300 tiras de goma con destino al conducto de coagulante desde el Establecimiento Palermo hasta San Isidro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día diez de Enero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v10 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, tipo grueso, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las diez y seis horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transporte de materiales, por el término de un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras necesarias para completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Dbre. próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

Juan Ivaldi.
Secretario

v-29-diciembre

Expte. 18627 C. 927 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes necesarios y con destino a los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, hasta el día doce de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v12 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a la nueva fábrica de Coagulante de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintiséis de Diciembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-23 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Prov. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos). — Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la oficina de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependencias del servicio de construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de pesos 10 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las puertas interiores y revestimiento de madera para el despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el cuarto piso del nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría (Oficina de Licitaciones), calle Lima 287.

o|6991 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques símili piedra del 2.° vestíbulo del piso bajo (local N.° 206) del nuevo edificio para la administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6989 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cintas transportadoras en la Sucursal N.° 2 de Correos, Avenida Leandro N. Alem 1518|36, a colocarse por vía de ensayo. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría, Lima N.° 287.

e) dicbr. o|7021 v6 enero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller, máquinas para obras, motores y bombas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día primero de marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso.)

o-7005-v-[illegible]-enero

Llámase a licitación pública para la provisión de veinticuatro grúas automóviles para diversos puertos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día quince de Marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 10 m|nal., que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v7 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para dos electrobombas a instalarse en las calles Pampa y Canning, sobre la Avenida Costanera.

La apertura de porpuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

6975 v24 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas para la provisión de pino blanco, tea y spruce, en tablas, vigas y tirantes; roble norteamericano, madera dura del país y extranjera, y durmientes de quebracho colorado, con destino al Depósito Central.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6964-v-21 diebre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1928, a las 14 horas, para la adquisición de 120.876 metros cúbicos de madera dura, destinados a la renovación de la calzada del puente sobre el Río del Valle, Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.

v16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Quequén Salado, en el camino de De La Garma a Laprida, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6999 v28 diciemb

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de 6 puentecitos y obras accesorias en los caminos de acceso a la estación La Llave, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Mendoza. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7013 v31 diebre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en el camino de Bermúdez a Lincoln, zona de los FF. CC. Pacífico y Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7009 v31 diebre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de acceso a General Roca, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

6979 v23 diebre.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Las Hermanas y de Las Hermanas a Paraguil, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6965-v-21 diebre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla sobre la Cañada Jeanmaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6966-v-21 diebre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras del puente sobre el Arroyo Batelito en Paso Santa Petronila y puente sobre el Río Sati en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6956 v21 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras sobre el terraplén del puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, paso La Balsa, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6960 v21 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Arboledas hacia Lamadrid, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6952 v17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo en el camino de Bigand a Chabas, zona de los FF. CC. Rosario a Puerto Belgrano y Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|6945 v17 diebre.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Azul, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6942 v17 diebre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de cañería de hierro fundido para presión de 20 atmósferas, tipo liviano, con uniones de espiga y enchufe.

Bases de licitación y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er piso.

v-26 diebre.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Diciembre, a las 10 horas, para la provisión de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta, a disposición de los interesados. en la Dirección General de Irrigación Sección Compras, calle Belgrano 124, primer piso.

o| 7017 v31 diebre

FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036, F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes. de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12, previo pago de 2.00 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura.

La Administración

v1.° marzo

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del P. E. de fecha 5 de Diciembre de 1927, Exp. 18.273 y 23786-F-927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a la presentación de propuestas para la ejecución de los trabajos que comprende la obra: "Construcción de dos galpones para depósito de azúcar en el Puerto de la Capital, Dique N.° 1".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 24 de Diciembre de 1927, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 2 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 26 de Diciembre de 1927, en la Oficina del Ingeniero Principal, donde se procederá a la hora indicada a su apertura. — La Administración.

v-26 diebre.

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de Cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 2 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 169|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v16 enero.

Llámase a licitación privada para el día 16 del actual, a las 14,20 horas, para la provisión de cedro en vigas, de procedencia fluvial (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 927|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 diebre.

Llámase a licitación para el día 20 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 711|27 A. 1 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 18 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de materiales para soldar, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 907|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que serán de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 enero.

Llámase a licitación para el día 10 de Enero de 1928, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite de lino crudo y aceite para aparatos telegráficos, en las cantidades y condiciones que se indican en el pliego N.° 479|27 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero.

Llámase a licitación para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de herrajes para coches, en las cantidades y condiciones que se indican en el pliego N.° 1527|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 35.000 durmientes comunes de 2.50 metros (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27 Anexo 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-5-enero

Llámase a licitación pública por el término de un mes, a contar de la fecha de la primera publicación de este aviso, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Variante entre Km. 998-[illegible].10 C. y 999-345.04 C. y cons-

trucción puente sobre el Río Piedras Km. 998-924.60 C''. Las Bases de Licitación, Pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20) moneda nacional, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Estas propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal. — La Administración.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de 4.800 durmientes comunes de 2 metros y especiales para cambio (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1343|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v5 enero

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos y covert-coat en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 1162|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 enero

Necesitando estos Ferrocarriles adoptar para sus líneas, un tipo de Coche Auto-Motor (Omnibus) trocha, un metro, para el transporte de pasajeros, considerará, toda propuesta que se le remita a tal fin, hasta el día 23 de Diciembre de 1927.

Los pliegos de condiciones correspondientes al expediente N.° 1508|26, pueden ser retirados gratis, por las firmas que deseen intervenir, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas — La Administración.

v23 dicbre.

Llámase a licitación para el día 22 de Diciembre de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ladrillos refractarios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 477|27 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 ho.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre del corriente año. para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino a Stock año 1928.

Expediente O.C.1280|27: Materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8). Expediente O.C.1302|27: Lámparas eléctricas para alumbrado de coches y locomotoras (Clasificación 52).

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v26 dicbr.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de lámparas y vidrios para señales, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 934|27 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados, en el mencionado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 Ax.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 dicbr

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v9 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2 tramos de acero dulce de 50 m. de luz, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1170|27 que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 6 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Vicente Roko, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 633,11 m|n., y $ 107,90 m|n., importe de los pagarés números 142|139 y 171|218, respectivamente, o sea un total de 741,01 m|n., setecientos cuarenta y un pesos con un centavos moneda nacional, por préstamos de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual; desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

c13 dicbre. s|p.p. 717 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Loiz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 397,06 m|n) trescientos noventa y siete pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1348|277, por el préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36

c13 diciembre s|p.p. N.° 709 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Antonio A. Costanera, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 483,48 m|n) cuatrocientos ochenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1410|252, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

c13 diciembre s|p.p. N.° 710 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Ernesto Gandini, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos once pesos con seis centavos moneda nacional ($ 511,06 m|n.), importe del pagaré N.° 368|16, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

c13 dicbre. s|p.p. 718 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Sebastián Hernández, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 752,89 m|n) setecientos cincuenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 110|103, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

c13 diciembre s|p p. N.° 711 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a José A. Fernández, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 933,31 m|n) novecientos treinta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1172|83, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

c13 diciembre s|p.p. N.° 712 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Miguel Hag, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos treinta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 833,92 m|n.), importe del pagaré N.° 1167|78, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

c13 dicbre. s|p.p. 713 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Tránsito Felues, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 704,86 m|n.), importe del pagaré N.° 1363|292, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

c13 dicbre s|p.p. 714 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Molio Schmidt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 604,63 m|n.), importe del pagaré N.° 1315|243, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 719 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Federico Rust**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 2812, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1927, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 dicbre. s|p.p. 720 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Antonio Stebner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.— m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional importe del pagaré número 6414, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial corrspondinte, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 diciembre s.p.p. 721 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 48.44 m|n.), cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 374|22, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-13 diciembre s.p.p. 722 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Stemberg**, para que, en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de ($ 314.16 m|n.), trescientos catorce pesos con diez y seis centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de saldo del adoquinado construído frente al inmueble de su propiedad, sito en la Avenida Ingeniero Huergo, números 1347 al 63, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e-13 diciembre s.p.p. 723 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Justo Nouriab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 683.52 m|n.), seiscientos ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1260|184, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso cnotrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judiacil correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-13 diciembre s.p.p. 724 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la extinguida firma **Borak y Rodríguez**, y solidariamente a la razón social **Borak y Cía.**, como fiadora, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 701.29 m|n.), setecientos un pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe a que ascienden los nuevos cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos, multas, etc., bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 diciembre s.p.p. 725 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Mansilla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 912.21 m|n.), novecientos doce pesos con veintiún centavos, moneda nacional, importe del pagaré número 1158|67, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 diciembre s.p.p. 726 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Emilio Mazars**, para que dentro del término de diez días, cortados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 936.04 m|n.) novecientos treinta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 914|34, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervenciór judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 727 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Natalio Bertinat**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, las sumas de $ 1.092.— m|n., importe del pagaré N.° 2000, y $ 910.— m|n., como codeudor de don Ismael Bertinat, según pagaré N|° 2001, o sea un total de dos mil dos pesos ($ 2.002.— m|n.) moneda nacional; y a **Ismael Bertinat**, para que del mismo modo, ingrese la suma de novecientos diez pesos ($ 910.— m|n.) de igual moneda, importe del mencionado pagaré, ambos por préstamos de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realicen el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de sus deudas para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.—

e13 dic. s|p.p. N.° 728 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Carmen Román**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 668.— m|n.) seiscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8070, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 27 de septiembre de 1920, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e13 dic. s|p.p. N.° 729 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y empala a don **Carlos Kagi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 5.893.50 m|n.) cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe a que ascienden los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de multas, derechos y servicios aduaneros; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e13 dic. s|p.p. N.° 730 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama ye emplaza a don **Isaac Voloschky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 171.56 m|n.) ciento setenta y un pesos con cincuenta y seis centavos mneda nacional, importe del pagaré N.° 942|63, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta le fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secreatrios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 731 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Kern**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos con veinte centavos ($ 692.20 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 964|37, por préstamo de semillas, de los acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago. todo bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N. 732 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría. General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lucas López**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.089.10 m|n.) un mil ochenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 922|43, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anuel, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 733 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leoncio Zubiaur**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de esto edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 969.22 m|n.) novecientos sesenta y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 946|68, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta le fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario de eleverse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 734 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza, a **Jorge E. Flush**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veintidós pesos con noventa y un centavos moneda nacional (622,91 m|n.), importe del pagaré N.° 1241|164, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 diebre. s|p.p. 715 v23 diebre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos noventa y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 899,71 m|n.), importe del pagaré N.° 437|96, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 diebre. s|p.p. 716 v23 diebre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una valija conteniendo diversos artículos, llegada en el vapor Ciudad de Montevideo, el día 10 de Noviembre de 1927, y que fuera presentada a la revisación por una persona que se dió a la fuga; para que se sirva comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el Expediente N.° 374, letra "A", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 7 de 1927. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 diciembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Delia Scott, en su carácter de hija del ex jubilado, don Jaime Enrique Scott.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elisa Amendola de Sammartino, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mateo Sammartino.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Magdalena Romero de Odera, por sí y su hija menor doña María Magdalena Odera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Escribiente de los Tribunales de la Capital, don Miguel Odera.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Francisca P. de del Fresno, por sí y sus hijos menores Fernando Néstor Mario, Luis María Zenón y María Rosa del Fresno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Tandil, don Fernando del Fresno.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Rodríguez de Navarro, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Antenor Navarro.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Cirinea Muniategui de Blanc, en su carácter de viuda del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Julio Blanc.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Venturini de Vigilante, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Erasmo Vigilante.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Costa de Arguibel, en su carácter de hija legítima del ex Subencargado de Tierras y Colonias, don Ignacio Costa de Arguibel.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Antonina Panei de Morice, por sí y sus hijos menores, Francisco Alberto, Luisa Hortencia, y Martha Isaber Moriée, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Armando L. Mórice.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — El secretario.

v17 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isabel Palacios de Elizalde, en su carácter de madre del ex jubilado don Juan Silvio Elizalde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Secretario.

v16 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Magdalena Morales, en su carácter de hija del ex jubilado don Lorenzo Morales.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Secretario.

v16 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Guillermina B. de Leguizamón, en su carácter de viuda del ex Auxiliar de 2.ª del Arsenal Naval de Buenos Aires, don Jacinto Leguizamón.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — El Secretario.

v16 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Toreiello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Agliota, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927 — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v29 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Perlino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Victorino Torres**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Agustín Yodice**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Casimiro Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. El Secretario.

v4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Gonzáles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Angel Fresno**, que deben presentarse a la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. El Secretario.

v-5 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Israel de Gatica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927. — El secretario.

v24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Augusto Vannoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — El Secretario.

v22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Teta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Secretario.

v29 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Labado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. El Secretario.

v4 enero

Por el término de treinta días a contar desede la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Minervini Mauro, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927 El Secretario

v-4-enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Doria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mauriras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Varairo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Araujo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegra derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gambardella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Marcelino Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Kisunas Uladas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — El Secretario.

v22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v29 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Elcodoro Cañete, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Deorge, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927 — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Isasa o Isaza o Isax, que deben apersonarse a la Secciñó Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Emilia Magnoni de Depaoli, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pablo Depaoli

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— El Secretario.

v 15 Diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don Gregorio R. Campos, para sus pupilas los menores Ana Esther, Nélida Julia, Luisa María Obdulia y Mercedes Angélia Monteagudo Campos, en su carácter de hijas legítimas de la ex Profesoras de las Escuelas 7 del Consejo Escolar 15 y 9 del Consejo Escolar 16, doña Obdulia Campos de Monteagudo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— El Secretario.

v15 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Emilio Alfonzo, y doña Juana Eugenia Morganti de Alfonzo, en su carácter de padres del ex Inspector de Obras de las Obras Sanitarias de la Nación, don Policarpo Emiliano Alfonzo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— El Secretario.

v15 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Guillermo W. Sutherland, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Placio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 dic. s|pp. N.° 4631 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a José López Sánchez, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4634 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benegas y Carlos Amadeo, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 dic. s|pp. N.° 4636 v13 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don Pablo Natali, que en el juicio que se tramita ante su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante y que le sigue el Procurador Fiscal por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice así: Paraná, Mayo 10 de 1918. Autos y Vistos...... El Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Procedimientos, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución con costas al demandado. Elcodoro Fierro.

Paraná, Noviembre 24 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e10 dic. s|pp. N.° 6453 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Gumersindo Peuide, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor C. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4593 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Rodríguez, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4594 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio Vidal, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4632 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Armando Otero, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — C. A. López Lecube, secretario.

e10 diebr. s|p.p. 4642 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Donato Moral, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 dic. s|pp. N.° 4656 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Colombo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4661-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Luis Torres, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-10 diciembre s|p.p. 4662-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio o Judas Kaatz, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-10 dicbre s|p.p. 4663-v-14 enero.

Por el presente edicto se hace saber a los propietarios poseedores de las propiedades situadas en las calles de: Olazábal 4793|99 y Pacheco; Condarco, San Alberto, Bolivia y Cabezón; Ruiz Huidobro, Monte Dinero, Estomba y Tronador; Núñez y Valdenegro a Miller y Núñez, Acha, Republiquetas y Machain; que por ante el Juzgado en lo Civil del doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial, por los años y cantidades que se mencionan en cada uno de los juicios; y en razón de significarse el ignorarse quienes sean los propietarios o poseedores, siendo, por consiguiente, desconocidos, se ha dispuesto por el expresado señor Juez la publicación de edictos, por el término de 15 días, con el objeto de que, los que resulten ser propietarios o poseedores, concurran a efectuar el abono de las cantidades que se le reclaman, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes. Y en cumplimiento de lo ordenado, se hace esta publicación.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927. — Carlos G. Marín, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4648 v27 dicbr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Lino Lemos, acusado de malversación de caudales públicos y Nicolás Sabino, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e10 diebr. s|p.p. 4649 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Diego López, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Luis A. Bianchi, secretario.

e-10 diciembre s|p.p. 4657-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Pedro Nalli y José Gallo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación delpresente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927. — J. Serano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-10 dicbre s|p.p. 4658-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Jesús Tapia, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4659-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Bordela, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4660-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Asencio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 diebr. s|p.p. 4638 v14 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel Nicolás Montero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e10 diebr. s|p.p. 4639 v14 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés Acosta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — José Urdapilleta, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4640 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Francisco Chas o Chaso o Cambra (a) El Gallego, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 dicbr. s|p.p. 4641 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Jesús Juan Pazos, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 dic. s|pp. N.° 4650 v14 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Anastasio Mitros, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — J. C. Delheye, secretario.

e10 dic. s|pp. N.° 6451 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Elías Herrero Tanús, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 dic. s|pp. N.° 6454 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Bensson, acusado de defraudación; Esteban Sciangula, por quiebra fraudulenta; María Ramos, por hurto, Roberto Ramos, acusado por defraudación; Ovidio García, acusado por malversación y Justo Alberto Kelly, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e10 dicbr. s|p.p. 4647 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Emilio Iglesias Jacomé, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4581 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alacedis Carro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e15 nov. s|pp. N.° 4582 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Muñoz Cabrera o Agustín Federico Muñoz Cabrera o Daniel Muñoz (hijo), o Matías Errazuriz Alvear (a) "El gordo Muñoz" o "Chomo"**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4574 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Barbieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4575 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **N. Eitingon**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, o ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4580 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, cítase a **Nicolás Belmonte** hijo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 45[illegible] v20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Inzúa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e-23 noviembre s|p.p. 4597 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a Luis Manfredi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — C. P. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4541 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 7.ª, don Julio Galicer, se cita, llama y emplaza a don **Amadeo Disante**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Julio Galicer, juez de paz.

e9 dicbr. s|p.p. 4627 v26 dicbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Caldevilla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e9 dicbr. s|p.p. 4628 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Guillermo Wilkinson y Alberico J. Gargano**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e9 dic. s|pp. N.° 4629 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela o Benjamín o Manuel Lateiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dic. s|pp. N.° 4630 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Paola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 dic. s|pp. N.° 4637 v13 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Giuseppone o Jussoponi, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — R. P. Carbone, juez de paz.

e9 dicbr. s|p.p. 4617 v13 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — M. A. Marini, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4618 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Pezzullo o Pezzulo o Pezzula**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4619 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor **Arturo L. Domínguez**, cítase a **Miguel Newark**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dicbr. s|p.p. 4620 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Mersi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — G. Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e9 dicbr. s|p.p. 4621 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Domingo Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre veintidós de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e9 dicbr. s|p.p. 4622 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Raffaelli**, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Calcahuano, 3er. piso.

e9 dicbr. s|p.p. 4623 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, se cita a **Teodoro Spósito**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dicbr. s|p.p. 4624 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Nicolasa Mucchi o Muchi o Nicolasa Mucchi de Báez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1927. — Ernesto G. Rom, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4625 v13 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Julio Palma, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, y el cual tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: — "Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra don Julio Palma, sobre cobro de pesos, por la vía de apremio, que el señor defensor manifiesta, fojas 22 vuelta, no tener excepción alguna que oponer en esta causa, resuelvo: se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Elías L. Gagliolo, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4626 v15 dicbr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emma Martinotti de Carcaterra.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4550 v20 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Ernesto Sourouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente a **Eloy Arjona y Anastasio Dorado**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue como presuntos responsables de un contrabando de ganado asnal, realizado en el mes de Mayo ppdo., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Jujuy, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

e15 nov. s|p. p. 4583 v20 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Pashaura Singh Gell**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Manuel G. Marín, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4540 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a **Salvador Bernam**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1927 — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-15 noviembre s|p.p. 4562-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo Oscar Felipe y Antonio Felipe**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927 e-15 noviembre s|p.p. 4572-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Maglioni o Maggioni** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

e-15 noviembre s|p.p. 4573-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Calivares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e23 novbre. s|p.p. 4599 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Feigenbaum**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4605 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Cachavelina**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4586 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moisés Amud**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4576-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4577-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Lorenzo Caminos Lage, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre dos de 192 — A. F. Leguizamón, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4567-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Laureano Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Juan Quirno Costa, secretario.

e-15 novbre. s|p.p. 4561 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Bianchini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causaque se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4563 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Francisco Moreyra**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4564 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Piccirilo**, para que comparezca dentro de diche término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4565 v-20 diciembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco S. Vuotto y Justo Amejeiras**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4556 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, a **José Araujo**, comparezca al Juzgado a notificarse y constituir domicilio en el suamario que se le instruye por hurto.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — A. [illegible], secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4571 v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Francisco Stasi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4557 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, se cita a **Alfredo Frigueiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre de 1927.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4558 v-20 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don **José Menga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Agustín Alsina, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4559 v-29 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José o José María Mazzei**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4560 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que dejados por fallecimiento de don **Bautista Paula o Battista Paura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Carlos R. Larreta, secretario.

e15 nov. s|pp. N.° 4579 v20 dic.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alfredo Romero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4578 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Frankel o Frankle o Fraenkel**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4536-v-17 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los prófugos **José B. Piñeiro y Genaro Pafundo**, acusados de quiebra, Emilio Radaelli y Ricardo Suárez Gil acusados de estafa y Gabriel Gasso Carbonell por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4535-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Posse**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre veintidós de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4534-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Helmet Schimansky**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|pp. N.° 4526 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Burguiere o Marta Jorgelina María Emilia Burguiere o Marta Burgiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4527 v17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Luis Franko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — David Uriburu, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4643 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Caldevilla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 noviembre s|p.p. 4538-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Martín Reynoso o Sorroza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor María Victoria Barone, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veintisiete. — Daniel J Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-12 noviembre s|p.p. 4530-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel B. Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su **Juzgado** por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4537-v-17 dicbre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles a los querellados Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto, Angel E. Castro, José Vicente Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini, Estanislao Rafael Peralta, José Pérez, Vicente Rosello, Smith Mac Hardy, Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor **Benjamín García Torres, Secretaría** del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, a don Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto y Angel E. Castro; para el día 6 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Vicenten Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini y Estanislao Rafael Peralta: para el día 7 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Pérez, Vicente Roselle y Smith Mac Hardy y para el día 9 del mismo mes y año a la misma hora, a don Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, a objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. —Ante mí: E. Marcó del Pont.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

[illegible] v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Livingston**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra "Osuna Pedro P. y otro - Delito contra la libertad individual", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, Noviembre 25 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4633 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás L. Perrotta**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4615 v28 dicbre.

---

la primera publicación del presente, a **Francisco Rodolfo Galdós**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4595 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ojeda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 noviembre s|p.p. N.° 4602 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mordeglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4603 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Carmen de Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso

e23 nov. s|p.p. N.° [illegible] v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José María Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor Madariaga, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4596 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mintiguiaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4531-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Berger**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.—

e-12 noviembre s|p.p. 4532-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fritz Hechler o Federico Hechler o Hechker**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4524 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita al señor **Regino López**, clase de 1874, hijo de Robustiano y Zoila Montiel, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue por supuesto autor de infracción a la Ley 11.386 (doble enrolamiento).

Bell Ville, Octubre 20 de 1927. — R. Díaz Barraza, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4528 v17 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27.ª de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Tonda.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. [illegible], [illegible] de paz.

e12 nov. [illegible] N.° [illegible] v17 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Guillermo Elías, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Manuel A. Goñi, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4584 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Salvador Abadié o Abadí, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4585 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del que fué titular el doctor A. L. Domínguez, se cita, a Antonio Delfino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4542 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Atilio Da Silva, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4543 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Grassi, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4544 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan P. Dafré acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4545 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benjamín Gibert Leibovic, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4546 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo Antonio Waldemar Ahumada, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4547 v20 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Ciudad, doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza, al señor Onil R. Sosa, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en el sumario caratulado "Contra Gregorio Berrotarán, cobro indevido de tasa militar", bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Octubre 26 de 1927. —J. Díaz Barraza, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4549 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ciriaco Magurno, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4569-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Julio Palé, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — N. Baz enechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 4525 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Faseli o Fasetti, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4614 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Rojas, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e-23 noviembre s|p.p. 4598 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Ignacio de Garmendia, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.

e-23 noviembre s|p.p. 4588 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ana Giménez, acusada de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.

e-23 noviembre s|p.p. 4589 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Camilo Mila, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4590 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Domingo Maldonado, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el sumario que por hurto de un expediente número 5298-M|1926, de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Noviembre 14 de 1927.— Tomás C. Muñoz, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. [illegible] dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roque Dopio, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4608 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Otto Schoefer, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. —Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4609 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Busatto, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de........ —Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4610 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Garrido, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4611 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Mendoza o Enzo Mora o Lorenzo Malattia y a Juan Gasparini, acusados de estafa, tentativa de estafa y falsificación de documentos, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e23 novbre. s|p.p. 4612 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Narciso Filomeno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4613 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Perrotta (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4616 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Capria**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4606 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Bessio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Adrián Fernán[illegible] Mouján, secretario.

e23 nov[illegible] 50 v2[illegible] [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Francisco y Juan García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4539 v20 diciembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, **doctor** don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término [illegible] la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lencina Cayetano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus **acciones** en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre.... de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e12 nov. s|p.p. N.° 4523 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar **de la** primera publicación del presente, a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — David Uriburu. — Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4568 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Daniel Portas y Domingo Rodríguez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e15 nov. s|p.p. N.° 4551 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4552 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique C. Smetana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, ceretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4553 v20 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gemari o Juan Genari**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e15 nov. s|p.p. N.° 4554 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno,, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Espinosa** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bue[illegible]res, Octubre 29 de 1927. — **Carlos A. López Lecube, secretario.**

e15 nov. s|p.p. N.° 45[illegible] v2[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Julio Veronesi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4592 v-28 dic.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 mts., manga: 1.08 mts., puntal: 0.30 mts..; dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v18 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancia Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,89 metros manga: 1,30; puntal: 0,48 metros; 14 curvas; forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G 14.586, c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chata encontrada abandonada en el paraje denominado "Las Palmitas" en la margen derecha del Río Uruguay, entre el estero, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 15,10 metros, manga; 4,12 metros y puntal: 1,25 metros; casco de hierro, en buen estado de conservación, con un molinete a dos manijas, ocho bitas dobles y con treinta y ocho metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10397, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30 días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 de Agosto ppdo., cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 5,40 metros; manga: 1,88 metros; puntal: 0,70 metro. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v12 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-12480, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora 12.52 metros; manga 3.62 metros y puntal 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora, 7 metros; manga, 1,70 metros; puntal, 0,35 m. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v30 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. P-8776 c|roja, se llama por el término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de la lancha nacional "Verdún D." (mat. 23174), a pique en el Arroyo Timbó Blanco, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7.20 mts., manga 2.70 mts., puntal 1.25 mts., casco de madera, tonelaje neto 5.77 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General, Reconquista N.° 281, Capital Federal, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de referencia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v20 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 102.913

NATACHA

Septiembre 18 de 1924. — L. Nouche y Vda. de Grimau. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 30 de 1927. — Aviso N.° 7.595.

v-17 diciembre

Acta N.° 114.067

COMANDANTE

Mayo 5 de 1926. — Williamson y Co., de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 29 de 1927. — Aviso número 7.571.

v-17 diciembre

Acta N.° 114.068

TENIENTE CORONEL

Mayo 5 de 1926. — Williamson y Company, de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 29 de 1927. — Aviso N.° 7.570.

v-17 diciembre

Acta N.° 119.177

RENOMBRADA

Diciembre 31 de 1926. — Domingo B. Sanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Noviembre 30 de 1927. — Aviso N.° 7.612.

v-17 diciembre

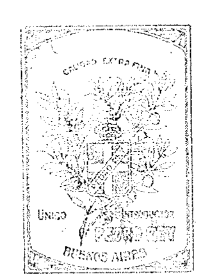
Acta N.° 126.358

EL TECNICO

Noviembre 28 de 1927. — Enrique S. Rubín, que gira bajo la razón social Rubín Hermanos. — Para distinguir tintas minerales, extractos y substancias curtideras en general, de la clase 1. — Aviso N.° 7.540.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.359



Noviembre 28 de 1927. — Pedro Rey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.092. — Aviso número 7.549.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.360

DIAMELA

Noviembre 28 de 1927. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.548.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.361

AROMATICO

Noviembre 28 de 1927. — Manuel Campos. — Para distinguir únicamente papel para fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 7.547.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.362

SORRISO

Noviembre 28 de 1927. — M. Capurro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.618. — Aviso número 7.543.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.363

NAIMAN

Noviembre 28 de 1927. — Amalia V. C. Vda. de Gaillard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.552.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.364

DERMIDIANA

Noviembre 28 de 1927. — José Calero Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.550.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.367

THERMALIN

Noviembre 28 de 1927. — Isabel B. de Garbellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.626. — Aviso N.° 6.459.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.368

Normandie

Noviembre 28 de 1927. — Foster, Armstrong Company, de New York, E. U. de A. — Para distinguir pianos, pianos automáticos y sus partes, de la clase 7. — Aviso N.° 7.544.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.369

HOLMES & SON

Noviembre 28 de 1927. — Foster, Armstrong Company, de New York, E. U. de A. — Para distinguir pianos, pianos automáticos y sus partes, de la clase 7. — Aviso N.° 7.545

v-17 diciembre

Acta N.° 126.370

SHEEN

Noviembre 28 de 1927. — J. y P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos de algodón en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7.542.

v-17 diciembre

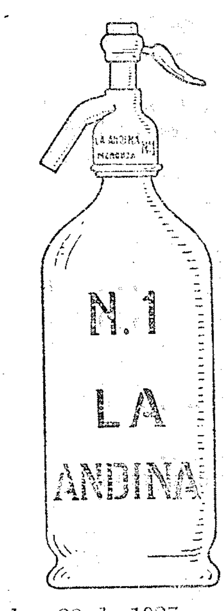
Acta N.° 126.371

TOCODORO

Noviembre 28 de 1927. — Isaac Zebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, perfumería, afeites, jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 7.563.

v-17 diciembre

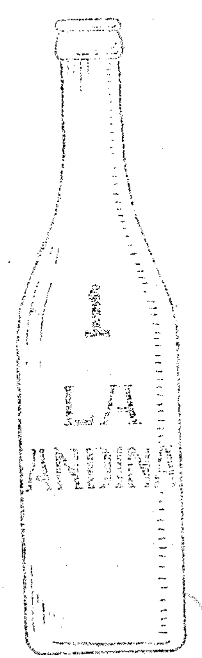
Acta N.° 126.373



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 7.512.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.374



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.513.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.375



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 7.514.

v-17 diciembre

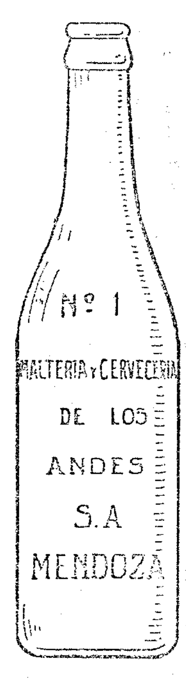
Acta N.° 126.365



Noviembre 28 de 1927. — Elías Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.551.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.376



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.515.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.377

RADIO MALT

Noviembre 28 de 1927. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.553.

v-17 diciembre

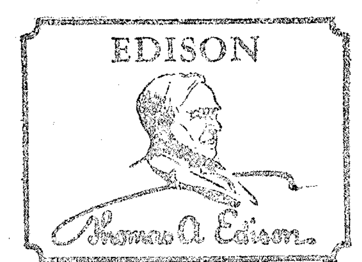
Acta N.° 126.378

RADIO MALT

Noviembre 28 de 1927. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.554.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.379



Noviembre 28 de 1927. — Edison Storage Battery Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.555.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.380



Noviembre 28 de 1927. — Max Factor, que comercia bajo el rubro de Max Factor y Co., de Los Angeles, California, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.556.

v-17 diciembre

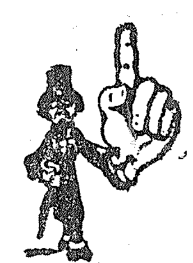
Acta N.° 126.383



Noviembre 28 de 1927. — Wintersmith Chemical Company, de Louisville, E. U. de América. — Para distinguir un vino tónico, de la clase 2. — Aviso número 7.559.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.385



Noviembre 28 de 1927. — Hnos. Cánova y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.561.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.392

LA HISPANO ARGENTINA

Noviembre 29 de 1927. — Seré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.392. — Aviso N.° 7.573.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.386



Noviembre 28 de 1927. — Antonio Pedro Alberio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.567.

v-17 diciembre

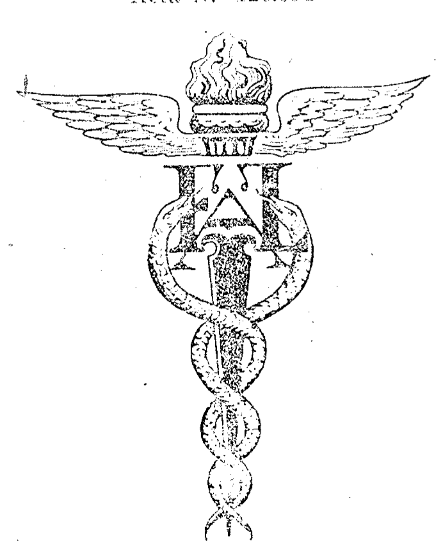
Acta N.° 126.390

"R.H.L."

Noviembre 29 de 1927. — Cía. Argentina de Motores Deutz - Otto - Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.574.

v-17 diciembre

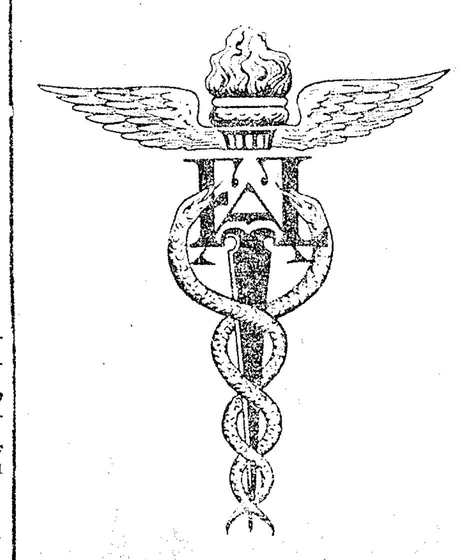
Acta N.° 126.394



Noviembre 29 de 1927. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.577.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.395



Noviembre 29 de 1927. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.576.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.391

LA HISPANO ARGENTINA

Noviembre 29 de 1927. — Seré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.391. — Aviso N.° 7.572.

v-17 diciembre

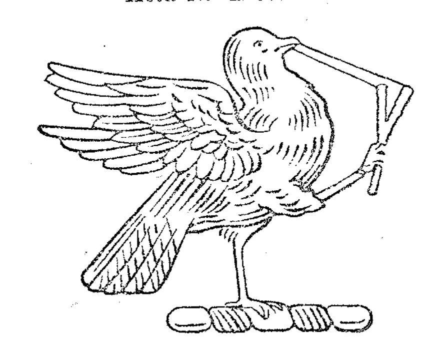
Acta N.° 126.397

WESTCLOX

Noviembre 29 de 1927. — Western Clock Company, de Perú, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 51.715. — Aviso N.° 7.575.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.398



Noviembre 29 de 1927. — Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.580.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.399

KEMPSHALL

Noviembre 29 de 1927. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7.584.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.400

NESTLÉ

Noviembre 29 de 1927. — Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.581.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.405



MARIA LUISA

MARCA REGISTRADA

Noviembre 29 de 1927. — Juan Zamarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 7.591.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.401

NESTLÉ

Noviembre 29 de 1927. — Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.582.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.407

EL ABUELITO

Noviembre 29 de 1927. — Jaime Yankelevich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.593.

v-17 diciembre

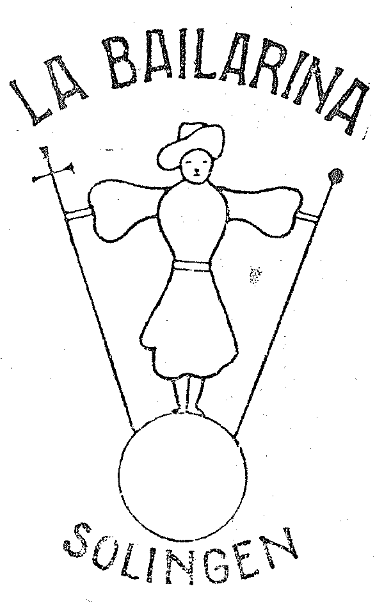
Acta N.° 126.408



Noviembre 29 de 1927. — León Guillemot y Cía. — Para distinguir vinos general, de la clase 23. — Aviso 7.586.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.409



Noviembre 29 de 1927. — Bernardino Yáñez Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.567.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.411

AEROPOSTALES

Noviembre 30 de 1927. — Mayor S. G. Kingsley. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.608.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.414

PIÑADINA

Noviembre 30 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.618.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.415

SATURNIA

Noviembre 3 de 1927. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.617.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.417

BEMAX

Noviembre 30 de 1927. — Vitamins Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir harinas y alimentos hechos de ellas para hombres y animales, de la clase 22. — Aviso N.° 7.621.

v-17 diciembre

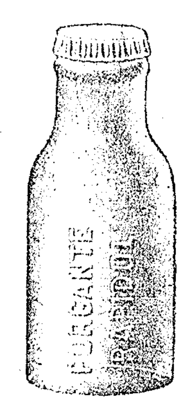
Acta N.° 126.422



Noviembre 30 de 1927. — B. Worth y Sons, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.613.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.423



Noviembre 30 de 1927. — Juan Lancestremere. — Para distinguir purgantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 7.627.

v-17 diciembre

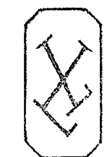
Acta N.° 126.424



Noviembre 30 de 1927. — Juan Lancestremere. — Para distinguir aceite de ricino y especialidades farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N.° 7.628.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.425



Noviembre 30 de 1927. — Luis Lozzia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.626.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.426

DERBY

Noviembre 30 de 1927. — Rodolfo De Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.632.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.427

MALARSAN

Noviembre 30 de 1927. — Pierre Aubry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.633.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.428

CRACK

Noviembre 30 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.611.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.429

FOX

Noviembre 30 de 1927. — Manuel Reinaudi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.696. — Aviso N.° 7.630.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.431

CHAJA

Noviembre 30 de 1927. — Antonio Raimondo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.625.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.432

ASTUR

Noviembre 30 de 1927. — Eduardo Fernández. — Para distinguir un flúido insecticida desinfectante y antisárnico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.610.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.434

BLÜTH

Noviembre 30 de 1927. — José M. García. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.083.

v-17 diciembre

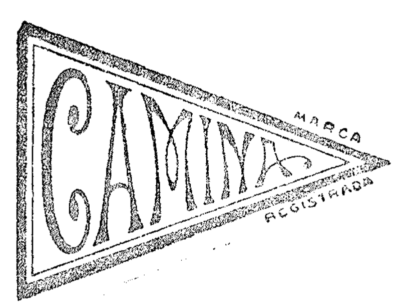
Acta N.° 126.435

C'RICH RITTER

Noviembre 30 de 1927. — José M. García. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.084.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.436



Noviembre 30 de 1927. — Vecino Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.389.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.438

KEDURAN

Diciembre 1.° de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, clase 15. — Aviso N.° 7.598.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.439

MODART

Diciembre 1.° de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, clase 15. — Aviso N.° 7.599.

v-17 diciembre

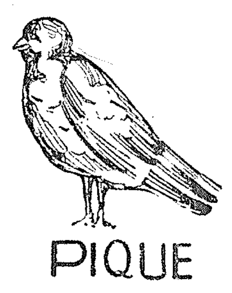
Acta N.° 126.440

MODART

Diciembre 1.° de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etcétera, guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, estractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables, de la clase 16. — Aviso N.° 7.600.

v-17 diciembre

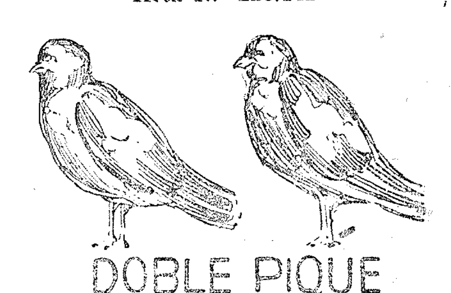
Acta N.° 125. 441



Diciembre 1.° de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.604.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.442



Diciembre 1.° de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.605

v-17 diciembre

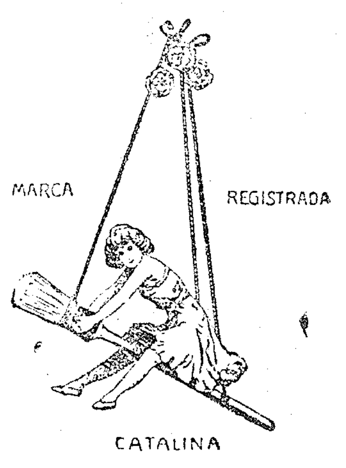
Acta N.° 126.443

PAX

Diciembre 1.° de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.607.

v-17 diciembre

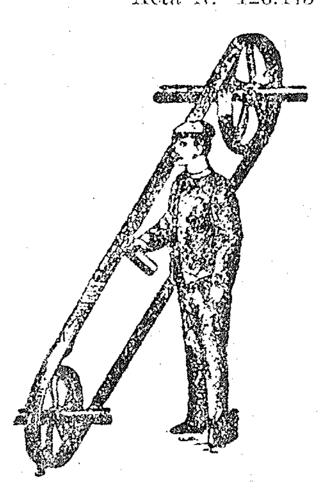
Acta N.° 126.444



Diciembre 1.° de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.980. — Aviso N.° 7.646.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.445



Diciembre 1.° de 1927. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa sustancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7.596.

v-17 diciembre

Acta N.° 125.446

MUYUTIL

Diciembre 1.° de 1927. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.597.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.447

PARA - TODOS

Diciembre 1.° de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.649.

v 17 diciembre

Acta N.° 126.448

EL CICLÓN

Diciembre 1.° de 1927. — Luis Tirasso — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.648.

v 17 diciembre

Acta N.° 126.449

EL HURACAN

Diciembre 1.° de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.647.

v-17 diciembre

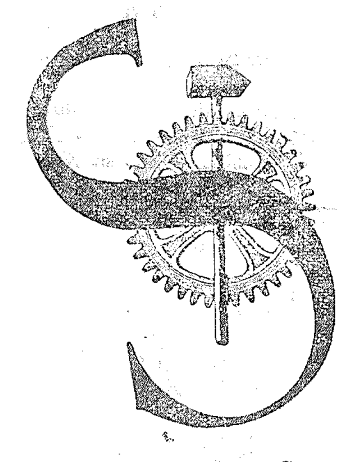
Acta N.° 126.455

Kubies

Diciembre 1.° de 1927. — Juan H. Kubies y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.656.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.457



Diciembre 1.° de 1927. — Serra Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.691. — Aviso N.° 7.658.

v-17 diciembre

Acta N° 126.458

"Rivadavia"

Diciembre 1.° de 1927. — Victorio Pinzani. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3.976.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.459

"Rivadavia"

Diciembre 1.° de 1927. — Victorio Pinzani. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.975.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.460

BOROCALCYL

Diciembre 1.° de 1927. — Laboratorios Thevenot, de Dijon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.637.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.461

AZIGOL

Diciembre 1.° de 1927. — Laboratorios Thevenot, de Dijon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.636.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.462

S I M O N S

Diciembre 1.° de 1927. — Julio Simons. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.564.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.463



Diciembre 1.° de 1927. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 7.565

v-17 diciembre

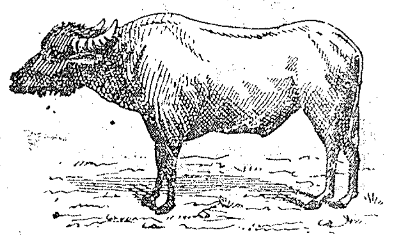
Acta N.° 126.464



Diciembre 1.° de 1927. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.566.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.465



Diciembre 1.° de 1927. — A. Leiras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.660.

v-17 diciembre

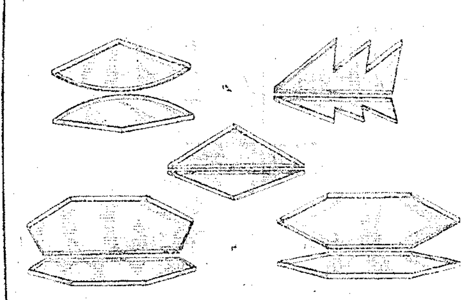
Acta N.° 126.466



Diciembre 1.° de 1927. — C. del Peso y Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 7.659.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.467



Diciembre 1.° de 1927. — A. y F. Simón Ltd. — Para distinguir pañuelos en general, de la clase 15 (envase). — Aviso N.° 7.609.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.468



Diciembre 1.° de 1927. — Lauriat y Cía., de Vichy (Francia). — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.638.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.469

TRIVECTOR

Diciembre 1.° de 1927. — Landis y Gyr, S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir medidores eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.650.

v-17 diciembre

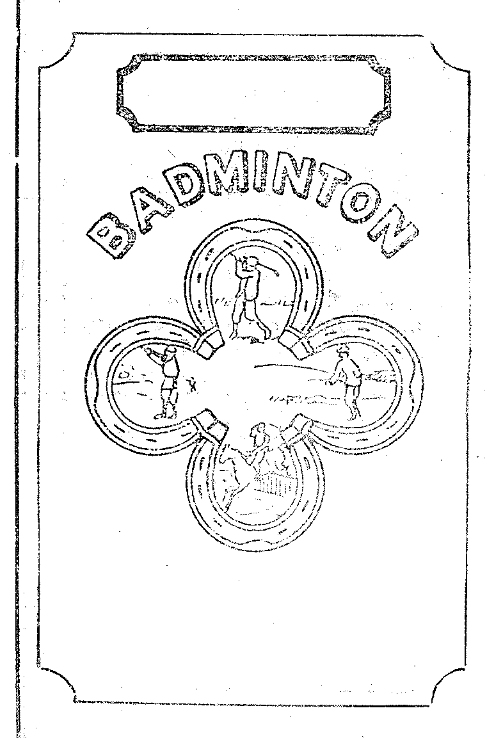
Acta N.° 126.470

FLAKNA

Diciembre 1.° de 1927. — Pearse Duff y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.651.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.474



Diciembre 1.° de 1927. — Angel Milani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 7.666.

v-17 diciembre

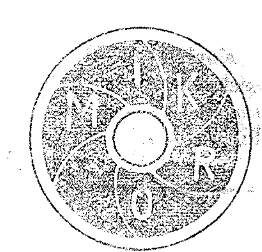
Acta N.° 126.475

EUFOSYL

Diciembre 1.° de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.664.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.477



Diciembre 2 de 1927. — Walter Seidemann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.654.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.478

TIGRE

Diciembre 2 de 1927. — Kay y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7.672.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.480

CADENA

Diciembre 2 de 1927. — Jesús M. Alfonsín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.669.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.481

RALEIGH - RADIO

Diciembre 2 de 1927. — Aldao, del Valle y Gil. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.671.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.485



Diciembre 2 de 1927. — Alejandro Barcellone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.636.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.486



Diciembre 2 de 1927. — Alejandro Barcellone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 5.637.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.487

NEREYDA

Diciembre 2 1927. — Harrods (Bs. As.) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.935. — Aviso N.° 7.668.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.488

GERALDINE

Diiciembre 2 de 1927. — Harrods (Bs. As.) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.936. — Aviso N.° 7.667.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.498

ALBA

Diciembre 3 de 1927. — Enrique Pontanari. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.692.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.491



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.680.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.492



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir armería, explosivos y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 7.681.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.494

FRIEDR. HERDER
SOLINGEN

Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.683.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.495

FRITZ HERDER

Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.684.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.496

F. HERDER

Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.685.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.497

EL CONTRIBUYENTE FISCAL

Diciembre 3 de 1927. — José María Pepe. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 7.686.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.489

NOUMAUSE

Diciembre 3 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 7.670.

v-17 diciembre

Acta N.° 118.917

BEBIDA
SIN ALCOHOL
DE EXTRACTO DE FRUTAS

MARCA REGISTRADA



FABRICADA POR
LUIS VALENTINI
ESTACION
INRI VILLE F.C.C.A-CORDOBA
INDUSTRIA ARGENTINA

Rechace toda botella que no tenga en la tapa el nombre de "VELIA"

Diciembre 17 de 1926. — Luis Valentini. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Modificada en Diciembre 1.° de 1927. — Aviso número 7.601.

v-17 diciembre

Acta N.° 123.654



Julio 28 de 1927. — Santiago La go. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 28 de 1927. — Aviso N.° 7.542.

v-17 diciembre

Acta N.° 124.320

BELDING HEMINWAY CO.

Agosto 31 de 1927. — Belding He minway Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 5.391.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.304

"CUNNINGHAM"

Noviembre 24 de 1927. — Domin go J. Lucardi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trans porte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 7.486.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.356

"CHICAGO PORTRAIT Co."

Noviembre 28 de 1927. — Chicago Portrait Co., de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir artículos de ce rámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, ju guetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.530.

v-17 diciembre



Acta N.° 126.357

"INTERNATIONAL ART COMPANY LTD."

Noviembre 28 de 1927. — International Art Company Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.529.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.366

Meterete

Noviembre 28 de 1927. — A. Baiocco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.562.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.372

"CODDSCOAL" TIPO CREMERIA

Noviembre 28 de 1927. — Codd y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.516.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.381



Noviembre 28 de 1927. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.557.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.388



Noviembre 28 de 1927. — Livio Castellani. — Para distinguir soda cáustica y sus derivados, de la clase 14. — Aviso N.° 7.569.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.382



Noviembre 28 de 1927. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc. de la clase 25. — Aviso N.° 7.558.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.384



Noviembre 28 de 1927. — Hnos. Cánova y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.560.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.387



Noviembre 28 de 1927. — Livio Castellani. — Para distinguir toda especie de celulosa y sus análogos, de la clase 3. — Aviso N.° 7.568.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.389

KLARIS THALLIUM

Noviembre 29 de 1927. — José Gar cía Pérez del Ingerto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apa ratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, te legrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.585.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.393



Noviembre 29 de 1927. — E. Mac kinnon y Coelho.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.579.

v-17 diciembre

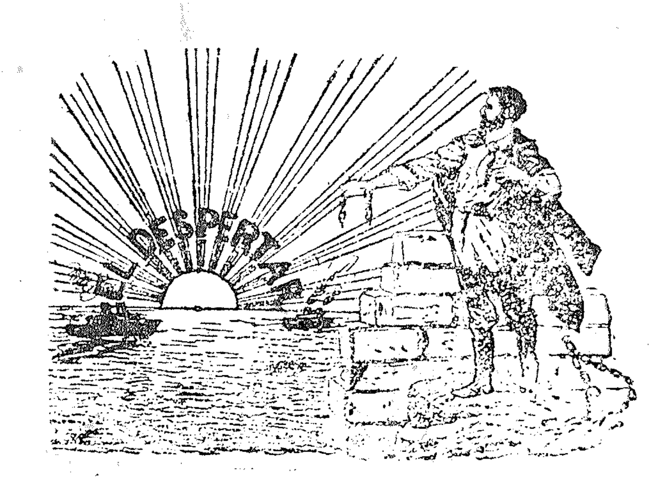
Acta N.° 126.396



Noviembre 29 de 1927. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.578.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.403



Noviembre 29 de 1927. — Eliseo Bardón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.583.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.402



Noviembre 29 de 1927. — Eliseo Bardón. — Para distinguir substancias alimentación o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.588.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.404

NEW ORLEANS

Noviembre 29 de 1927. — Díaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.590.

v-17 diciembre

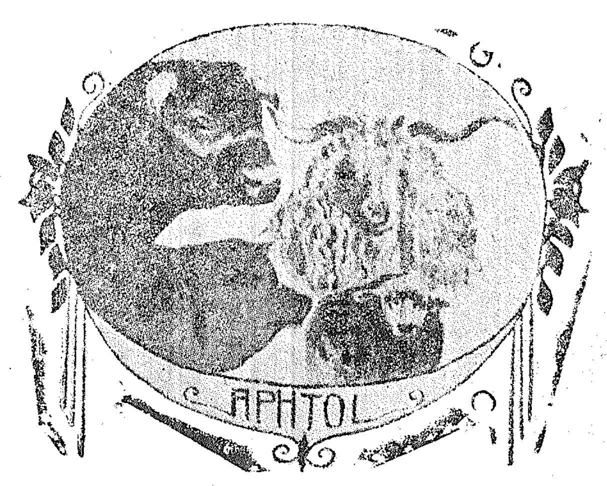
Acta N.° 126.406



Noviembre 29 de 1927. — Juan Zamarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 7.592.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.416



Noviembre 30 de 1927. — Armando Teixeira Leite, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y pro ductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.620.

v-17 diciembre

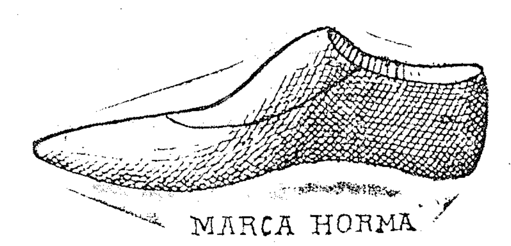
Acta N.° 126.410

Painter's 1st
Registered Trade Mark

Noviembre 29 de 1927. — L. Mayrhofer y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural ó preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.295.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.413



Noviembre 30 de 1927. — RodríguezBraceras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.688. — Aviso N.° 7.615.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.418



Noviembre 30 de 1927. — Companhia Agrícola e Commercial Dos Vinhos Do Porto, de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.619.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.419



Noviembre 30 de 1927. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.087. — Aviso 7.623.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.430



Noviembre 30 de 1927. — Aurelio Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.631.

v-17 diciembre

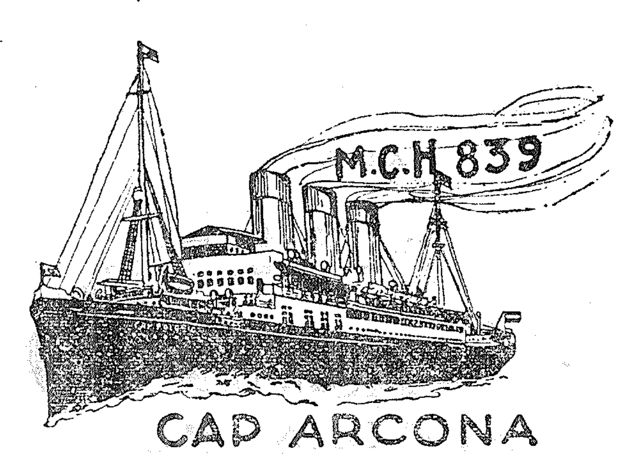
Acta N.° 126.433



Noviembre 30 de 1927. — Matilde Bazarra y Sara C. Solarolo. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.541.

v-17 diciembre

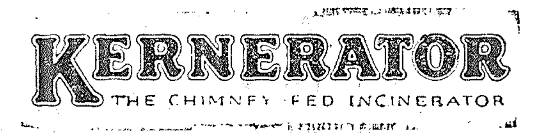
Acta N.° 125.437



Diciembre 1.° de 1927. — Mirhey Chaera y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 7.602.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.452



Diciembre 1.° de 1927. — Carlos G. Benn Pott. — Para distinguir incineradores y sus similares, clase 14. — Aviso N.° 7.614.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.456



Diciembre 1.° de 1927. — Juan H. Kubies y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.657.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.453

Salsa Inglesa FARROW.
Condimento a base de Vinagre, y Especias con Extractos de Frutas y Legumbres
PARA SOPAS, PUCHERO, ENSALADAS, BIFES, ASADOS, etc.,
PESO NETO GRAMOS ....
Fabricada en Peterborough, Inglaterra, 1926.
por Joseph Farrow & Co., Limited.
INTRODUCTORES: ATLANTIS, LIMITED, MORENO 750, BUENOS AIRES

WORCESTERSHIRE SAUCE

TRADE MARK

MANUFACTURED BY

FOR ROAST MEAT, STEAKS,
CUTLETS, CHOPS, FISH,
CURRIES, GRAVIES, GAME & SOUP.

Possessing a peculiar piquancy and from the superiority of its zest is more generally useful than any other Sauce.

JOSEPH FARROW & Co.
LIMITED
PETERBOROUGH, ENGLAND.

AGITEN LA BOTELLA.

La Salsa Worcestershire de Farrow está preparada de acuerdo con una receta secreta y siguiendo un procedimiento científico que sólo conocen los fabricantes. Se madura en el casco durante largo tiempo antes de ser embotellada y posee un sabor especial que la distingue entre todas las imitaciones. Los cocineros la consideran indispensable para casi todos los condimentos de carne, y para todas las sopas y carnes asadas, y también para caldo espeso y dar a éste un sabor picante y sabroso. Como tónico y estimulante para los órganos digestivos no tiene rival.

INSTRUCCIONES PARA USARLA.
AGITEN LA BOTELLA.

Para pescado cocido o frito, de cualquier clase que sea, mézclese una cucharada (de las de mesa) o algo más de esta salsa en una sopera llena de manteca de vaca bien derretida y bastante espesa; Para costillas, carne asada, costillitas o carnes fiambres, viértase un poquito de salsa sobre el plato, según el gusto de cada uno.

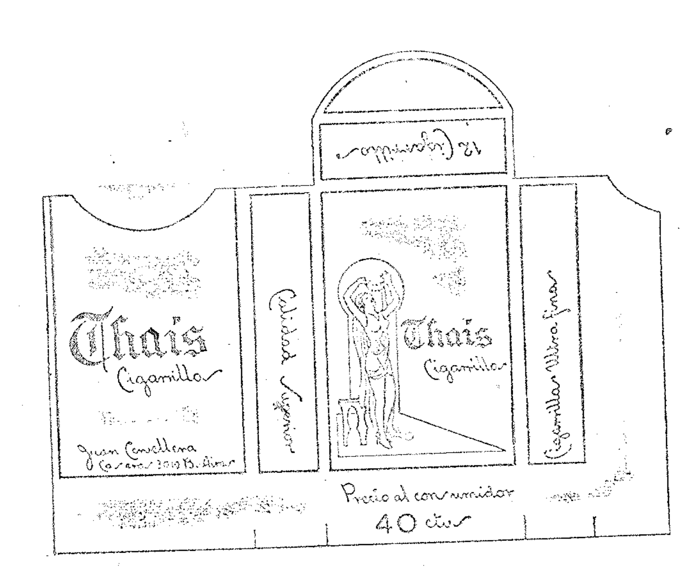
Para guisos con curry a la indiana, ha de usarse una cucharada de mesa. Para carne asada en parrillas, caza o aves silvestres, debe mezclarse una pequeña cantidad con el jugo de la carne: y para cualquier clase de sopa a que se desee dar buen sabor, ha de usarse una cantidad de esta salsa suficiente para satisfacer el paladar.

Una cucharada (de las de postres) en un tazón lleno de ensalada comunica a ésta un sabor peculiar delicioso.

Diciembre 1.° de 1927. — Joseph Farrow y Co. Ltd., de Peterborough, Inglaterra. — Para distinguir salsas y condimentos en general, clase 22. — Aviso N.° 7.369.

v-17 diciembre

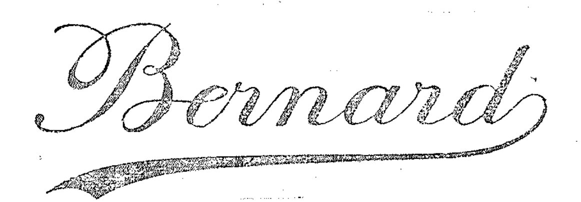
Acta N.° 126.479



Diciembre 2 de 1927. — Francisco Cervellera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.629.

v-17 diciembre

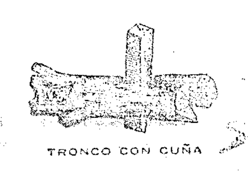
Acta N.° 126.471



Diciembre 1.° de 1927. — Julián R. Esteves. — Para distinguir productos de pastelería, confitería, cacaos, azúcar, mieles y dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.217. — Aviso N.° 7.653.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.472

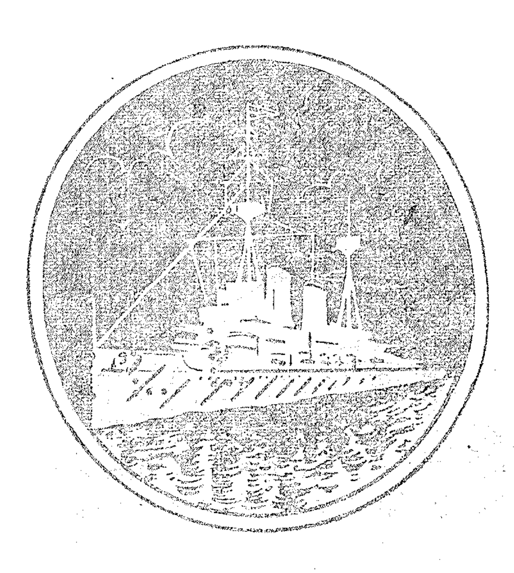


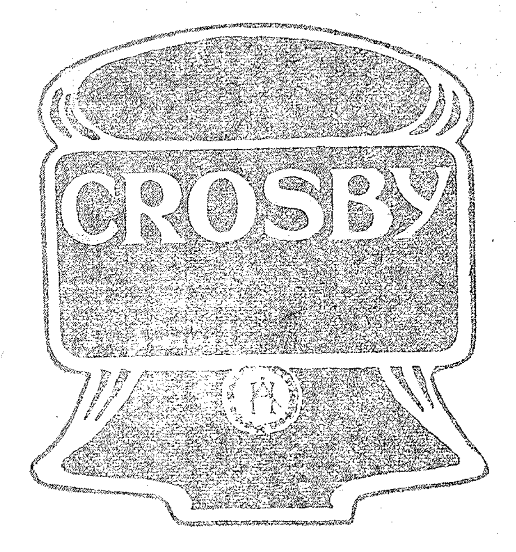
Gebr. BUSCH
REMSCHEID - ALEMANIA

Diciembre 1.° de 1927. — Gebr. Busch, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.652.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.473

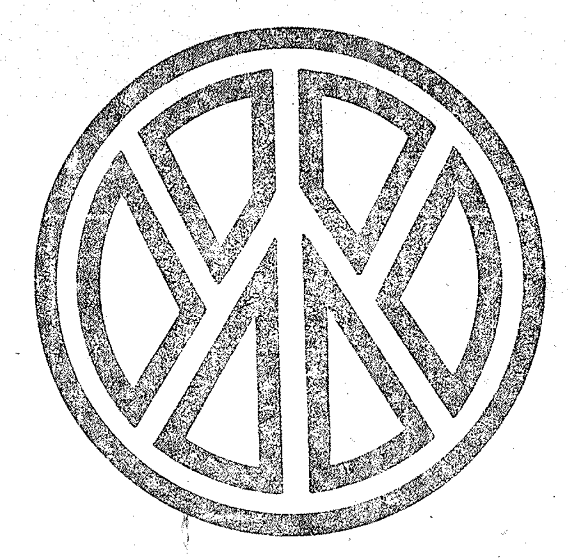




Diciembre 1.° de 1927. — Angel [illegible]iani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso 7.665.

v-17 diciembre

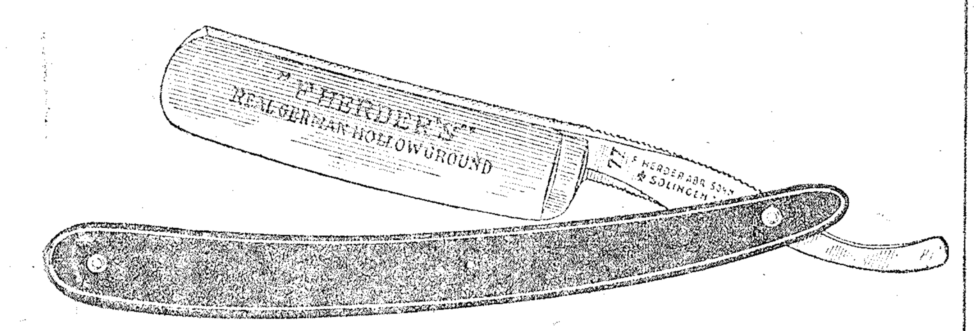
Acta N.° 126.484



Diciembre 2 de 1927. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.673.

v-17 diciembre

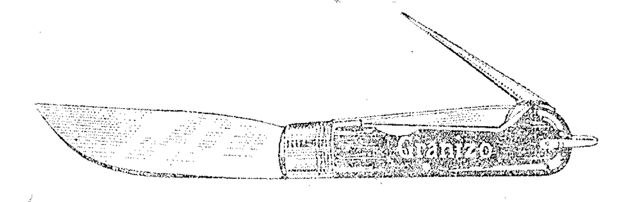
Acta N.° 126.490



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr-Sohn. — Para distinguir navajas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 7.679.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.493



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr-Sohn. — Para distinguir cortaplumas y sus análogos, de la clase 10. — Aviso N.° 7.682.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.499

"SACCO Y VANZETTI"

Diciembre 3 de 1927. — Francisco E. Málaga Grenet. — Para distinguir películas y cintas para cinematógrafos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.678.

v-17 diciembre

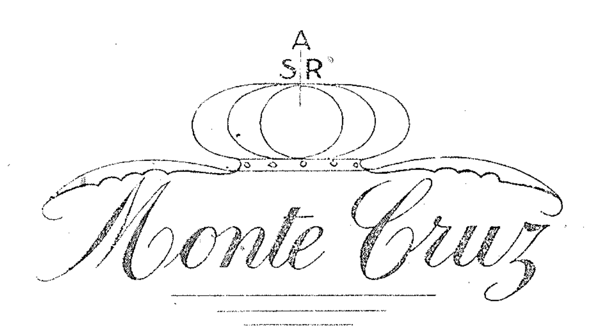
Acta N.° 126.454

Kubies

Diciembre 1.° de 1927. — Juan H. Kubies y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.655.

v-17 diciembre

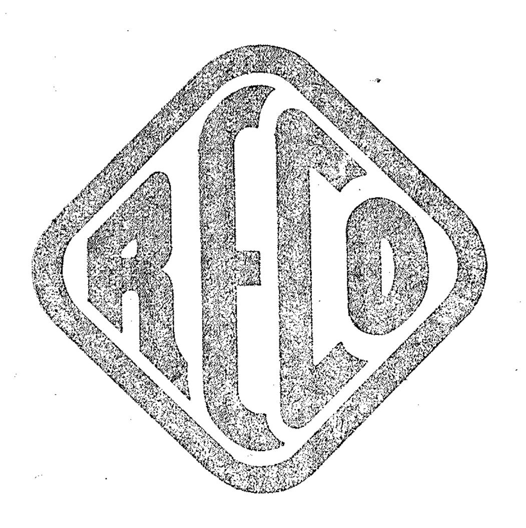
Acta N.° 126.482



Diciembre 2 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.662.

v 17 diciembre

Acta N.° 126.483



Diciembre 2 de 1927. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.674.

v-17 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL